



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTRALORÍA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

Versión Pública de Carta de Observaciones y Sugerencias Ejercicio 2016

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100, 106, fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en esta versión consistente de 180 páginas se omite la información considerada legalmente como CONFIDENCIAL, consistente en: firma y rúbrica del representante legal de personal moral/datos bancarios de persona física/datos bancarios de persona moral/dictámenes financieros de persona moral, determinación emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión de fecha seis de julio de dos mil veintidós con número de clave CT-VT/A-13-2022 la cual puede ser consultada en el siguiente hipervínculo: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2022-07/CT-VT-A-13-2022.pdf>, en la que analizó la confidencialidad de esos datos.

Director General de Auditoría
Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez

D4/d88DSX5ESdH8A3rNYt3PYsDkjZw2ZiHD69L4xs=

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS
EJERCICIO 2016

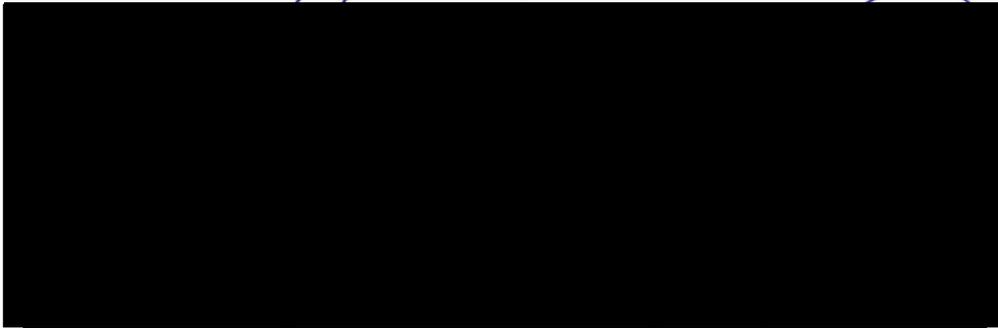
**A LA PRESIDENCIA DE LA
H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

En relación con nuestro examen a los estados financieros y presupuestales de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016, hemos evaluado la estructura del control interno de la entidad, hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicada en nuestro examen a los estados financieros y presupuestales. Nuestra evaluación de la estructura de control interno no compendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de sus elementos, y no fue ejecutada con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura de control interno de la entidad permite prevenir o detectar todos los errores o irregularidades que puedan ocurrir.

El informe adjunto también incluye comentarios y sugerencias con respecto a otros asuntos financieros, administrativos y presupuestales, lo cuales hemos notado durante el curso de nuestro examen a los estados financieros y presupuestales.

Todos estos comentarios se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración de la entidad, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura del control interno existente y, de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros, tendientes a reforzar el manejo de los recursos de manera eficaz, eficiente y con economía.

Este informe es para uso exclusivo de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no debe ser utilizado con ningún otro fin.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Auditoría Financiera y Presupuestal
Relación de Observaciones y Recomendaciones
Auditoría al 31 de diciembre de 2016

Número	Hallazgos	Sugerencias	Áreas Responsables
1	No encontramos evidencia de, si los servicios y obra pública contratados, el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) los pueda proporcionar o ejecutar, previo a iniciar el procedimiento de contratación.	Sugerimos que en lo sucesivo, se indique por escrito y firmado por funcionario responsable que, en las carpetas de procedimientos de contratación, se indique que el personal de la SCJN pueda o no proporcionar los servicios o ejecución de la obra.	Dirección General de Infraestructura Física y Subdirección General Técnica.
2	En relación a los permisos, autorizaciones y licencias, de las obras contratadas, detectamos que no en todos los casos se indica en las bases, si el contratista o la propia SCJN llevarán a cabo los trámites para la obtención de los permisos, autorizaciones y licencias, respectivos.	Se recomienda que invariablemente se indique en las bases de los procedimientos de obra, quien será él o los responsables de los trámites para la obtención de permisos, autorizaciones y licencias.	Dirección General de Infraestructura Física y Subdirección General de Contratos.
3	En relación al estudio de Impacto Ambiental a que hace referencia el AGA_VI 2008, detectamos que el área responsable no indica en los expedientes de obra, el resultado de dicho estudio.	Sugerimos que la Subdirección General Técnica se pronuncie por escrito sobre el estudio de impacto ambiental realizados en cada una de las obras solicitadas para su contratación, indicando el resultado de dicho estudio.	Dirección General de Infraestructura Física y Subdirección General Técnica.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 Auditoría Financiera y Presupuestal
Relación de Observaciones y Recomendaciones
 Auditoría al 31 de diciembre de 2016

Número	Hallazgos	Sugerencias	Áreas Responsables
4	En relación a la emisión de los dictámenes Legal y Financiero detectamos que en algunos casos, no se cumple con el plazo de entrega de los 5 días hábiles que menciona el AGA_VI2008.	Sugerimos que en lo sucesivo se cumpla con los plazos que menciona la normatividad aplicable.	Dirección General de Infraestructura Física y Subdirección General de Contratos.
5	Por lo que respecta al documento denominado "Contrato Simplificado" (sin Cláusulas), que deriva de un contrato ordinario, observamos que dicho reporte emitido por el Sistema Integral de Administración (SIA) no es propiamente un contrato, sino que es utilizado como un documento de control para efectuar los pagos de obras y servicios contratados.	Sugerimos que con el propósito de evitar confusión de la propia SCJN y de terceros interesados, se modifique la denominación de este documento, ya que no corresponde propiamente a los contratos celebrados.	Dirección General de Infraestructura Física y Subdirección General de Contratos.
6	La Administración de la entidad no ha elaborado el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la LGCG y lo señalado en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010. La	Recomendamos que se elabore un manual de conformidad y en apego al manual general que publicó el Consejo Nacional de Armonización Contable.	Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Auditoría Financiera y Presupuestal
Relación de Observaciones y Recomendaciones
Auditoría al 31 de diciembre de 2016

Número	Hallazgos	Sugerencias	Áreas Responsables
7	<p>Administración fundamenta que no están obligados a la elaboración de dicho Manual según el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso Contable de dichos órganos, en el cual se hace referencia en el artículo 1, que el acuerdo tiene por objeto reglamentar en los Órganos del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, en el mismo acuerdo, en el artículo 2 se señala que los Órganos del Poder Judicial de la Federación, a través de sus correspondientes Unidades Administrativas, darán cumplimiento a lo previsto en la LGCG.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2016, existen 3,605 bienes muebles en proceso de asignar el número de identificación de inventario, por lo que no nos fue posible cerciorarnos de la existencia física de dichos bienes; en consecuencia, no hay evidencia de que se</p>	<p>Recomendamos que se realice un levantamiento físico de inventarios de bienes muebles total y que este se concilie contra los registros contables.</p>	<p>Dirección General de Tecnologías de la Información y Dirección General de Recursos Materiales.</p>

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Auditoría Financiera y Presupuestal
Relación de Observaciones y Recomendaciones
Auditoría al 31 de diciembre de 2016

Número	Hallazgos	Sugerencias	Áreas Responsables
	<p>haya llevado a cabo la conciliación físico-contable.</p>		
8	<p>De acuerdo a la muestra seleccionada se revisaron 45 expedientes de nómina, se observó que existe documentación faltante o no se encuentra actualizada, de conformidad a los requisitos establecidos en el "Acuerdo General de Administración V/2008," autorizado por el Comité de la Entidad.</p>	<p>Que se lleve a cabo la integración y actualización de la documentación de acuerdo a la normatividad vigente, con la finalidad de que los expedientes se encuentren actualizados. Adicionalmente se sugiere que se incorpore al inicio de cada expediente un "Control de Documentación", donde se relacionen los documentos que contengan debiendo ser firmado por el responsable del expediente de la fecha de actualización de dicho expediente.</p>	<p>Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa.</p>
9	<p>Al 31 de diciembre de 2016, formando parte del rubro "Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso", el saldo de "Construcciones en Proceso en Bienes Propios" asciende a \$185,817,753, de las cuales identificamos \$158,824,319 pendientes de depurar, según las fechas de vigencia de los contratos de obra y servicios relacionados</p>	<p>Recomendamos se realice una depuración integral del rubro de obras en proceso, se identifiquen las obras que al cierre del ejercicio ya se encuentran concluidas y se concluyan los procedimientos administrativos de finiquitos para que se realicen los traspasos correspondientes.</p>	<p>Dirección General de Infraestructura Física.</p>

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Auditoría Financiera y Presupuestal
Relación de Observaciones y Recomendaciones
Auditoría al 31 de diciembre de 2016

Número	Hallazgos	Sugerencias	Áreas Responsables
	con las mismas, incluidos en la integración del saldo proporcionado por la entidad.		
10	Se identificaron bienes muebles capitalizados en 2001 y 2002 por un monto de \$225,822,397 que al cierre del ejercicio de 2016 no se ha reconocido depreciación alguna sobre los mismos.	Sugerimos se reconozca la depreciación acumulada que a la fecha no ha sido registrada.	Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INFORME DEL CUMPLIMIENTO AL MARCO
FISCAL FEDERAL**

EJERCICIO 2016

INFORME DEL CUMPLIMIENTO AL MARCO FISCAL FEDERAL

A la Presidencia de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Gossler, S.C.

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel +52 (55) 5344 5413

www.crowe.mx

1. Emitimos el presente informe en relación con la auditoría que hemos realizado de los estados financieros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas que fueron preparados por la Administración de la entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración 1/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Nuestra auditoría la realizamos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y con fecha 31 de octubre de 2018, emitimos nuestra opinión con salvedades que no afectan el cumplimiento de la determinación, cálculo y entero de los impuestos o contribuciones federales en su carácter de retenedor del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2. La Suprema Corte de Justicia de la Nación goza de autonomía presupuestaria que le es reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuyo objeto es impartición de Justicia de manera expedita, imparcial, y gratuita en todo el territorio nacional de conformidad al Artículo 17 Constitucional.

Con base a las disposiciones fiscales en vigor contenidas en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) del régimen de las personas morales con fines no lucrativos, y en su carácter de organismo gubernamental antes indicado, la entidad no es contribuyente del impuesto sobre la renta y solamente tiene la obligación de retener y enterar impuestos federales cuando realice pagos a terceros, así como de exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, cuando se esté obligado a ello en términos de ley.

3. Como parte de la auditoría realizada a que nos referimos anteriormente, revisamos mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, la información que se indica en los incisos siguientes. Con base en los resultados de nuestra revisión manifestamos lo siguiente:

- a. Como parte de las pruebas que aplicamos nos cercioramos en forma razonable que los bienes y servicios adquiridos o enajenados u otorgados en uso o goce por la entidad, fueron efectivamente recibidos, entregados o prestados, respectivamente. Los procedimientos que aplicamos no incluyeron el examen respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia aduanera y de comercio exterior.
- b. Verificamos con base en pruebas selectivas y a las NIA, el cálculo y entero de las contribuciones federales que se causaron en el ejercicio, incluidas en el **Anexo I** "Relación de contribuciones a cargo del contribuyente en su carácter de retenedor", y con base en nuestras pruebas no observamos omisión alguna.

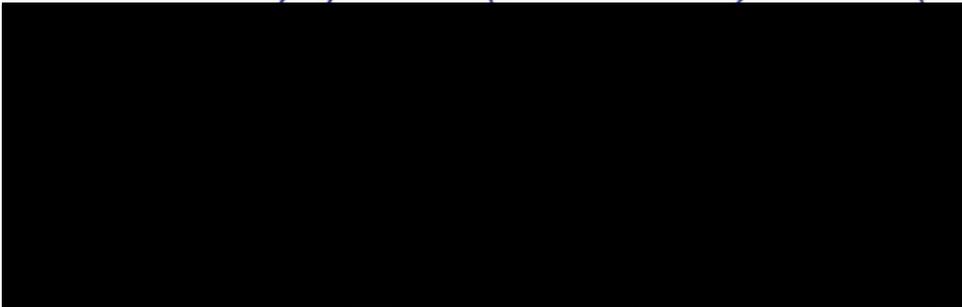
En cuanto al entero de las cuotas obrero patronales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2016, y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), con base en nuestras pruebas no observamos omisión alguna.

- c. Dentro del alcance de nuestras pruebas revisamos la información que el contribuyente manifestó en las declaraciones informativas presentadas en los siguientes anexos de la Declaración Informativa Múltiple, sin observar omisión alguna:

Anexo 2 "Información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS".
Anexo 4 "Información sobre residentes en el extranjero".

Otro asunto

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de la entidad; por lo tanto, no debe ser distribuido a, ni utilizado por terceros no autorizados.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018

MES	TIPO DE DECLARACIÓN	No. DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	SUELDOS Y SALARIOS	SUELDOS ASIMILADOS	SUBTOTAL	ISR RETENIDOS SERVICIOS PROFESIONALES	ISR RETENIDO ARRENDAMIENTO	ISR RETENIDO PAGOS AL EXTRANJERO	SUBTOTAL RETENIDO	TOTAL ISR	IVA A CARGO	IVA A FAVOR	IVA RETENIDO SERV. PROF.	IVA RETENIDO ARREN.	IVA RETENIDO FLETES	TOTAL IVA RETENIDO	TOTAL IVA	CANTIDAD A CARGO	COMPEN-SACIÓN	CANTIDAD PAGADA	NO. DE OPERACIÓN FORMATO DEL PAGO	FECHA DE PRESENTACION	REFERENCIA DEL PAGO	LUGAR
ENERO	COMPLEMENTARIA	160791343	49,259,253	939,123	50,198,376	25,569	80	0,00	25,649,00	50,224,025	9,513,00	0,00	28,269,00	0,00	0,00	28,269,00	37,782,00	50,261,807	216,070	50,045,737	201604880116	17/02/16	15674K000TP2	HSBC
FEBRERO	NORMAL	164182065	38,486,338	733,186	39,219,524	45,120	17,425	0,00	62,545,00	39,282,069	20,295,00	0,00	48,128,07	18,587,27	1,120,00	67,835,34	88,130,34	39,370,199		39,370,199	201607402026	15/03/16	67294KR01UBZ	HSBC
MARZO	NORMAL	167908222	38,974,566	771,624	39,746,180	43,755	22,378	0,00	66,133,00	39,812,313	13,261,0	0,00	46,671,66	23,879,93	0,00	70,551,59	83,812,59	39,896,126		39,896,126	201610502980	15/04/16		
ABRIL	NORMAL	172084612	80,242,806	587,351	80,830,157	124,546	8,375	77,108,00	210,029,00	81,040,186	12,364,00	0,00	182,198,00	8,924,94	2,800,00	193,922,94	206,288,94	81,246,473		81,246,473	201613402421	16/05/16	19944MH01CP3	HSBC
MAYO	NORMAL	175918903	50,910,684	481,083	51,391,767	35,454	20,967	0,00	56,421,00	51,448,188	3,263,00	0,00	37,817,62	22,366,13	5,926,40	66,110,15	69,373,15	51,517,561		51,517,561	201615600167	15/06/16	85944NB01J1T	HSBC
JUNIO	NORMAL	179304483	46,132,832	597,038	46,729,870	31,964	10,185	20,303,00	62,452,00	46,792,322	0,00	9,537,00	47,088,34	10,665,57	30,012,00	87,965,91	87,965,91	46,880,288		46,880,288	201619303748	13/07/16	19240Q300LIQ	HSBC
JULIO	NORMAL	183865017	46,945,270	593,789	47,539,059	43,328	6,753	0,00	50,081,00	47,589,140	0,00	0,00	46,216,36	7,204,17	540,00	53,960,53	53,960,53	47,643,101		47,643,101		17/08/16	84574P2018E6	HSBC
AGOSTO	NORMAL	187007096	84,846,380	523,222	85,369,602	43,150	10,443	9,336,00	62,929,00	85,432,531	32,779,00	0,00	51,719,27	11,140,25	0,00	88,859,52	95,638,52	85,528,170		85,528,170	201625600535	13/09/16	37684PT00VHQ	HSBC
SEPTIEMBRE	NORMAL	190434655	40,518,732	630,172	41,148,904	41,388	37,065	0,00	78,453,00	41,227,357	0,00	10,820,00	44,147,38	39,537,27	0,00	83,684,65	83,684,65	41,311,042		41,311,042	201626501101	14/10/16	19374Q001G9	HSBC
OCTUBRE	NORMAL	194419070	45,469,173	549,800	46,018,973	66,742	40,031	16,144,00	122,917,00	46,141,890	0,00	11,246,00	76,791,45	42,700,29	0,00	119,491,74	119,491,74	46,261,382		46,261,382	201632000900	16/11/16	04784RLD0A4T	HSBC
NOVIEMBRE	NORMAL	197449538	164,472,982	582,058	165,055,040	87,507	19,358	1,667,00	108,532,00	165,163,572	0,00	6,868,00	103,207,75	20,648,11	1,200,00	125,055,86	125,055,86	165,288,628		165,288,628	201634701587	13/12/16	62584SC01MB	HSBC
DICIEMBRE	NORMAL	200984781	86,812,812	696,164	87,508,976	155,958	22,326	0,00	178,284,00	87,687,260	0,00	30,776,00	166,357,15	23,816,26	444,00	190,617,41	190,617,41	87,877,877		87,877,877	201701303162	16/01/17	33374TA019R3	HSBC

TOTAL \$ 773,071,818 7.684.610 780.756,428 744,481 215,386 124,558,00 1.084,425,00 781,840,853 91,475,00 69,247,00 878,612,05 229,670,19 42,042,40 1.150,324,64 1.241,799,64 783,082,653 216,070 762,866,583

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
EJERCICIOS 2016 Y 2015

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
EJERCICIOS 2016 Y 2015

Í N D I C E

Informe de los auditores independientes

Estados financieros y sus notas:

1. Estados de situación financiera
2. Estados analítico del activo
3. Estados analítico de la deuda y otros pasivos
4. Estados de actividades
5. Estados de variaciones en la hacienda pública/patrimonio
6. Estados de flujos de efectivo
7. Estados de cambios en la situación financiera
8. Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

(Pesos)

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analítico del activo y los estados analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública/patrimonio, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 23 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración 1/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fundamento de la opinión con salvedades

1. La Administración de la entidad no ha elaborado el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la LGCG y lo señalado en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010. La Administración fundamenta que no están obligados a la elaboración de dicho Manual según el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso Contable de dichos órganos, en el cual se hace referencia en el artículo 1, que el acuerdo tiene por objeto reglamentar en los Órganos del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento a lo establecido en la LGCG; sin embargo, en el mismo acuerdo, en el artículo 2 se señala que los Órganos del Poder Judicial de la Federación, a través de sus correspondientes Unidades Administrativas, darán cumplimiento a lo previsto en la LGCG.

2. Se identificaron bienes muebles capitalizados en 2001 y 2002 por un monto de \$225,822,397 que al cierre del ejercicio de 2016 no se ha reconocido depreciación alguna sobre los mismos. A la fecha de emisión de los estados financieros, la administración de la entidad se encuentra instrumentado acciones para llevar a cabo el reconocimiento y registro contable de la depreciación acumulada. (Ver Nota 27)
3. Al 31 de diciembre de 2016, existen 3,605 bienes muebles en proceso de asignar el número de identificación de inventario, por lo que no nos fue posible cerciorarnos de la existencia física de dichos bienes; en consecuencia, no hay evidencia de que se haya llevado a cabo la conciliación físico-contable. A la fecha de emisión de los estados financieros, la administración de la entidad ha desarrollado un sistema informático denominado "Programa de Inventarios de Activo Fijo" incorporado en la Ventanilla Única de Servicios Administrativos. (Ver Nota 27)

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafos de énfasis:

1. Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas 23 y 24 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

2. Obligaciones laborales al retiro

Llamamos la atención sobre la Nota 25 a los estados financieros adjuntos en donde se describe que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene implementado un Plan de Pensiones Complementarias (a las pensiones del ISSSTE) en beneficio de los servidores públicos de mando superior y otro para mandos medios y personal operativo, señalando que dichas pensiones complementarias podrán dejarse de otorgar o modificarse ya sea en cantidad o lapso, en cualquier momento, por decisión del Comité de Gobierno, aún cumplidas todas las condiciones. A la fecha de emisión de los estados financieros las condiciones señaladas no han sido modificadas ni han dejado de otorgarse. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración 1/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en la Nota 23 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

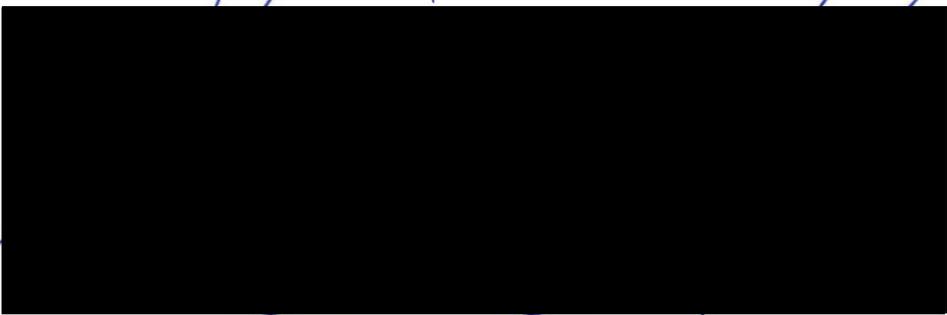
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(PESOS)

ACTIVO			PASIVO		
	2016	2015		2016	2015
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,447,635,084	1,398,966,143	PROVEEDORES POR PAGAR	480,352,234	520,361,257
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	3,738,307	4,541,591	CUENTAS POR PAGAR	93,943,619	41,858,910
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	148,845,954	29,339,216	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	574,295,853	562,220,167
ALMACENES	16,257,695	17,579,500	TOTAL PASIVO	574,295,853	562,220,167
	1,616,477,040	1,450,426,450	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	3,220,101,304	3,080,773,274	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) SCJN	183,468,704	28,237,404
BIENES INM, INFRAESTRUC. Y C. EN PROCESO	1,832,570,544	1,769,553,719	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) FIDEICOM.	139,328,029	100,061,260
BIENES MUEBLES	2,050,243,168	1,938,832,154	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES SCJN	3,318,427,683	3,290,870,495
ACTIVOS INTANGIBLES	66,150,220	59,242,045	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES FIDEICOMISOS	3,080,773,275	2,980,712,015
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACT. NO CIRCUL.	(1,489,248,732)	(1,336,726,301)	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	6,721,997,691	6,399,881,174
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	5,679,816,504	5,511,674,891			
TOTAL DE ACTIVO	7,296,293,544	6,962,101,341	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	7,296,293,544	6,962,101,341

C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD

C.P. RUBÉN DARÍO FLORES CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADO ANALÍTICOS DEL ACTIVO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
1 ACTIVO					
1.1 ACTIVO CIRCULANTE	1,450,426,450	508,203,668,646	508,037,618,056	1,616,477,040	166,050,590
1.1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,398,966,143	507,410,529,614	507,361,860,673	1,447,635,084	48,668,941
1.1.2 DER. A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	4,541,591	638,708,912	639,512,196	3,738,307	(803,284)
1.1.3 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	29,339,216	129,557,673	10,050,935	148,845,954	119,506,738
1.1.5 ALMACENES	17,579,500	24,872,447	26,194,252	16,257,695	(1,321,805)
1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE	5,511,674,891	526,040,644	357,899,031	5,679,816,504	168,141,613
1.2.1 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	3,080,773,274	158,295,640	18,967,610	3,220,101,304	139,328,030
1.2.3 BIENES INM, INFRAESTRUC. Y C. EN PROCESO	1,769,553,719	137,358,046	74,341,221	1,832,570,544	63,016,825
1.2.4 BIENES MUEBLES	1,938,832,154	199,492,225	68,081,211	2,050,243,168	111,411,014
1.2.5 ACTIVOS INTANGIBLES	59,242,045	6,939,320	31,145	66,150,220	6,908,175
1.2.6 EST. POR PÉRD. O DETER. DE ACT. NO CIRCUL.	(1,336,726,301)	23,955,413	176,477,844	(1,489,248,732)	(152,522,431)
TOTAL	6,962,101,341	508,729,709,290	508,395,517,087	7,296,293,544	334,192,203


C.P. VICTOR HUGO SALCEDO RINCÓN
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD


C.P. RUBÉN DARIO FLORES CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor


SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
**ESTADO ANALÍTICOS DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)**

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
Otros Pasivos	MXN		562.220.167	574.295.853
Total Deuda y Otros Pasivos			562.220.167	574.295.853

C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD

C.P. RUBÉN DARÍO FLORES CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(PESOS)

	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,537,750,819	3,991,195,207
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	47,450,254	65,293,651
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4,585,201,073	4,056,488,858
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,081,712,888	3,780,301,096
TRANS. ASIG. SUBS. Y OTRAS AYUDAS	68,699,496	65,606,266
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	251,319,985	182,344,092
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	4,401,732,369	4,028,251,454
AHORRO (DESAHORRO) DEL RESULTADO DEL EJERCICIO	183,468,704	28,237,404

C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD

C.P. RUBÉN DARIO FLORES CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADOS DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(PESOS)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Ant.	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Fideicomisos	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		3,169,416,332	123,718,198	2,980,712,014	6,273,846,544
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		123,718,198	(123,718,198)		-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		(2,264,035)	28,237,404	100,061,261	126,034,630
Neto		121,454,163	(95,480,794)	100,061,261	126,034,630
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al final del ejercicio 2015		3,290,870,495	28,237,404	3,080,773,275	6,399,881,174
Resultados de Ejercicios Anteriores		28,237,404	(28,237,404)		-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		(680,216)	183,468,704	139,328,029	322,116,517
Neto		27,557,188	155,231,300	139,328,029	322,116,517
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2016		3,318,427,683	183,468,704	3,220,101,304	6,721,997,691


C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD


C.P. RUBÉN DARIO FLORES CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de emisor"



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(PESOS)**

	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN:		
Origen	4,585,201,073	4,056,488,858
Transferencias Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	4,537,750,819	3,991,195,207
Otros Ingresos y Beneficios	47,450,254	65,293,651
Aplicación	4,150,412,384	3,845,907,362
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	434,788,689	210,581,496
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión:		
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura, Construcciones en Proceso	182,911,849	20,518,970
Bienes Muebles	136,253,616	133,237,500
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(319,165,465)	(153,756,470)
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento:		
Origen		
Otros orígenes de financiamiento	94,366,662	231,528,061
Aplicación		
Otras aplicaciones de financiamiento	161,320,945	106,981,729
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(66,954,283)	124,546,332
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	48,668,941	181,371,358
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,398,966,143	1,217,504,785
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,447,635,084	1,398,968,143

C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD

C.P. RUBÉN DARÍO FLORES CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN	CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO	154,647,520	488,839,723	PASIVO	52,084,709	40,009,023
Activo circulante	2,125,089	168,175,679	Pasivo circulante	52,084,709	40,009,023
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		48,668,941	PROVEEDORES POR PAGAR		40,009,023
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	803,284		CUENTAS POR PAGAR	52,084,709	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		119,506,738			
ALMACENES	1,321,805				
ACTIVO NO CIRCULANTE	152,522,431	320,664,044	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	322,116,517	0
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		139,328,030	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	322,116,517	0
BIENES INM, INFRAESTRUC. Y C. EN PROCESO		63,016,825	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) SCJN	155,231,300	
BIENES MUEBLES		111,411,014	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) FIDEICOM.	39,266,769	
ACTIVOS INTANGIBLES		6,908,175	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES SCJN	27,557,188	
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACT. NO CIRCUL.	152,522,431		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES FIDEICOMISOS	100,061,260	

C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD

C.P. RUBÉN DARÍO FLORES CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES:

CONCEPTO	2016	2015
EFECTIVO	696,508	576,096
CUENTAS DE CHEQUES	35,935,081	22,692,958
CUENTAS DE INVERSIÓN	1,411,003,495	1,375,697,089
SUMA	1,447,635,084	1,398,966,143

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS FONDOS REVOLVENTES EN RESGUARDO DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS, LAS CUENTAS DE CHEQUES Y DE INVERSIÓN APERTURADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON DISTINTAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL AÑO EN CURSO Y DE AÑOS ANTERIORES, AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

NOTA 2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2016	2015
VIÁTICOS	46,722	120,106
GASTOS A RESERVA DE COMPROBAR	48,089	55,800
GASTOS EXCEDENTES EN LLAMADAS DE TELEFONÍA CELULAR	82,880	85,656
DEUDORES DIVERSOS	3,560,616	4,280,029
SUMA	3,738,307	4,541,591

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR ADEUDOS A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PRINCIPALMENTE POR LOS IMPORTES QUE SE OTORGAN A LAS DIRECCIONES GENERALES POR CONCEPTO DE GASTOS A RESERVA DE COMPROBAR, PARA CUBRIR PAGOS DE DIFERENTES BIENES O SERVICIOS.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 3.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO:

CONCEPTO	2016	2015
FIDEICOMISO 80691.- PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.S.	537,797,272	516,070,682
FIDEICOMISO 80690.- PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.M. Y P.O.	1,896,741,677	1,819,318,950
FIDEICOMISO 80688.- PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS	94,332,544	90,832,383
FIDEICOMISO 80689.- MANEJO DEL PRODUCTO DE LA VENTA DE PUBLICACIONES, CD'S Y OTROS PROYECTOS	224,586,851	205,083,996
FIDEICOMISO 2125.- FONDO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (FONDO JURÍCA)	466,642,960	449,467,263
TOTAL PATRIMONIO DE FIDEICOMISOS MANDATOS Y CONTRATOS	3,220,101,304	3,080,773,274

CORRESPONDE A LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 4.- BIENES INMUEBLES:

CONCEPTO	2016	2015
INMUEBLES	1,293,410,983	1,274,006,555
S.C.J.N.	917,373,837	897,969,409
C.J.F	376,037,146	376,037,146
TERRENOS	353,341,808	353,341,808
S.C.J.N.	264,626,548	264,626,548
C.J.F	88,715,260	88,715,260
OBRAS EN PROCESO	185,817,753	142,205,356
S.C.J.N.	177,305,947	133,693,550
C.J.F	8,511,806	8,511,806
TOTAL	1,832,570,544	1,769,553,719
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	453,810,218	411,060,892
TOTAL NETO DE BIENES INMUEBLES	1,378,760,326	1,358,492,827

ESTA CUENTA REPRESENTA LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE ESTE ALTO TRIBUNAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE HAN SIDO ADQUIRIDOS CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS, ASÍ COMO LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS ACTIVOS FIJOS MENCIONADOS.

LA SCJN TIENE DOS INMUEBLES EN COMODATO

OBRAS EN PROCESO

DEL MONTO DE OBRAS EN PROCESO A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL IMPORTE DE \$48,874,362, SE ENCUENTRA EN PROCESO JURÍDICO, POR LO QUE, NO SE HA PODIDO LLEVAR A CABO LA CAPITALIZACIÓN DEL MISMO.

DEL MONTO DE OBRAS EN PROCESO A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE TIENE UN IMPORTE DE \$41,128,821, QUE FUE CAPITALIZADO CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 5.- BIENES MUEBLES:

CONCEPTO	2016			2015		
	IMPORTE	DEPRECIACION ACUMULADA	IMPORTE NETO	IMPORTE	DEPRECIACION ACUMULADA	IMPORTE NETO
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	867,518,789	652,431,699	215,087,090	820,016,120	586,418,530	233,597,590
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	53,185,891	49,562,671	3,623,220	51,464,593	48,106,054	3,358,539
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	8,558,197	5,634,053	2,924,144	6,486,539	5,170,922	1,315,617
EQUIPO DE TRANSPORTE	121,052,537	77,040,310	44,012,227	105,728,410	64,530,313	41,198,097
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	33,808	-	33,808	33,808	-	33,808
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	587,581,276	196,909,241	390,672,035	554,515,985	171,075,057	383,440,928
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	412,312,670	-	412,312,670	400,586,699	-	400,586,699
TOTALES	2,050,243,168	981,577,974	1,068,665,194	1,938,832,154	875,300,876	1,063,531,278

ESTA CUENTA REPRESENTA EL VALOR EN LIBROS DE LOS MUEBLES PROPIEDAD DE ESTE ALTO TRIBUNAL, QUE HAN SIDO ADQUIRIDOS CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS, ASÍ COMO LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS MISMOS.

NOTA 6.- ACTIVOS INTANGIBLES:

CONCEPTO	2016	2015
SOFTWARE	66,150,220	59,242,045
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	66,150,220	59,242,045
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES INTANGIBLES	53,860,540	50,364,533
TOTAL NETO DE BIENES INTANGIBLES	12,289,680	8,877,512

ESTA CUENTA REPRESENTA LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, PARA LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE ESTE ALTO TRIBUNAL, ASÍ COMO LA AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES MENCIONADOS.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 7.- PROVEEDORES POR PAGAR:

CONCEPTO	2016	2015
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR	32,458,069	30,358,346
PROVEEDORES POR PAGAR	293,227,866	345,040,422
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR	1,328,817	1,321,480
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	153,337,482	143,641,009
TOTAL	480,352,234	520,361,257

NOTAS A LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN:

NOTA 8.- TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO (CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS):

CAPÍTULO	2016	2015
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,574,383,192	3,143,074,702
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	75,780,980	61,600,406
3000 SERVICIOS GENERALES	785,299,283	607,042,536
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	63,925,193	54,180,566
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	277,814,620	144,235,711
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	228,784,879 (1)	(18,938,714)
TOTAL DE CUENTAS INTERNAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS	5,005,988,147	3,991,195,207
DEVOLUCIONES EFECTUADAS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	(468,237,328)	-
IMPORTE TOTAL DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS	4,537,750,819	3,991,195,207

ESTA CUENTA SE INTEGRA POR LOS INGRESOS QUE SE COBRAN MEDIANTE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

(1) EL EFECTO NEGATIVO EN EL EJERCICIO 2015 DEL CAPÍTULO 6000 QUE SE PRESENTA, SE DERIVA DE REDUCCIONES LÍQUIDAS POR TRANSFERENCIAS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y REINTEGRO DE RECURSOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN QUE SE REALIZARÁN DEL DISPONIBLE DEL CAPÍTULO 6000 DEL PRESUPUESTO MODIFICADO, TENIENDO EL PRESUPUESTO ORIGINAL UN MONTO ACUMULADO MENOR QUE LAS TRANSFERENCIAS EFECTUADAS.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN:

NOTA 9.- OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

CONCEPTO	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
	2016		2015	
	NO AMPLIADO AL PRESUPUESTO	AMPLIADO AL PRESUPUESTO	NO AMPLIADO AL PRESUPUESTO	AMPLIADO AL PRESUPUESTO
OTROS INGRESOS GANADOS EN VALORES	36,103,292	0	25,513,451	20,113,288
APROVECHAMIENTOS POR INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	0	0	0	803,348
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	0	0	5,929,681
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS FIDEICOMISO 80689	0	11,346,962	0	12,933,883
	36,103,292	11,346,962	25,513,451	39,780,200
TOTAL DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS	47,450,254		65,293,651	

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 SE TIENEN AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO POR \$11,346,962.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 SE REGISTRARON INTERESES EN VALORES POR \$36,103,292 QUE NO SE AMPLIAN AL PRESUPUESTO, POR SER INTERESES GENERADOS EN EL FIDEICOMISO, ASI COMO INTERESES GENERADOS EN OPERATIVAS DE AÑOS ANTERIORES QUE SE DEVUELVEN A LA TESOFE.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES

NOTA 10.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:

CONCEPTO	2016	2015
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,081,712,888	3,780,301,096
TRANS. ASIG. SUBS. Y OTRAS AYUDAS	68,699,496	65,606,266
SUBTOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TRANSFERENCIAS	<u>4,150,412,384</u>	<u>3,845,907,362</u>
DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y OTROS GASTOS (1)	<u>251,319,985</u>	<u>182,344,092</u>
TOTAL OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	251,319,985	182,344,092
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	4,401,732,369	4,028,251,454

ES EL IMPORTE QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA HA EJERCIDO EN GASTO CORRIENTE, PARA CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, EN LOS DISTINTOS RUBROS DEL PRESUPUESTO, ASÍ COMO LAS BAJAS DE BIENES MUEBLES POR VENTAS, DONACIONES, SINIESTROS.

(1) ESTE IMPORTE NO ESTÁ INCLUIDO EN EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, EN VIRTUD DE QUE NO SON OPERACIONES QUE AFECTEN FLUJO DE EFECTIVO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

NOTA 11.- RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

CONCEPTO		2016	2015
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		3,319,107,899	3,293,280,017
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1)	27,986,436	14,033,244
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	(2)	(28,666,652)	(16,442,766)
TOTAL DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		3,318,427,683	3,290,870,495

(1) ESTE RUBRO REPRESENTA LA AFECTACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR LA CANCELACIÓN DE PASIVOS DE BECAS, CANCELACIÓN DE COMISIONES OFICIALES Y CANCELACIÓN DE PASIVOS.

(2) ESTA CUENTA REPRESENTA LA AFECTACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR LOS REINTEGROS EFECTUADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE PRESUPUESTO DE AÑOS ANTERIORES A 2016 POR \$28,666,652.

NOTAS A LOS ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 12.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CUENTAS	2016	2015
EFECTIVO	696,508	576,096
BANCOS TESORERÍA	35,935,081	22,692,958
INVERSIONES TEMPORALES	1,411,003,495	1,375,697,089
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,447,635,084	1,398,966,143

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS SALDOS FINALES DE LOS FONDOS REVOLVENTES, LAS CUENTAS DE CHEQUES Y DE INVERSIÓN APERTURADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DEL AÑO EN CURSO Y DE AÑOS ANTERIORES.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 13.- FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN CONCILIADO CON AHORRO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO:

CONCEPTO	2016	2015
AHORRO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO	183,468,704	28,237,404
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS (1)	251,319,985	182,344,092
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	434,788,689	210,581,496

(1) LOS OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDEN A LA DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y BAJAS DE ACTIVO FIJO POR \$251,319,985 QUE NO AFECTAN EL FLUJO DE EFECTIVO.

NOTA 14.- FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

CONCEPTO	2016	2015
MOBILIARIO	5,769,358	3,164,214
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,426,848	67,129,869
BIENES INFORMÁTICOS	51,323,634	5,130,828
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,406,223	1,965,928
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2,071,658	581,395
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	35,190,176	26,508,830
EQUIPO DE TRANSPORTE	16,431,573	14,886,780
COLECCIONES Y OBRAS DE ARTE	11,725,970	7,108,976
SOFTWARE	6,908,176	6,760,680
TOTAL DE BIENES MUEBLES	136,253,616	133,237,500
CONSTRUCCIONES EN PROCESO (OBRA PÚBLICA)	182,911,849	20,518,970
TOTAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	319,165,465	153,756,470

BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- CORRESPONDE A LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON AFECTACIÓN AL PRESUPUESTO DE ESTE ALTO TRIBUNAL.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 15.- FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

CONCEPTO	2016	2015
OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO	94,366,662	231,528,061
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	(161,320,945)	(106,981,729)
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(66,954,283)	124,546,332

REPRESENTA LOS FLUJOS DE EFECTIVO DESTINADOS A CUBRIR NECESIDADES DE ESTE ALTO TRIBUNAL, COMO CONSECUENCIA DE SUS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN E INVERSIÓN.

NOTA 16.- CONCILIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	4,549,097,781
2. MAS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	36,103,292
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0
4. INGRESOS CONTABLES	4,585,201,073

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	
1. TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)	4,468,256,044
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	319,165,465
3. MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	252,641,790
4. EGRESOS CONTABLES	4,401,732,369

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(PESOS)

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

NOTA 17.- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS:

CUENTAS	IMPORTE
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	(5,087,491,930)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	80,841,737
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	538,394,149
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	249,422,606
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	233,404,658
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	3,985,428,780

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2016, POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS PUBLICADO EN EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO COMPROMETIDO, DEVENGADO, EJERCIDO Y PAGADO, EXPRESADO EN LAS CUENTAS MENCIONADAS.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE LA LEY DE INGRESOS:

CUENTAS	IMPORTE
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,087,491,930
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-
LEY DE INGRESOS MODIFICADA	(538,394,149)
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	(4,549,097,781)

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS INGRESOS GENERADOS POR LA CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO CALENDARIZADO PARA EL EJERCICIO 2016.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(PESOS)

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

NOTA 18.- CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:

EN ESTAS CUENTAS SE CONTROLAN DIVERSOS CONCEPTOS Y VALORES QUE AUNQUE NO AFECTAN NI MODIFICAN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, DEBEN REFLEJAR LOS IMPORTES QUE PRESENTAN DERECHOS TANTO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, COMO PARA SUS TRABAJADORES, PERO QUE ES NECESARIA SU INCORPORACIÓN EN LIBROS CON FINES DE CONTROL.

FONDO DE AHORRO:

CUENTAS	IMPORTE
FONAC DISTRIBUIBLE	11,808,559
FONAC RECURSOS APORTACIÓN	3,675,860
FONAC INTERESES GENERADOS	87,769
FONAC RECURSOS EN FIDEICOMISO	(15,572,188)

EN ESTAS CUENTAS SE CONTROLAN LAS APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES, DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL SINDICATO AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES QUE SON ENTREGADOS A LOS MISMOS.

OTRAS CUENTAS:

EN ESTAS CUENTAS SE CONTROLAN LOS VALORES EN CUSTODIA Y LAS DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESOS DE RESOLUCIÓN.

CUENTAS	IMPORTE
VALORES EN CUSTODIA	1,076
CUSTODIA DE VALORES	(1,076)

ESTE RUBRO REPRESENTA EL NÚMERO DE LOS BIENES EN CUSTODIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA DE LA SCJN.

CUENTAS	IMPORTE
DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	33,859,810
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESOS JUDICIALES	(33,859,810)

ESTE RUBRO REPRESENTA EL MONTO DE LAS DEMANDAS INTERPUESTAS POR LA SCJN CONTRA TERCEROS O VICEVERSA, DE LOS CUALES SE PUEDE DERIVAR EN UNA OBLIGACIÓN DE PAGO O DE COBRO PARA LA SCJN.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 19.- OBJETIVO:

EL OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ES LA REVELACIÓN DEL CONTEXTO, ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES MAS RELEVANTES DE LA SCJN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, MISMOS QUE DEBEN SER CONSIDERADAS PARA EL ANÁLISIS DEL ENTE PÚBLICO.

NOTA 20.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA:

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 49 SEÑALA QUE EL SUPREMO PODER DE LA FEDERACIÓN SE DIVIDE PARA SU EJERCICIO EN LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL. EN EL ARTÍCULO 94 SEÑALA QUE SE DEPOSITA EL EJERCICIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN UNA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN UN TRIBUNAL ELECTORAL, EN TRIBUNALES COLEGIADOS Y UNITARIOS DE CIRCUITO Y EN JUZGADOS DE DISTRITO.

EL 4 DE FEBRERO DE 1995 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MODIFICANDO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASI COMO EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, DONDE SEÑALA QUE LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ESTARÁN A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN LOS TÉRMINOS QUE CONFORME A LAS BASES QUE SEÑALA ESTA CONSTITUCIÓN, ESTABLEZCAN LAS LEYES.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SE COMPODRÁ DE ONCE MINISTROS Y FUNCIONARÁ EN PLENO O EN SALAS. EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA ESTARÁ FACULTADO PARA EXPEDIR ACUERDOS GENERALES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN ENTRE LAS SALAS DE LOS ASUNTOS QUE COMPETERÁ CONOCER A LA CORTE, ASI COMO REMITIR A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, PARA MAYOR PRONTITUD EN EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS, AQUÉLLOS EN LOS QUE HUBIERA ESTABLECIDO JURISPRUDENCIA O LOS QUE, CONFORME A LOS REFERIDOS ACUERDOS, LA PROPIA CORTE DETERMINE PARA UNA MEJOR IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

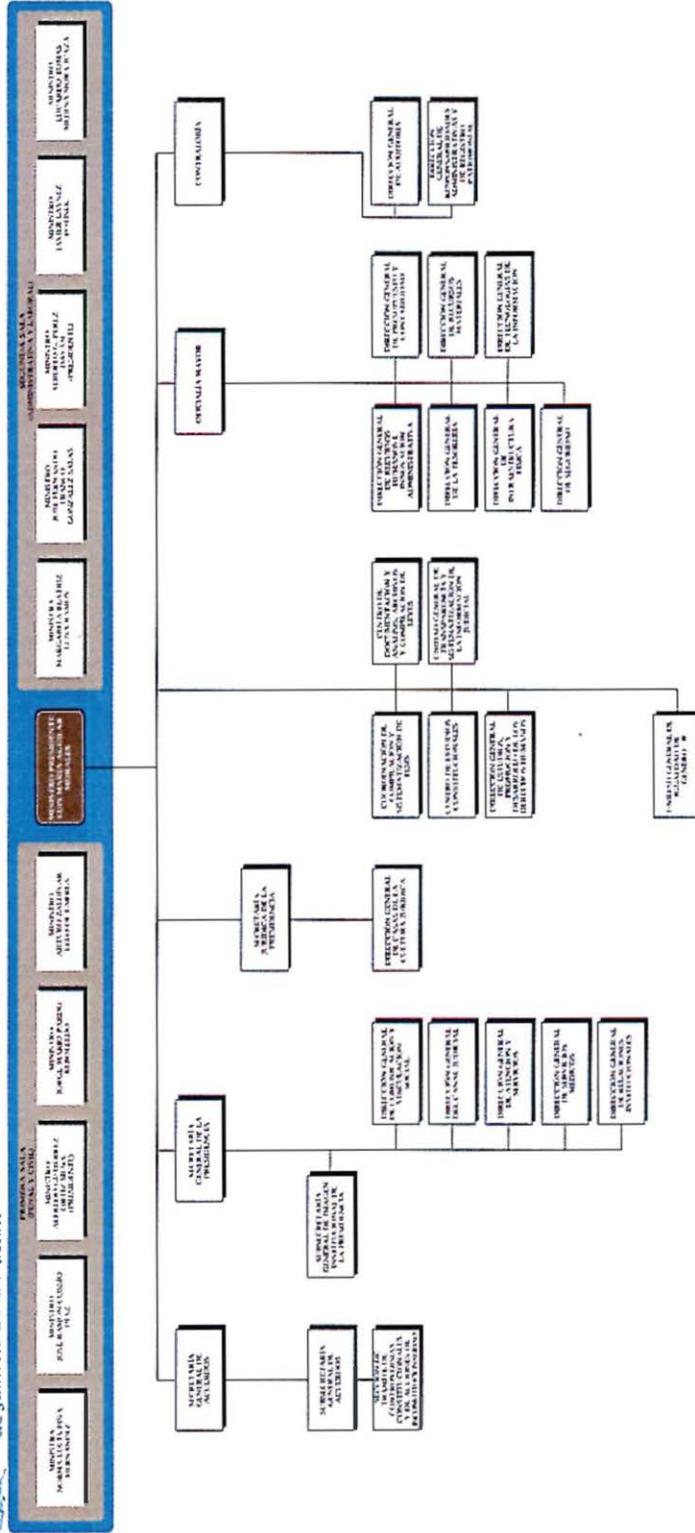
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN GOZA DE AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA QUE LE ES RECONOCIDA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES EL MÁXIMO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PAÍS Y CABEZA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, TIENE ENTRE SUS RESPONSABILIDADES DEFENDER EL ORDEN ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE LOS DISTINTOS PODERES Y ÁMBITOS DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES QUE EMITE; ADEMÁS DE SOLUCIONAR, DE MANERA DEFINITIVA, ASUNTOS QUE SON DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SOCIEDAD. EN ESA VIRTUD, Y TODA VEZ QUE IMPARTE JUSTICIA EN EL MÁS ALTO NIVEL, ES DECIR, EL CONSTITUCIONAL, NO EXISTE EN NUESTRO PAÍS AUTORIDAD QUE SE ENCUENTRE POR ENCIMA DE ELLA O RECURSO LEGAL QUE PUEDA EJERCERSE EN CONTRA DE SUS RESOLUCIONES.

NOTA 21.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:



Estructura Orgánica Básica



* VER EL ANEXO INFORMACIÓN GENERAL

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 22.- ACTIVIDAD Y CONSIDERACIONES FISCALES:

PRINCIPAL ACTIVIDAD:

IMPARTICION DE JUSTICIA DE MANERA EXPEDITA, IMPARCIAL, Y GRATUITA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 17 CONSTITUCIONAL.

CONSIDERACIONES FISCALES DE LA SCJN:

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES UNA PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS Y SU REGIMÉN FISCAL ESTÁ CONFORME AL TÍTULO III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL ARTÍCULO 86, DONDE SEÑALA QUE LA FEDERACIÓN TENDRÁ LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TÉRMINOS DE LEY.

NOTA 23.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS SE HAN APEGADO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, AL ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHOS ORGANOS Y EN LO CONDUCTENTE AL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 1/2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE RIGEN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y EN GENERAL CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESOS PÚBLICOS. EN ESTE CONTEXTO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, HA EMITIDO ENTRE OTROS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LOS SIGUIENTES:

MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ES LA BASE DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS, CONSTITUYÉNDOSE EN EL REFERENTE TEÓRICO QUE DEFINE, DELIMITA, INTERRELACIONA E INTEGRA DE FORMA LÓGICO-DEDUCTIVA SUS OBJETIVOS Y FUNDAMENTOS. ADEMÁS, ESTABLECE LOS CRITERIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE NORMAS, VALUACIÓN, CONTABILIZACIÓN, OBTENCIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA, EN FORMA CLARA, OPORTUNA, CONFIABLE Y COMPARABLE, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

LOS POSTULADOS SUSTENTAN DE MANERA TÉCNICA EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES, LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS; BASADOS EN SU RAZONAMIENTO, EFICIENCIA DEMOSTRADA, RESPALDO EN LEGISLACIÓN ESPECIALIZADA Y APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CON LA FINALIDAD DE UNIFORMAR LOS MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO:

PERMITIRÁ UNA CLASIFICACIÓN DE LAS EROGACIONES CONSISTENTES CON CRITERIOS INTERNACIONALES Y CON CRITERIOS CONTABLES, CLARO, PRECISO Y QUE FACILITE LA INTERRELACIÓN CON LAS CUENTAS PATRIMONIALES.

PLAN DE CUENTAS:

COMPRENDE LA ENUMERACIÓN DE CUENTAS ORDENADAS SISTEMÁTICAMENTE E IDENTIFICADAS CON NOMBRE PARA DISTINGUIR TIPO DE PARTIDA DE OTRAS, PARA LOS FINES DEL REGISTRO CONTABLE DE LAS TRANSACCIONES.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA:

RECONOCEN AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LA AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA OTORGADA POR LA CONSTITUCIÓN, DEBIENDO EJERCER SU PRESUPUESTO CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y EQUIDAD DE GÉNERO; POR LO QUE LA FACULTA A EMITIR LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL GASTO PÚBLICO BAJO DICHS PRINCIPIOS.

ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHS ORGANOS:

TIENE POR OBJETO REGLAMENTAR, EN LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN RELACIÓN CON EL REGISTRO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, DEBIENDO OBSERVAR QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS SE REALICE CON BASE EN CRITERIOS DE HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, OPORTUNIDAD, VERACIDAD Y CONFIABILIDAD.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 24.- RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD:

ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 1/2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:

ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y REGULA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO, ASÍ COMO LA CONTABILIDAD Y LOS FIDEICOMISOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ADMINISTRARÁN LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES CON BASE EN CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y EQUIDAD DE GÉNERO.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD:

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, LAS CUALES HAN SIDO APLICADAS CONSISTENTEMENTE POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

A. INVERSIONES EN VALORES DE INMEDIATA REALIZACIÓN - SE REGISTRAN A SU COSTO DE ADQUISICIÓN, QUE ES SIMILAR A SU VALOR DE MERCADO. PARA LOS BANCOS SE RECONOCEN LOS INTERESES DEVENGADOS AÚN NO COBRADOS.

B. INVERSIONES EN EL FIDEICOMISO OPERACIONAL 80687 SE RECONOCEN EN EL BALANCE GENERAL LAS INVERSIONES POR REMANENTES PRESUPUESTALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN DONDE LA SCJN ES EL FIDEICOMITENTE. LAS INVERSIONES SE ENCUENTRAN VALUADAS A SU VALOR DE MERCADO ADICIONANDO EL RESULTADO NETO DE SU OPERACIÓN EN EL EJERCICIO. DICHAS INVERSIONES ESTÁN DESTINADAS A LOS FINES PARA LOS QUE FUERON CREADOS SEGÚN EL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, LAS RESOLUCIONES DE SU COMITÉ TÉCNICO Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO QUE SE ESTABLECEN EN EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO 2/2006 ENTRE LA SCJN, EL CJF Y EL TEPJF (DICHO ACUERDO MODIFICA AL 2/99).

C. INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO - SE REGISTRAN AL COSTO DE ADQUISICIÓN INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE ENCUENTRAN VALUADOS CONFORME AL MÉTODO DE COSTOS PROMEDIOS.

D. PROPIEDADES Y EQUIPO - SE ENCUENTRAN VALUADOS A SU COSTO DE ADQUISICIÓN INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN EL CASO DE BIENES EN DESTINO, ÉSTOS SE ENCUENTRAN VALUADOS A VALOR DE UN PESO, SÓLO PARA EFECTOS DE CONTROL.

LA DEPRECIACIÓN DE LAS PROPIEDADES Y EQUIPO SE CALCULA POR EL MÉTODO DE LÍNEA RECTA, SOBRE SALDOS INICIALES MENSUALES DE LOS ACTIVOS FIJOS, DISMINUYENDO LAS BAJAS DE ACTIVO FIJO QUE HAYAN EXISTIDO EN EL MES, A LAS SIGUIENTES TASAS:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

<u>CONCEPTO</u>	<u>DEPRECIACIÓN</u>	<u>AÑOS DE VIDA ÚTIL</u>
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	3.3%	30
OTROS BIENES INMUEBLES	5%	20
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10%	10
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	33.3%	3
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	33.3%	3
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	33.3%	3
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20%	5
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	20%	5
EQUIPO DE TRANSPORTE	20%	5
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	10%	10
SOFTWARE	33.3%	3

LAS TASAS DE DEPRECIACIÓN DE LAS PROPIEDADES Y EQUIPO QUE SE UTILIZAN, SON LAS ESTABLECIDAS EN LA "GUÍA DE VIDA ÚTIL ESTIMADA Y PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN" EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

- E. INVERSIONES EN FIDEICOMISO NO OPERACIONALES - A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2008, EL ACTIVO Y PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS NO OPERACIONALES, SE REGISTRAN EN ACTIVO NO CIRCULANTE Y PATRIMONIO DE LA SCJN.

ESTA POLÍTICA SE REFIERE A LOS FIDEICOMISOS PARA PAGO DE PENSIONES A JUBILADOS, COMERCIALIZACIÓN DE PUBLICACIONES Y PRESTACIONES MÉDICAS COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (FONDO JURICA).

- F. PATRIMONIO - SE RECONOCE COMO PARTE DEL PATRIMONIO LOS RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. LA INVERSIÓN EN EL FIDEICOMISO 80687 DE REMANENTES PRESUPUESTALES Y EL PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS DESCRITOS EN EL INCISO ANTERIOR.

- G. INGRESOS PRESUPUESTALES - SU INFORMACIÓN FINANCIERA SE EFECTÚA SOBRE LA BASE DE EFECTIVO COBRADO, CONSECUENTEMENTE, LOS INGRESOS SE RECONOCEN AL MOMENTO DE RECIBIRSE, EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL ASIGNADO A LA SCJN, SE RECONOCE COMO INGRESO CUANDO SE RECIBE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE).

INGRESOS EXCEDENTES POR PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS - SE SOMETEN A LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA TRAMITAR SU REGISTRO ANTE LA SHCP, PARA SER INCORPORADOS AL PRESUPUESTO DE LA SCJN.

- H. GASTO.- EL GASTO RECONOCE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO EJERCIDO QUE NO SON CAPITALIZABLES; LOS GASTOS SE RECONOCEN CONFORME A LA FECHA DE SU REALIZACIÓN INDEPENDIENTEMENTE DE LA DE SU PAGO. (GASTO DEVENGADO).

- I. CUENTAS DE ORDEN - SE TIENE LA PRÁCTICA DE CONTROLAR EN ESTAS CUENTAS LA INFORMACIÓN RELEVANTE REFERENTE A CONCEPTOS COMO: OPERACIONES DE ADMINISTRACIÓN (FONAC), DEPOSITARIO (VALORES EN CUSTODIA), CONTROL DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, INGRESOS PRESUPUESTALES Y PASIVOS CONTINGENTES.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 25.- OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO:

OBLIGACIONES LABORALES DE RETIRO. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TIENE IMPLEMENTADO UN PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (A LAS PENSIONES DEL ISSSTE) EN BENEFICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR Y OTRO PARA MANDOS MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO.

LOS BENEFICIOS Y REQUISITOS QUE CONTEMPLA EL PLAN DE PENSIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN I/2006 DEL 30 DE ENERO DE 2006, EL CUAL ESTABLECE EN EL CUARTO CONSIDERANDO QUE, LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PODRÁN, EN CUALQUIER MOMENTO, DEJAR DE OTORGARSE O MODIFICARSE EN CANTIDAD O EN EL LAPSO DURANTE EL CUAL SE OTORGAN, POR DECISIÓN DEL TRIBUNAL PLENO O DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN DICHO ACUERDO NO HAN SIDO MODIFICADAS NI HAN DEJADO DE OTORGARSE.

LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL PLAN DE PENSIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2005. EN EL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO, SE INDICA QUE, LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PODRÁN DEJARSE DE OTORGAR O MODIFICARSE YA SEA EN CANTIDAD O LAPSO, EN CUALQUIER MOMENTO, POR DECISIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO, AÚN CUMPLIDAS TODAS LAS CONDICIONES. A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN DICHO ACUERDO NO HAN SIDO MODIFICADAS NI HAN DEJADO DE OTORGARSE.

EL COSTO DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 FUE CUBIERTO EN UNA PROPORCIÓN DEL 95% CON RECURSOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y UN 5% CON RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS CREADOS PARA TAL EFECTO.

OBLIGACIONES DE PAGO. EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE PENSIONES CONLLEVA LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR SU FINANCIAMIENTO, FUNCIÓN QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CUMPLE CABALMENTE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ACTUARIALES ANUALES, MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINAN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LOS PLANES COMPLEMENTARIOS.

LOS SIGUIENTES CUADROS RESUMEN LOS DATOS Y CIFRAS DE MAYOR RELEVANCIA DE LOS ESTUDIOS ACTUARIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

	PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS		
	SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR	SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y PERSONAL OPERATIVO	TOTAL
OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	\$ 624,753,253	1,696,504,805	2,321,258,058
VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS DEL PLAN	(537,740,720)	(1,896,491,920)	(2,434,232,640)
PASIVO NETO POR BENEFICIOS DEFINIDOS	\$ 87,012,533	(199,987,115)	-112,974,582

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

	SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR	SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y PERSONAL OPERATIVO
TASA DE DESCUENTO	8.2%	8.2%
TASA DE INTERÉS	4.15%	4.15%
TASA DE INCREMENTO SALARIAL	5.04%	5.04%
TASA DE INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO	4%	4%
TASA DE INFLACIÓN A LARGO PLAZO	4%	4%

NOTA 26.- PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EVALUADO LOS EVENTOS Y LAS TRANSACCIONES PARA SU RECONOCIMIENTO O REVELACIÓN SUBSECUENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS) Y NO HA IDENTIFICADO EVENTOS SUBSECUENTES QUE REVELAR.

NOTA 27.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE ENCUENTRA INSTRUMENTANDO LAS ACCIONES QUE PERMITIRÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, LLEVAR A CABO EL RECONOCIMIENTO Y REGISTRO CONTABLE DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS BIENES MUEBLES IDENTIFICADOS CON UN MONTO DE \$225,822,397.

EN MATERIA DE CONTROL DE ACTIVOS FIJOS Y SU VERIFICACIÓN FÍSICA, SE DESTACA QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA DESARROLLADO CON RECURSOS PROPIOS, UN SISTEMA INFORMÁTICO DENOMINADO PROGRAMA DE INVENTARIOS DE ACTIVO FIJO INCORPORADO EN LA VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR, EL CUAL SE VINCULA CON LAS BASES DE DATOS DE LOS ACTIVOS FIJOS INSTITUCIONALES QUE SE TIENEN EN EL SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO (SAP); DICHO PROGRAMA DE INVENTARIOS PERMITE LA IDENTIFICACIÓN, CONSULTA Y VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DE LOS ACTIVOS FIJOS ASIGNADOS A LAS ÁREAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL ALTO TRIBUNAL, POR LAS ÁREAS ENCARGADAS DE SU ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 28.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE ENCUENTRA INSTRUMENTANDO LAS ACCIONES QUE PERMITIRÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, LLEVAR A CABO EL RECONOCIMIENTO Y REGISTRO CONTABLE DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS BIENES MUEBLES IDENTIFICADOS CON UN MONTO DE \$225,822,397.

ESTAS NOTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS



C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD



C.P. RUBÉN DARIÓ FLORES CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE
PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD
HACENDARIA**

EJERCICIO 2016

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel +52 (55) 5344 5413

www.crowe.mx

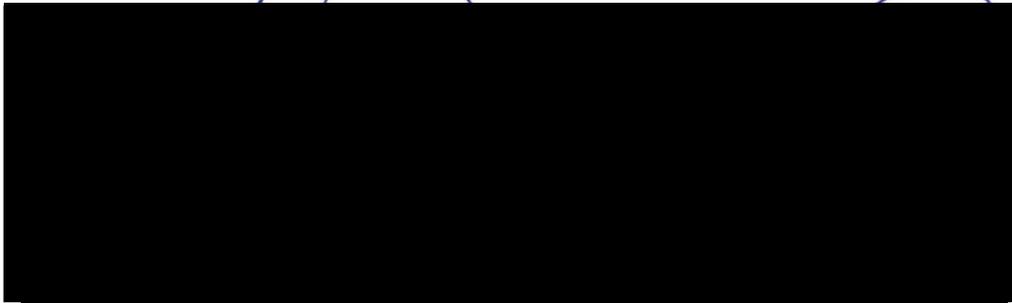
**A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Hemos examinado las aseveraciones de la administración que se acompañan en el Anexo 1, respecto del cumplimiento de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Disposiciones), durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. La administración de la entidad, es responsable de dar cumplimiento a dichas Disposiciones. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca de las aseveraciones de la administración respecto del cumplimiento de las Disposiciones con base en nuestro examen.

Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa de las aseveraciones de la administración respecto del cumplimiento de la entidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de la aplicación de otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, nuestro examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la entidad.

En nuestra opinión, las aseveraciones de la administración de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, han dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Este informe se ha emitido, exclusivamente, para el uso de la Presidencia de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** y no tiene intención de ser ni deber ser utilizado por alguien distinto de la parte especificada.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018



ANEXO 1

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2018.

GOSSLER., S.C.
C.P.C. Jaime Díaz Martínez
Socio responsable de la auditoría
Presente.

Con motivo de la auditoría a los estados financieros y presupuestales que están llevando a cabo y en relación con la evaluación del cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, a continuación hacemos de su conocimiento que hemos cumplido con las siguientes aseveraciones acerca de la SCJN:

- a. Cuenta con un presupuesto anual de egresos autorizado por la H. Cámara de Diputados, presentando el ejercicio de los recursos en gasto corriente y gasto de inversión.
- b. Tiene establecidas a través del Acuerdo General de Administración I/2012 las políticas y procedimientos para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestarias, aprobadas por la autoridad responsable de la SCJN.
- c. Cuenta con un sistema de registro presupuestario, que mediante la acumulación de información y documentación, permite identificar, clasificar y registrar las operaciones, y la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.
- d. Tiene procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones relacionadas con ingresos de recursos y egresos sobre la base de flujo de efectivo, y que concentran todas aquellas transacciones que representen el origen y la aplicación de los recursos de la SCJN.



- e. Tiene procedimientos para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el Gasto Público Federal, así como para efectuar transferencias entre capítulos de gasto.
- f. Cuenta con procedimientos que aseguran:
- Que el catálogo de cuentas que utiliza para su contabilidad financiera, es congruente con el clasificador por objeto del gasto emitido por la SCJN para propósitos presupuestales y en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos de gasto y partidas presupuestarias incluidas en su presupuesto original autorizado o en el presupuesto modificado autorizado.
 - Que la información presupuestaria es preparada en forma confiable, y que permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
 - Que existe un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y la presupuestaria, que asegure la oportunidad en los flujos de documentación.
 - Que conforme al Sistema Integral Administrativo de la SCJN, la información contable y la presupuestaria se encuentran permanentemente conciliadas, al ser un sistema que opera en tiempo real.
- g. La SCJN cuenta con las adecuaciones externas e internas para las modificaciones efectuadas al presupuesto original autorizado por parte de la H. Cámara de Diputados.
- h. Los recursos presupuestarios obtenidos y los gastos presupuestarios ejercidos y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base de devengado, respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable.
- i. Los gastos presupuestarios devengados y no pagados al cierre del ejercicio fiscal, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente.
- j. Los estados analíticos de ingresos y de egresos muestran lo siguiente:



- El importe del presupuesto original asignado del ejercicio.
 - El importe del presupuesto modificado autorizado del ejercicio.
 - El importe de los recursos propios obtenidos en el ejercicio.
 - El importe de los recursos fiscales obtenidos en el ejercicio.
 - El importe del total de los recursos cobrados y obtenidos en el ejercicio.
 - El importe del presupuesto pagado en el ejercicio.
 - El importe del total del presupuesto ejercido en el ejercicio.

 - El importe de las variaciones en valores y porcentajes por capítulo de gasto, que resulta de comparar la suma total del presupuesto comprometido devengado en el ejercicio no pagado y el ejercicio pagado, contra el presupuesto de gastos modificado autorizado.

 - Los enteros a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- k. Las ampliaciones y las reducciones presupuestarias corresponden a lo autorizado en el ejercicio.
- l. Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas presupuestarias correspondientes, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- m. En relación con las erogaciones y pagos efectuados en el capítulo 1000 Servicios Personales, la SCJN cumple con lo siguiente:
1. La estructura orgánica cuenta con la autorización de la SCJN.
 2. Los pagos de remuneraciones se sujetan a los tabuladores de sueldos y prestaciones emitidos por la SCJN, así como a los ajustes en las percepciones y demás asignaciones autorizadas por la misma y a los acuerdos del Comité de Gobierno y Administración, que cumplen las



disposiciones y autorizaciones emitidas por la SCJN.

3. Las contrataciones efectuadas de los trabajadores y personal por honorarios, se encuentran previstas en el presupuesto de egresos destinados a Servicios Personales.
 4. El ejercicio del gasto público por concepto de Servicios Personales, comprende el establecimiento de compromisos a través de la expedición y autorización de constancias de nombramiento y asignaciones de remuneraciones, contratos de honorarios, contratos colectivos o individuales de trabajo y/o los documentos que tengan ese carácter.
- n. Las obligaciones pendientes de pago al cierre del año, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas, se encuentran debidamente contabilizadas y cuentan con la documentación comprobatoria correspondiente.
- o. Los ingresos excedentes devengados y cobrados durante el ejercicio son ampliados y ejercidos al presupuesto de conformidad con la normativa aplicable.
- p. Las adquisiciones de bienes de capital, incluyendo aquéllas que forman parte de la obra pública, han sido autorizadas mediante los documentos presupuestarios correspondientes.


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto
y Contabilidad

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL
DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
EJERCICIO 2016

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Gossler, S.C.

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel +52 (55) 5344 5413

www.crowe.mx

(Pesos)

Hemos examinado las aseveraciones de la administración que se acompañan en el Anexo 1, respecto del cumplimiento de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Disposiciones), durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. La administración de la entidad, es responsable de dar cumplimiento a dichas Disposiciones. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca de las aseveraciones de la administración respecto del cumplimiento de las Disposiciones con base en nuestro examen.

Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa de las aseveraciones de la administración respecto del cumplimiento de la entidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de la aplicación de otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, nuestro examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la entidad.

1. La Administración de la entidad no ha elaborado el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la LGCG y lo señalado en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010. La Administración fundamenta que no están obligados a la elaboración de dicho Manual según el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso Contable de dichos órganos, en el cual se hace referencia en el artículo 1, que el acuerdo tiene por objeto reglamentar en los Órganos del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, en el mismo acuerdo, en el artículo 2 se señala que los Órganos del Poder Judicial de la Federación, a través de sus correspondientes Unidades Administrativas, darán cumplimiento a lo previsto en la LGCG.
2. Se identificaron bienes muebles capitalizados en 2001 y 2002 por un monto de \$225,822,397 que al cierre del ejercicio de 2016 no se ha reconocido depreciación alguna sobre los mismos.
3. Al 31 de diciembre de 2016, existen 3,605 bienes muebles en proceso de asignar el número de identificación de inventario, por lo que no nos fue posible cerciorarnos de la existencia física de dichos bienes; en consecuencia, no hay evidencia de que se haya llevado a cabo la conciliación físico-contable.



En nuestra opinión, excepto por lo descrito en los párrafos 1, 2 y 3 antes mencionados, las aseveraciones de la administración de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, han dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Este informe se ha emitido, exclusivamente, para el uso de la Presidencia de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** y no tiene intención de ser ni deber ser utilizado por alguien distinto de la parte especificada.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018



ANEXO 1

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2018.

GOSSLER., S.C.
C.P.C. Jaime Díaz Martínez
Socio responsable de la auditoría
Presente.

Con motivo de la auditoría a los estados financieros y presupuestales que están llevando a cabo y en relación con la evaluación del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, a continuación hacemos de su conocimiento que hemos cumplido con las siguientes aseveraciones acerca de la SCJN:

- a. La SCJN se apega al manual de contabilidad y catálogo de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b. Tiene establecidas por escrito las políticas y procedimientos para el manejo, control y registro de las operaciones contables, aprobadas por la autoridad responsable de la SCJN.
- c. Cuenta con un sistema de registro contable correlacionado automáticamente con el registro presupuestal, que mediante la acumulación de información y documentación, permite identificar, clasificar y registrar las operaciones, y la generación de información cuantitativa de carácter contable y presupuestario.
- d. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.
- e. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables, se respalda con documentación original que comprueba y justifica los registros que se efectúan.



- f. Cuenta con procedimientos que aseguran:
- Que el catálogo de cuentas que utiliza para su contabilidad financiera, es congruente con el clasificador por objeto del gasto emitido por la SCJN para propósitos presupuestales y en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos de gasto y partidas presupuestarias incluidas en su presupuesto original autorizado o en el presupuesto modificado autorizado.
 - Que la información contable y presupuestaria se encuentran permanentemente conciliadas, a través del Sistema Integral Administrativo de la SCJN, al ser un sistema que opera en tiempo real.
- g. Realiza el levantamiento físico de inventarios de bienes muebles e inmuebles periódicamente y se concilia contra los registros del Sistema Integral Administrativo de la SCJN, además se publica el inventario actualizado en su página de internet.
- h. Se incluyen en la cuenta pública la relación de bienes que componen su patrimonio.
- i. La información financiera, presupuestaria, programática y contable es la base para la elaboración de la cuenta pública.
- j. La información contable cuenta con la desagregación siguiente:
- Estado de Situación Financiera
 - Estado de Actividades
 - Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
 - Estado de Cambios en la Situación Financiera
 - Informe sobre Pasivos Contingentes
 - Notas a los Estados Financieros



- Estado Analítico el Activo
- Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos

k. La información presupuestaria cuenta con la desagregación siguiente:

- Estado analítico de ingresos
- Estado analítico del presupuesto de egresos en las siguientes clasificaciones:
 - Administrativa
 - Económicas
 - Por objeto del gasto
 - Funcional
 - Programática

l. Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capitulos y partidas presupuestarias correspondientes, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

m. Las obligaciones pendientes de pago al cierre del año, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas, se encuentran debidamente contabilizadas y cuentan con la documentación comprobatoria correspondiente.

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto
y Contabilidad

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS PRESUPUESTALES Y NOTAS
EJERCICIO 2016

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS PRESUPUESTALES Y NOTAS
EJERCICIO 2016

ÍNDICE

Informe de los auditores independientes

Estados presupuestales y sus notas:

1. Estado analítico de ingresos
2. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa (armonizado)
3. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto
4. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática
5. Notas al ejercicio presupuestal

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, que comprenden los estados analítico de ingresos; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión

La administración de la entidad ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre los cuales emitimos una opinión con salvedades, con fecha 31 de octubre de 2018, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria de la entidad.

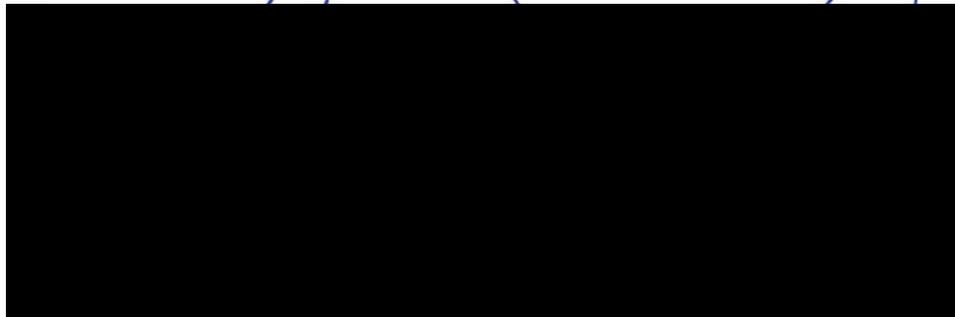
Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2016
(PESOS)

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	11,287,761	11,287,761	11,287,761	11,287,761	11,287,761
CORRIENTE	0	11,287,761	11,287,761	11,287,761	11,287,761	11,287,761
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	59,201	59,201	59,201	59,201	59,201
CORRIENTE	0	59,201	59,201	59,201	59,201	59,201
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,087,491,930	-549,741,111	4,537,750,819	4,537,750,819	4,537,750,819	-549,741,111
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL^{1/}	5,087,491,930	-538,394,149	4,549,097,781	4,549,097,781	4,549,097,781	0
INGRESOS EXCEDENTES						-538,394,149

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
INGRESOS DEL GOBIERNO	5,087,491,930	-538,394,149	4,549,097,781	4,549,097,781	4,549,097,781	-538,394,149
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	11,287,761	11,287,761	11,287,761	11,287,761	11,287,761
CORRIENTE	0	11,287,761	11,287,761	11,287,761	11,287,761	11,287,761
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	59,201	59,201	59,201	59,201	59,201
CORRIENTE	0	59,201	59,201	59,201	59,201	59,201
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,087,491,930	-549,741,111	4,537,750,819	4,537,750,819	4,537,750,819	-549,741,111
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL^{1/}	5,087,491,930	-538,394,149	4,549,097,781	4,549,097,781	4,549,097,781	0
INGRESOS EXCEDENTES						-538,394,149

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: El ente público.



Lic. José Castañeda Medina
Subdirector General de Presupuesto



C.P. Rúben Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto
y Contabilidad

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)^{1/}
EJERCICIO FISCAL 2016

(PESOS)

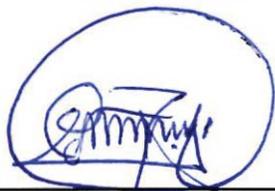
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO ^{2/}	SUBEJERCICIO ^{3/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,087,491,930	-538,394,149	4,549,097,781	4,468,256,044	4,468,256,044	80,841,737
Total del Gasto	5,087,491,930	-538,394,149	4,549,097,781	4,468,256,044	4,468,256,044	80,841,737

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde al Ejercicio Presupuestario.

3/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Lic. José Castañeda Medina
 Subdirector General de Presupuesto



C.P. Rúben Darío Flores Castillo
 Director General de Presupuesto
 y Contabilidad

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO^{1/}
EJERCICIO FISCAL 2016
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	EJERCICIO	ECONOMÍAS
TOTAL	5,087,491,930	4,549,097,781	4,468,256,044	3,985,428,780	4,468,256,044	80,841,737
Gasto Corriente	4,561,377,431	4,184,671,246	4,149,090,579	3,789,223,190	4,149,090,579	35,580,668
Servicios Personales	3,574,383,192	3,372,483,848	3,371,485,598	3,204,418,885	3,371,485,598	998,250
1000 Servicios personales	3,574,383,192	3,372,483,848	3,371,485,598	3,204,418,885	3,371,485,598	998,250
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	537,624,722	559,566,784	559,566,784	559,566,784	559,566,784	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	53,166,489	50,322,992	50,322,992	43,785,138	50,322,992	
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	313,195,361	332,401,399	332,401,399	286,609,849	332,401,399	
1400 Seguridad social	508,843,155	460,701,203	459,702,953	348,867,278	459,702,953	998,250
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	1,926,913,375	1,969,491,469	1,969,491,469	1,965,589,835	1,969,491,469	
1600 Previsiones	234,640,090					
Gasto De Operación	918,594,217	741,487,903	707,484,055	528,112,037	707,484,055	34,003,847
2000 Materiales y suministros	78,030,024	68,335,093	68,176,507	64,966,982	68,176,507	158,587
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	43,403,140	32,569,759	32,569,759	31,193,080	32,569,759	
2200 Alimentos y utensilios	18,351,591	15,730,982	15,730,982	14,986,518	15,730,982	
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	4,778,952	5,083,205	4,970,472	4,550,186	4,970,472	112,733
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	962,683	900,167	900,167	900,167	900,167	
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	4,842,545	3,741,828	3,740,943	3,574,014	3,740,943	885
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,416,092	2,184,362	2,139,393	2,061,716	2,139,393	44,969
2800 Materiales y suministros para seguridad	22,000					
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	3,253,021	8,124,791	8,124,791	7,701,301	8,124,791	
3000 Servicios generales	840,564,193	673,152,809	639,307,549	463,145,055	639,307,549	33,845,260
3100 Servicios básicos	202,376,529	174,589,402	158,012,255	92,790,179	158,012,255	16,577,147
3200 Servicios de arrendamiento	60,395,868	58,695,489	58,695,489	23,866,760	58,695,489	
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	229,248,775	135,775,385	123,429,521	99,923,430	123,429,521	12,345,865
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	23,636,939	21,850,876	21,850,876	19,679,166	21,850,876	
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	130,254,499	95,283,845	92,887,275	75,558,762	92,887,275	2,396,571
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	29,877,822	25,278,307	25,278,307	20,158,833	25,278,307	
3700 Servicios de traslado y viáticos	54,589,233	42,086,836	39,561,158	32,351,760	39,561,158	2,525,678
3800 Servicios oficiales	34,710,631	41,559,240	41,559,240	39,302,521	41,559,240	
3900 Otros servicios generales	75,473,897	78,033,429	78,033,429	59,513,645	78,033,429	
Subsidios	5,952,564	3,565,094	3,565,094	2,931,497	3,565,094	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,952,564	3,565,094	3,565,094	2,931,497	3,565,094	
4300 Subsidios y subvenciones	5,952,564	3,565,094	3,565,094	2,931,497	3,565,094	
Otros De Corriente	62,447,458	67,134,402	66,555,831	53,760,771	66,555,831	578,570
3000 Servicios generales	2,000,000	2,000,000	1,421,430	1,421,430	1,421,430	578,570
3900 Otros servicios generales	2,000,000	2,000,000	1,421,430	1,421,430	1,421,430	578,570
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	60,447,458	65,134,402	65,134,402	52,339,341	65,134,402	
4400 Ayudas sociales	55,447,458	49,787,440	49,787,440	36,992,380	49,787,440	
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		11,346,962	11,346,962	11,346,962	11,346,962	
4800 Donativos	5,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	
Gasto De Inversión	526,114,499	364,426,535	319,165,465	196,205,590	319,165,465	45,261,070
Inversión Física	526,114,499	364,426,535	319,165,465	196,205,590	319,165,465	45,261,070
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	278,054,620	176,135,310	136,253,616	49,791,586	136,253,616	39,881,693
5100 Mobiliario y equipo de administración	77,602,875	110,967,879	73,245,811	16,570,658	73,245,811	37,722,068
5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	3,877,311	2,445,223	2,406,223	2,001,815	2,406,223	39,000
5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	156,000	2,071,658	2,071,658	1,706,920	2,071,658	
5400 Vehículos y equipo de transporte	37,222,095	18,552,198	16,431,573	9,578,183	16,431,573	2,120,625
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	40,108,932	35,190,176	35,190,176	18,132,850	35,190,176	
5800 Bienes inmuebles	110,000,000					
5900 Activos intangibles	9,087,407	6,908,176	6,908,176	1,801,160	6,908,176	
6000 Inversión pública	248,059,879	188,291,225	182,911,849	146,414,004	182,911,849	5,379,376
6200 Obra pública en bienes propios	248,059,879	188,291,225	182,911,849	146,414,004	182,911,849	5,379,376

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado, Pagado y Ejercicio, el ente público.


Lic. José Castañeda Medina
Subdirector General de Presupuesto


C.P. Rúben Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto
y Contabilidad

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA^{1/}
EJERCICIO FISCAL 2016
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN ^{2/}	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN					TOTAL	
FI	FN	SF	AI	PP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL	
																	CORRIENTE	INVERSIÓN
						TOTAL APROBADO	3,574,383,192	918,594,217	5,952,564	62,447,458	4,561,377,431	526,114,499			526,114,499	5,087,491,930	89.7	10.3
						TOTAL MODIFICADO	3,372,483,848	741,487,903	3,565,094	67,134,402	4,184,671,246	364,426,535			364,426,535	4,549,097,781	92.0	8.0
						TOTAL DEVENGADO	3,371,485,598	707,484,055	3,565,094	66,555,831	4,149,090,579	319,165,465			319,165,465	4,468,256,044	92.9	7.1
						TOTAL EJERCICIO	3,371,485,598	707,484,055	3,565,094	66,555,831	4,149,090,579	319,165,465			319,165,465	4,468,256,044	92.9	7.1
						Porcentaje Ejer/Aprob	94.3	77.0	59.9	106.6	91.0	60.7			60.7	87.8		
						Porcentaje Ejer/Modif	100.0	95.4	100.0	99.1	99.1	87.6			87.6	98.2		
1						Gobierno												
1						Aprobado	3,574,383,192	918,594,217	5,952,564	62,447,458	4,561,377,431	526,114,499			526,114,499	5,087,491,930	89.7	10.3
1						Modificado	3,372,483,848	741,487,903	3,565,094	67,134,402	4,184,671,246	364,426,535			364,426,535	4,549,097,781	92.0	8.0
1						Devengado	3,371,485,598	707,484,055	3,565,094	66,555,831	4,149,090,579	319,165,465			319,165,465	4,468,256,044	92.9	7.1
1						Ejercicio	3,371,485,598	707,484,055	3,565,094	66,555,831	4,149,090,579	319,165,465			319,165,465	4,468,256,044	92.9	7.1
1						Porcentaje Ejer/Aprob	94.3	77.0	59.9	106.6	91.0	60.7			60.7	87.8		
1						Porcentaje Ejer/Modif	100.0	95.4	100.0	99.1	99.1	87.6			87.6	98.2		
1	2					Justicia												
1	2					Aprobado	3,574,383,192	918,594,217	5,952,564	62,447,458	4,561,377,431	526,114,499			526,114,499	5,087,491,930	89.7	10.3
1	2					Modificado	3,372,483,848	741,487,903	3,565,094	67,134,402	4,184,671,246	364,426,535			364,426,535	4,549,097,781	92.0	8.0
1	2					Devengado	3,371,485,598	707,484,055	3,565,094	66,555,831	4,149,090,579	319,165,465			319,165,465	4,468,256,044	92.9	7.1
1	2					Ejercicio	3,371,485,598	707,484,055	3,565,094	66,555,831	4,149,090,579	319,165,465			319,165,465	4,468,256,044	92.9	7.1
1	2					Porcentaje Ejer/Aprob	94.3	77.0	59.9	106.6	91.0	60.7			60.7	87.8		
1	2					Porcentaje Ejer/Modif	100.0	95.4	100.0	99.1	99.1	87.6			87.6	98.2		
1	2	01				Impartición de Justicia												
1	2	01				Aprobado	3,574,383,192	918,594,217	5,952,564	62,447,458	4,561,377,431	526,114,499			526,114,499	5,087,491,930	89.7	10.3
1	2	01				Modificado	3,372,483,848	741,487,903	3,565,094	67,134,402	4,184,671,246	364,426,535			364,426,535	4,549,097,781	92.0	8.0
1	2	01				Devengado	3,371,485,598	707,484,055	3,565,094	66,555,831	4,149,090,579	319,165,465			319,165,465	4,468,256,044	92.9	7.1
1	2	01				Ejercicio	3,371,485,598	707,484,055	3,565,094	66,555,831	4,149,090,579	319,165,465			319,165,465	4,468,256,044	92.9	7.1
1	2	01				Porcentaje Ejer/Aprob	94.3	77.0	59.9	106.6	91.0	60.7			60.7	87.8		
1	2	01				Porcentaje Ejer/Modif	100.0	95.4	100.0	99.1	99.1	87.6			87.6	98.2		
1	2	01	003			Impartir justicia en el ámbito de su competencia												
1	2	01	003			Aprobado	3,574,383,192	918,594,217	5,952,564	62,447,458	4,561,377,431	526,114,499			526,114,499	5,087,491,930	89.7	10.3
1	2	01	003			Modificado	3,372,483,848	741,487,903	3,565,094	67,134,402	4,184,671,246	364,426,535			364,426,535	4,549,097,781	92.0	8.0
1	2	01	003			Devengado	3,371,485,598	707,484,055	3,565,094	66,555,831	4,149,090,579	319,165,465			319,165,465	4,468,256,044	92.9	7.1
1	2	01	003			Ejercicio	3,371,485,598	707,484,055	3,565,094	66,555,831	4,149,090,579	319,165,465			319,165,465	4,468,256,044	92.9	7.1
1	2	01	003			Porcentaje Ejer/Aprob	94.3	77.0	59.9	106.6	91.0	60.7			60.7	87.8		
1	2	01	003			Porcentaje Ejer/Modif	100.0	95.4	100.0	99.1	99.1	87.6			87.6	98.2		
1	2	01	003	R001		Otras Actividades												
1	2	01	003	R001		Aprobado	3,574,383,192	918,594,217	5,952,564	62,447,458	4,561,377,431	526,114,499			526,114,499	5,087,491,930	89.7	10.3
1	2	01	003	R001		Modificado	3,372,483,848	741,487,903	3,565,094	67,134,402	4,184,671,246	364,426,535			364,426,535	4,549,097,781	92.0	8.0
1	2	01	003	R001		Devengado	3,371,485,598	707,484,055	3,565,094	66,555,831	4,149,090,579	319,165,465			319,165,465	4,468,256,044	92.9	7.1
1	2	01	003	R001		Ejercicio	3,371,485,598	707,484,055	3,565,094	66,555,831	4,149,090,579	319,165,465			319,165,465	4,468,256,044	92.9	7.1
1	2	01	003	R001		Porcentaje Ejer/Aprob	94.3	77.0	59.9	106.6	91.0	60.7			60.7	87.8		
1	2	01	003	R001		Porcentaje Ejer/Modif	100.0	95.4	100.0	99.1	99.1	87.6			87.6	98.2		
1	2	01	003	R001	100	Suprema Corte de Justicia de la Nación												
1	2	01	003	R001	100	Aprobado	3,574,383,192	918,594,217	5,952,564	62,447,458	4,561,377,431	526,114,499			526,114,499	5,087,491,930	89.7	10.3
1	2	01	003	R001	100	Modificado	3,372,483,848	741,487,903	3,565,094	67,134,402	4,184,671,246	364,426,535			364,426,535	4,549,097,781	92.0	8.0
1	2	01	003	R001	100	Devengado	3,371,485,598	707,484,055	3,565,094	66,555,831	4,149,090,579	319,165,465			319,165,465	4,468,256,044	92.9	7.1
1	2	01	003	R001	100	Ejercicio	3,371,485,598	707,484,055	3,565,094	66,555,831	4,149,090,579	319,165,465			319,165,465	4,468,256,044	92.9	7.1
1	2	01	003	R001	100	Porcentaje Ejer/Aprob	94.3	77.0	59.9	106.6	91.0	60.7			60.7	87.8		
1	2	01	003	R001	100	Porcentaje Ejer/Modif	100.0	95.4	100.0	99.1	99.1	87.6			87.6	98.2		

^{1/} Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo <-> corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.

^{2/} El rubro de Ejercicio incluye Presupuesto Pagado y ADEFAS.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas generadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Ejercicio, el erce público


Lic. José Castañeda Medina
Subdirector General de Presupuesto


C.P. Rúben Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NOTAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 2016

Nota 1. Historia

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 49 señala que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. En el Artículo 94 señala que se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.

El 4 de Febrero de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la Estructura Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el marco de sus atribuciones, donde señala que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las Leyes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once Ministros y funcionará en Pleno o en Salas. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia estará facultado para expedir Acuerdos Generales, a fin de lograr una adecuada distribución entre las Salas de los asuntos que competirá conocer a la Corte, así como remitir a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos, aquéllos en los que hubiera establecido Jurisprudencia o los que, conforme a los Referidos Acuerdos, la propia Corte determine para una mejor Impartición de Justicia.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación goza de Autonomía presupuestaria que le es reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el Máximo Tribunal Constitucional del País y Cabeza del Poder Judicial de la Federación, tiene entre sus responsabilidades defender el orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mantener el equilibrio entre los distintos Poderes y Ámbitos de Gobierno, a través de las Resoluciones Judiciales que emite; además de solucionar, de manera definitiva, asuntos que son de gran importancia para la Sociedad. En esa virtud, y toda vez que Imparte Justicia en el más alto nivel, es decir, el Constitucional, no existe en nuestro País autoridad que se encuentre por encima de ella o Recurso Legal que pueda ejercerse en contra de sus resoluciones.

Nota 2. Autorización

Para el ejercicio fiscal 2016, el Poder Judicial de la Federación presentó su Proyecto de Presupuesto, el cual fue aprobado por la Honorable Cámara de Diputados a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación publicado el 27 de noviembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación; presupuesto que para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ascendió a 5,087,491.9 miles de pesos.

El presupuesto autorizado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ejerció a través de la Finalidad 1, denominada "Gobierno" que comprende la Función 2 "Justicia"; de la que se desprende la Subfunción 01 "Impartición de Justicia"; categoría programática de la que depende la Actividad Institucional 003 "Impartir Justicia en el ámbito de su competencia"; y de la cual se deriva el Programa Presupuestario R001 "Otras Actividades"; categorías programáticas que se encuentran agrupadas en la Unidad Responsable 100 "Suprema Corte de Justicia de la Nación".

Nota 3 Bases de preparación de los estados presupuestales

Los presentes estados presupuestales se han apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al propio Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, así como al Acuerdo General Conjunto del 26 de mayo de 2011 emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso contable de dichos Órganos y en lo conducente al Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 emitido por el Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a lo establecido en la Normatividad que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Nota 4 Responsabilidad sobre la presentación razonable de la Información Presupuestal.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Presupuestales y sus Notas, son razonablemente correctos y fueron autorizados para su emisión, el 31 de octubre de 2018 por los funcionarios que los suscriben.



Lic. José Castaneda Medina
Subdirector General de Presupuesto



C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y
Contabilidad

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INFORME DE LA RELACIÓN DE BIENES
INMUEBLES**

EJERCICIO 2016

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel +52 (55) 5344 5413

**A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

www.crowe.mx

Opinión

Hemos auditado el Anexo I “Relación de Bienes Inmuebles” de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), al 31 de diciembre de 2016. El Anexo I, ha sido preparado por la Administración de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En nuestra opinión, el Anexo I “Relación de Bienes Inmuebles” de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, al 31 de diciembre de 2016, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la LGCG y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el CONAC.

Por separado con fecha 31 de octubre de 2018, emitimos nuestro informe con salvedades sobre los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2016.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Bases de preparación del anexo I y restricción de la información

El Anexo I fue preparado y presentado de conformidad la LGCG y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el CONAC. Este informe ha sido preparado para uso exclusivo de la Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que su uso se restringe a los propósitos específicos que motivaron su solicitud.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre el Anexo I

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del Anexo I de conformidad con la LGCG y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los entes públicos, emitido por el CONAC, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación del Anexo I, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I

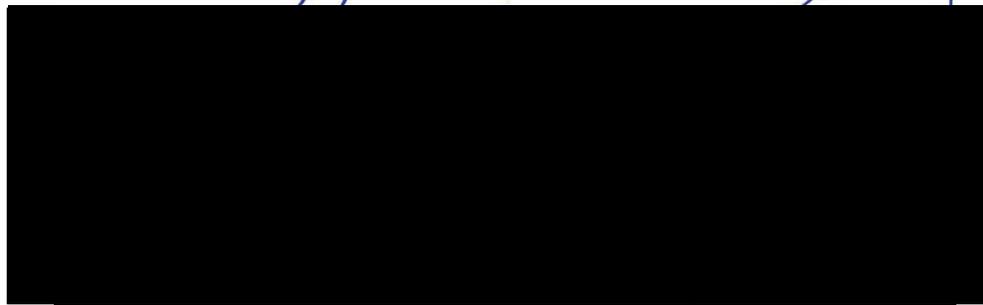
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Anexo I se encuentra libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Anexo I.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en el Anexo I, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RELACION DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO

CUENTA PÚBLICA 2016

(PESOS)

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
1-1735-7	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN ÁLVARO OBREGÓN 347, COL. ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, CP. 20000.	673,55000
1-1735-2	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN ÁLVARO OBREGÓN 347, COL. ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, CP. 20000.	3,132,927.00
2-5293-7	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN AV. RYERSON 321, LITE L, MZA 37, COL. CENTRO, ENSENADA, CP. 22800.	2,645,009.00
2-5293-2	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN AV. RYERSON 321, LITE L, MZA 37, COL. CENTRO, ENSENADA, CP. 22800.	9,574,178.00
2-5285-7	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN AV. PASEO DE LOS HÉROES 9351, COL. ZONA URBANA RÍO, TIJUANA, CP. 22010.	6,151,178.00
2-5285-2	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN AV. PASEO DE LOS HÉROES 9351, COL. ZONA URBANA RÍO, TIJUANA, CP. 22010.	17,740,797.00
3-1539-3	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN HEROES DE INDEPENDENCIA 280, COL. ZONA CENTRO, LA PAZ, CP. 23000.	183,202.00
3-1539-3	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN HEROES DE INDEPENDENCIA 280, COL. ZONA CENTRO, LA PAZ, CP. 23000.	5,173,998.00
4-1531-5	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN CALLE 57 Y CALLE 59 22 Y 27, COL. ZONA CENTRO, CAMPECHE, CP. 24000.	725,885.00
4-1531-5	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN CALLE 57 Y CALLE 59 22 Y 27, COL. ZONA CENTRO, CAMPECHE, CP. 24000.	9,263,331.00
7-15696-4	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN DÉCIMA QUINTA AVENIDA NORTE 11, COL. CENTRO, TAPACHULA, CP. 30700.	2,124,573.00
7-15696-1	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN DÉCIMA QUINTA AVENIDA NORTE 11, COL. CENTRO, TAPACHULA, CP. 30700.	1,032,216.00
7-9462-6	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN DÉCIMA NORTE-PONIENTE 1326, COL. FRACC. EL MIRADOR, TUXTLA GUTIÉRREZ, CP. 29030.	430,000.00
7-9462-6	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN DÉCIMA NORTE-PONIENTE 1326, COL. FRACC. EL MIRADOR, TUXTLA GUTIÉRREZ, CP. 29030.	6,301,382.00
8-6379-6	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN AV. ZARCO 2446, COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CP. 31020.	1,261,725.00
8-6379-6	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN AV. ZARCO 2446, COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CP. 31020.	6,948,768.00
8-8576-6	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN AV. DE LA RAZA 4400 Y 4450, COL. FRACC. LOS NOGALES, CIUDAD JUÁREZ, CP. 32350.	2,971,791.00
8-8576-6	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN AV. DE LA RAZA 4400 Y 4450, COL. FRACC. LOS NOGALES, CIUDAD JUÁREZ, CP. 32350.	15,143,964.00
5-7315-3	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN FRIMO DE VERDADO 501, COL. FRACC. LA NOGALERA, SALTILLO, CP. 25019.	1,584,754.00
5-7315-3	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN FRIMO DE VERDADO 501, COL. FRACC. LA NOGALERA, SALTILLO, CP. 25019.	10,574,400.00
5-7283-5	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN VALENTÍN GÓMEZ FARIAS 997 ORIENTE, COL. FRACC. TERCERO DE COBIAN, TORREÓN, CP. 22000.	2,282,375.00
5-7283-5	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN VALENTÍN GÓMEZ FARIAS 997 ORIENTE, COL. FRACC. TERCERO DE COBIAN, TORREÓN, CP. 22000.	7,173,245.00
6-1382-0	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN MIGUEL HIDALGO 158, 164 Y 170, COL. CENTRO, COIHUA, CP. 28000.	4,273,475.00
6-1382-0	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN MIGUEL HIDALGO 158, 164 Y 170, COL. CENTRO, COIHUA, CP. 28000.	9,337,403.00
9-18479-6	OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 2321 Y 2323, COL. TLACOPAC SAN ANGELO, ALVARO OBREGÓN, CP. 01760.	88,570,760.00
9-18479-6	OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 2321 Y 2323, COL. TLACOPAC SAN ANGELO, ALVARO OBREGÓN, CP. 01760.	37,235,573.00
9-17060-0	OFICIO SEDE UBICADO EN JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 2, COL. CENTRO, CUAUHTEMOC, CP. 06065.	161,013,863.00
9-17935-7	OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADO EN BOLÍVAR 30, COL. CENTRO, CUAUHTEMOC, CP. 06010.	14,516,589.00
9-17935-7	OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADO EN BOLÍVAR 30, COL. CENTRO, CUAUHTEMOC, CP. 06010.	54,512,824.00
9-17936-6	OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADO EN 16 DE SEPTIEMBRE 38, COL. CENTRO, CUAUHTEMOC, CP. 06010.	75,700,787.00
9-17936-6	OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADO EN 16 DE SEPTIEMBRE 38, COL. CENTRO, CUAUHTEMOC, CP. 06010.	11,165,436.00
9-17937-5	OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADO EN 16 DE SEPTIEMBRE 40, COL. CENTRO, CUAUHTEMOC, CP. 06010.	2,475,000.00
9-20827-0	OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADO EN REPÚBLICA DE EL SALVADOR 56, COL. CENTRO, CUAUHTEMOC, CP. 06010.	88,501,939.00
9-20855-7	OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADO EN CIEMALPODCA 112, COL. CENTRO, CUAUHTEMOC, CP. 06080.	35,744,300.00
9-20855-7	OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADO EN CIEMALPODCA 112, COL. CENTRO, CUAUHTEMOC, CP. 06080.	127,159,106.00
9-17062-9	ALMACÉN GENERAL UBICADO EN CALZADA IGNACIA ZARAGOZA 1340, COL. JUAN ESCUTIA, IZTAPALAPA, CP. 09100.	3,400,000.00
9-12937-5	OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADO EN 16 DE SEPTIEMBRE 40, COL. CENTRO, CUAUHTEMOC, CP. 06010.	302,429.00
9-20827-0	OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADO EN REPÚBLICA DE EL SALVADOR 56, COL. CENTRO, CUAUHTEMOC, CP. 06010.	9,900,000.00
9-17062-9	ALMACÉN GENERAL UBICADO EN CALZADA IGNACIA ZARAGOZA 1340, COL. JUAN ESCUTIA, IZTAPALAPA, CP. 09100.	9,280,172.00
10-5165-8	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN AGUILES SERDÁN 136 BIS PTE. 136 PTE Y 130 PTE, COL. ZONA CENTRO, DURANGO, CP. 34000.	3,376,787.00
10-5165-8	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN AGUILES SERDÁN 136 BIS PTE. 136 PTE Y 130 PTE, COL. ZONA CENTRO, DURANGO, CP. 34000.	14,238,819.00
11-11367-5	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN GUANAJUATO 701, COL. ALAMEDA, CELAYA, CP. 38050.	1,500,161.00
11-11367-5	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN GUANAJUATO 701, COL. ALAMEDA, CELAYA, CP. 38050.	3,902,956.00
11-7448-8	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN PASEO PRESA DE LA OLLA 60 Y 60 BIS, COL. CENTRO, GUANAJUATO, CP. 34000.	733,935.00
11-7448-8	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN PASEO PRESA DE LA OLLA 60 Y 60 BIS, COL. CENTRO, GUANAJUATO, CP. 34000.	4,551,920.00
11-13349-7	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN CALLE DE CHIAPAS 309, COL. BELLEVISTA, LEÓN, CP. 37360.	3,426,546.00
11-13349-7	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN CALLE DE CHIAPAS 309, COL. BELLEVISTA, LEÓN, CP. 37360.	13,963,953.00
12-19505-8	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN 2412, COL. FRACC. CLUB DEPORTIVO, ACAPULCO, CP. 38690.	7,113,150.00
12-19505-8	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN 2412, COL. FRACC. CLUB DEPORTIVO, ACAPULCO, CP. 38690.	18,453,114.00
13-10446-0	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN MORELOS 720, COL. CENTRO, PACHUCA, CP. 42000.	1,425,000.00
13-10446-0	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN MORELOS 720, COL. CENTRO, PACHUCA, CP. 42000.	5,361,359.00
14-13546-0	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN FRANCISCO JAVIER GAMBOA 98, COL. OBRERA, GUADALAJARA, CP. 44160.	6,500,000.00
14-13546-0	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN FRANCISCO JAVIER GAMBOA 98, COL. OBRERA, GUADALAJARA, CP. 44160.	14,643,366.00
15-13911-4	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN IGNACIO LÓPEZ RAYÓN 90, COL. CENTRO, TLANEPANTLA, CP. 54000.	5,406,877.00
15-13911-4	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN IGNACIO LÓPEZ RAYÓN 90, COL. CENTRO, TLANEPANTLA, CP. 54000.	8,346,807.00
15-13712-4	CENTRO ARCHIVÍSTICO UBICADO EN LUIS GUTIÉRREZ DOSAL 106, 108 Y 110, COL. FRACC. PARQUE INDUSTRIAL EXTORTEC 2DA ETAPA, TOLUCA, CP. 50280.	6,584,205.00
15-13712-4	CENTRO ARCHIVÍSTICO UBICADO EN LUIS GUTIÉRREZ DOSAL 106, 108 Y 110, COL. FRACC. PARQUE INDUSTRIAL EXTORTEC 2DA ETAPA, TOLUCA, CP. 50280.	50,070,402.00
15-09534-1	ILRENO TOLUCA UBICADO EN PARQUE CUAUHTEMOC FRACC. E. LOTE C, COL. BARRIO TLACOPAC, TOLUCA, CP. 50010.	114,791.00
16-11139-7	SEDE HISTÓRICA UBICADO EN PORTAL GUZMÁN 1, MZN 4TA., CUARTEL PRIMERO, COL. CENTRO, ARIO DE ROSALES, CP. 61830.	315,559.00
16-11139-7	SEDE HISTÓRICA UBICADO EN PORTAL GUZMÁN 1, MZN 4TA., CUARTEL PRIMERO, COL. CENTRO, ARIO DE ROSALES, CP. 61830.	19,531,384.00
16-7301-7	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN MORELOS SUR 193, COL. CENTRO, MORELIA, CP. 58000.	1,552,680.00
16-7301-7	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN MORELOS SUR 193, COL. CENTRO, MORELIA, CP. 58000.	2,475,761.00
16-11126-1	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN JACARANDAS 33, COL. FRACC. QUINTA HURTADO, URUAPAN, CP. 60030.	3,558,108.00
16-11126-1	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN JACARANDAS 33, COL. FRACC. QUINTA HURTADO, URUAPAN, CP. 60030.	14,243,402.00
17-3443-4	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN BLVD. BENITO JUÁREZ 47 Y 49, COL. LAS PALMAS, CUERNAVACA, CP. 62040.	6,524,912.00
17-3443-4	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN BLVD. BENITO JUÁREZ 47 Y 49, COL. LAS PALMAS, CUERNAVACA, CP. 62040.	13,052,748.00
18-4050-7	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN DURANGO SUR 42, COL. CENTRO, TEPIC, CP. 63000.	463,190.00
18-4050-7	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN DURANGO SUR 42, COL. CENTRO, TEPIC, CP. 63000.	4,365,868.00
19-18477-1	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN AV. ZARAGOZA ALBINO ESPINOZA 244 NORTE 540 OTE., COL. CENTRO, MONTERREY, CP. 64000.	3,427,197.00
19-18477-1	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN AV. ZARAGOZA ALBINO ESPINOZA 244 NORTE 540 OTE., COL. CENTRO, MONTERREY, CP. 64000.	14,614,358.00
20-20342-1	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN P. GARCÍA 100, COL. CENTRO, OAXACA, CP. 68000.	1,634,256.00
20-20342-1	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN P. GARCÍA 100, COL. CENTRO, OAXACA, CP. 68000.	2,138,011.00
21-14117-9	OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADO EN CALLE 23 PONIENTE 2533, COL. FRACC. LOS VOLCANES, PUEBLA, CP. 72410.	195,000.00
21-14117-9	OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADO EN CALLE 23 PONIENTE 2533, COL. FRACC. LOS VOLCANES, PUEBLA, CP. 72410.	3,701,573.00
21-18110-4	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN CALZADA DE LOS FUERTES 24, COL. RINCON DEL BOSQUE, PUEBLA, CP. 72000.	5,182,450.00
21-18110-4	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN CALZADA DE LOS FUERTES 24, COL. RINCON DEL BOSQUE, PUEBLA, CP. 72000.	4,347,010.00
22-2162-4	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN HIDALGO 44, COL. CENTRO, QUERÉTARO, CP. 76000.	485,920.00
22-2162-4	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN HIDALGO 44, COL. CENTRO, QUERÉTARO, CP. 76000.	4,052,197.00
23-5127-0	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN HUACHIPANGO 28 (C-1, C-2 Y C-7), COL. CENTRO, CANCÚN, CP. 27500.	4,720,052.00
23-5127-0	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN HUACHIPANGO 28 (C-1, C-2 Y C-7), COL. CENTRO, CANCÚN, CP. 27500.	14,608,257.00
23-2297-6	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN ISLA CANCÚN AV. NÁPOLES 414, 416 Y 369, COL. BENITO JUÁREZ, OTIHOPI BLANCO, CP. 77037.	120,969.00
23-2297-6	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN ISLA CANCÚN AV. NÁPOLES 414, 416 Y 369, COL. BENITO JUÁREZ, OTIHOPI BLANCO, CP. 77037.	8,681,046.00
24-9073-8	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA 1830, COL. FRACC. DEL VALLE, SAN LUIS POTOSÍ, CP. 78200.	8,674,975.00
24-9073-8	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA 1830, COL. FRACC. DEL VALLE, SAN LUIS POTOSÍ, CP. 78200.	6,225,907.00
25-10269-1	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN MARIANO ESCOBEDO 610, 612, 614, 616, COL. CENTRO, MAZATLÁN, CP. 82000.	1,076,531.00
25-10269-1	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN MARIANO ESCOBEDO 610, 612, 614, 616, COL. CENTRO, MAZATLÁN, CP. 82000.	8,133,676.00
26-10819-9	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN CAJEME 130 PTE., COL. ZONA NORTE, CIUDAD OBREGÓN, CP. 85040.	2,537,019.00
26-10819-9	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN CAJEME 130 PTE., COL. ZONA NORTE, CIUDAD OBREGÓN, CP. 85040.	4,864,749.00
26-4716-4	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN CALZADA PRESBITERO PEDRO VILLEGAS 26, COL. CASA BLANCA, HERMOSILLO, CP. 83079.	1,150,000.00
26-4716-4	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN CALZADA PRESBITERO PEDRO VILLEGAS 26, COL. CASA BLANCA, HERMOSILLO, CP. 83079.	14,361,998.00

27-4748-1	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN PLUTARCO ELÍAS CALLES 146, COL. JESÚS GARCÍA, VILLAHERMOSA, CP. 86040	556,820.00
27-4748-1	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN PLUTARCO ELÍAS CALLES 146, COL. JESÚS GARCÍA, VILLAHERMOSA, CP. 86040	7,349,565.00
28-9906-1	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN ASASOLO 201 Y 203, COL. ZONA CENTRO, MATAMOROS, CP. 87300.	12,478,344.00
28-9916-0	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN VERACRUZ 3838, COL. JARDÍN, NUEVO LAREDO, CP. 88260.	987,254.00
28-9916-0	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN VERACRUZ 3838, COL. JARDÍN, NUEVO LAREDO, CP. 88260.	9,970,159.00
28-6046-0	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN HIDALGO 225, COL. ZONA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, CP. 87000.	500,000.00
28-6046-0	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN HIDALGO 225, COL. ZONA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, CP. 87000.	4,668,385.00
29-2362-0	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN XICOTÉNCATL 14, COL. CENTRO, TLAXCALA, CP. 90000.	954,720.00
29-2362-0	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN XICOTÉNCATL 14, COL. CENTRO, TLAXCALA, CP. 90000.	3,820,070.00
30-21255-6	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN EMPARÁN 305, COL. CENTRO, VERACRUZ, CP. 91700.	8,025,240.00
30-21755-6	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN EMPARÁN 305, COL. CENTRO, VERACRUZ, CP. 91700.	14,954,235.00
30-21799-5	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN AV. LÁZARO CÁRDENAS 2901, COL. INDEPENDENCIA NORTE, XALAPA, CP. 91016.	3,125,690.00
30-21799-5	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN AV. LÁZARO CÁRDENAS 2901, COL. INDEPENDENCIA NORTE, XALAPA, CP. 91016.	17,322,119.00
31-11732-1	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN CALLE 59 454 Y 458, COL. CENTRO, MÉRIDA, CP. 97000.	1,923,478.00
31-11732-1	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN CALLE 59 454 Y 458, COL. CENTRO, MÉRIDA, CP. 97000.	10,874,750.00
32-7975-3	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN GENARO CODINA 613, COL. CENTRO, ZACATECAS, CP. 98000.	3,921,368.00
32-7975-3	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA UBICADO EN GENARO CODINA 613, COL. CENTRO, ZACATECAS, CP. 98000.	13,354,651.00
		1,646,752,791.00



C.P. RUBÉN DARIO FLORES CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
INFORME DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES
EJERCICIO 2016

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel +52 (55) 5344 5413

**A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

www.crowe.mx

(Pesos)

Opinión con salvedades

Hemos auditado el Anexo I (se adjunta CD) "Relación de Bienes Muebles" de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), al 31 de diciembre de 2016. El Anexo I, ha sido preparado por la Administración de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, el Anexo I "Relación de Bienes Muebles" de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, al 31 de diciembre de 2016, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la LGCG y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el CONAC.

Por separado con fecha 31 de octubre de 2018, emitimos nuestro informe con salvedades sobre los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2016.

Fundamento de la opinión con salvedades

1. Se identificaron bienes muebles capitalizados en 2001 y 2002 por un monto de \$225,822,397 que al cierre del ejercicio de 2016 no se ha reconocido depreciación alguna sobre los mismos.
2. Al 31 de diciembre de 2016, existen 3,605 bienes muebles en proceso de asignar el número de identificación de inventario, por lo que no nos fue posible cerciorarnos de la existencia física de dichos bienes; en consecuencia, no hay evidencia de que se haya llevado a cabo la conciliación físico-contable.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis: Bases de preparación del anexo I y restricción de la información

El Anexo I fue preparado y presentado de conformidad con la LGCG y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el CONAC. Este informe ha sido preparado para uso exclusivo de la Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que su uso se restringe a los propósitos específicos que motivaron su solicitud.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre el Anexo I

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del Anexo I de conformidad con la LGCG y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el CONAC, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación del Anexo I, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I

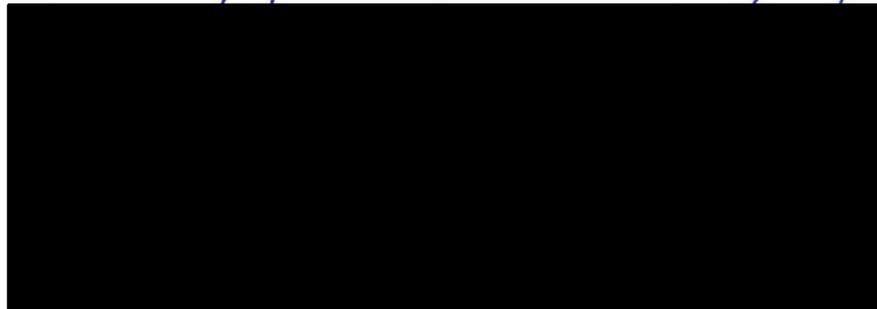
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Anexo I se encuentra libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Anexo I.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en el Anexo I, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018

**FIDEICOMISO N° 80687 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.,
REMANENTES PRESUPUESTALES**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2016 Y 2015

**FIDEICOMISO N° 80687 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.,
REMANENTES PRESUPUESTALES**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2016 Y 2015

Í N D I C E

Informe de los auditores independientes

Estados financieros y sus notas:

1. Estados de situación financiera
2. Estados analíticos del activo
3. Estados analíticos de la deuda y otros pasivos
4. Estados de actividades
5. Estados de variación en la hacienda pública
6. Estados de flujos de efectivo
7. Estados de cambios en la situación financiera
8. Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel +52 (55) 5344 5413

**A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

www.crowe.mx

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso No. 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales** (el fideicomiso), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del fideicomiso de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas 2 y 3 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el fideicomiso; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del fideicomiso sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en la Nota 3 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del fideicomiso para continuar operando como un fideicomiso en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al fideicomiso en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del fideicomiso.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

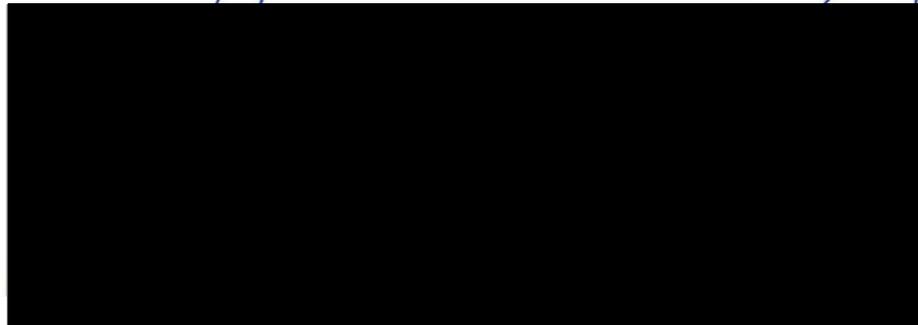
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del fideicomiso.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del fideicomiso para continuar como fideicomiso en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el fideicomiso deje de ser un fideicomiso en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del fideicomiso en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018



ORGANISMO FEDERAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Situación Financiera
al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales

<u>ACTIVO</u>	2016	2015	<u>PASIVO</u>	2016	2015
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	\$ 874,160,794	\$ 838,261,344			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	280,217	76,375			
			HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
Total de Activos Circulantes	874,441,011	838,337,719	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	567,834,381	567,834,381
			Aportaciones		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	306,606,630	270,503,338
			Resultados del Ejercicio Ahorro	36,103,292	25,513,451
			Resultados de Ejercicios Anteriores	270,503,338	244,989,887
			<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	874,441,011	838,337,719
Total del Activo	<u>\$ 874,441,011</u>	<u>\$ 838,337,719</u>	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	<u>\$ 874,441,011</u>	<u>\$ 838,337,719</u>

C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos del Activo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos Periodo	Abonos Periodo	Saldo Final	Flujo Periodo	
1	ACTIVO					
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	\$ 838,337,719	\$ 38,157,223	\$ 2,053,931	\$ 874,441,011	\$ 36,103,292
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	838,261,344	35,998,093	98,643	874,160,794	35,899,450
1.1.2	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	76,375	2,159,130	1,955,288	280,217	203,842
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	0	0	0	0	0
TOTAL		\$ 838,337,719	\$ 38,157,223	\$ 2,053,931	\$ 874,441,011	\$ 36,103,292


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
Otros Pasivos	MXN		0	0
Total Deuda y Otros Pasivos			0	0

C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SERVICIO AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Actividades
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes
Presupuestales

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2016	2015
Ingresos de la Gestión:		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	\$ 36,201,935	\$ 25,610,037
Intereses de valores, créditos y bonos	35,921,718	25,533,662
Intereses Devengados por Acreditar	280,217	76,375
Total de Ingresos y Otros Beneficios	36,201,935	25,610,037
 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Otros Gastos	98,643	96,586
Comisiones Bancarias y Honorarios	98,643	96,586
Total de Gastos y Otras Pérdidas	98,643	96,586
 Resultados del Ejercicio Ahorro	\$ 36,103,292	\$ 25,513,451


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Variación en la Hacienda Pública
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	\$ 567,834,381	\$ 218,904,082	\$ 26,085,805	\$ 812,824,268
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio				
Aportaciones				
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio				
Resultados de Ejercicios Anteriores		26,085,805	(26,085,805)	0
Resultados del Ejercicio Ahorro		26,085,805	-572,354	25,513,451
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015	567,834,381	244,989,887	25,513,451	838,337,719
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio				
Resultados de Ejercicios Anteriores		25,513,451	(25,513,451)	0
Resultados del Ejercicio Ahorro		25,513,451	36,103,292	36,103,292
		25,513,451	10,589,841	36,103,292
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016	\$ 567,834,381	\$ 270,503,338	\$ 36,103,292	\$ 874,441,011


C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Flujos de Efectivo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales

Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 35,998,093	\$ 25,604,552
Otros Orígenes de Operación	35,998,093	25,604,552
Intereses de NAFINSA	36,201,935	25,610,037
Intereses devengados por acreditar	(203,842)	(5,485)
Aplicación	98,643	96,586
Otras Aplicaciones de Operación	98,643	96,586
Comisiones bancarias y Honorarios	98,643	96,586
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	35,899,450	25,507,966

Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	35,899,450	25,507,966
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	838,261,344	812,753,378
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 874,160,794	\$ 838,261,344


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Cambios en la Situación Financiera
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes
Presupuestales

ACTIVO	ORIGEN	APLICACION
<i>Activo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes		\$ 35,899,450
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		203,842
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</i>	36,103,292	
Total	<u>\$ 36,103,292</u>	<u>\$ 36,103,292</u>


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
 Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2016	2015
CUENTAS DE INVERSIÓN		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. INVERSIONES	874,160,794	838,261,344
TOTAL CUENTAS DE INVERSION	\$ 874,160,794	\$ 838,261,344

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LA CUENTA DE INVERSION CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. APERTURADA PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ESTE FIDEICOMISO.



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CONCEPTO	2016	2015
DEUDORES DIVERSOS		
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	280,217	76,375
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 280,217	\$ 76,375

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR INTERESES DEVENGADOS GENERADOS POR LAS INVERSIONES QUE SE REALIZAN CON NAFINSA. LOS CUALES SON ACREDITADOS UNA VEZ QUE SE CUMPLE EL PLAZO LO CUAL OCURRE LOS PRIMEROS DIAS DEL SIGUIENTE MES.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 3.- INGRESOS DE GESTIÓN

CONCEPTO	2016	2015
INTERESES DE VALORES, CRÉDITOS Y BONOS		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.	35,921,718	25,533,662
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	280,217	76,375
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 36,201,935	\$ 25,610,037

INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE INTERESES GENERADOS EN NAFINSA POR LAS INVERSIONES REALIZADAS DURANTE ÉSTE PERIODO.

NOTA 4.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

CONCEPTO	2016	2015
OTROS GASTOS		
COMISIONES BANCARIAS Y HONORARIOS	98,643	96,586
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 98,643	\$ 96,586

INTEGRADO POR EL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

NOTA 5.- APORTACIONES

CONCEPTO	2016	2015
----------	------	------

APORTACIONES

TOTAL DE APORTACIONES

	0	0
--	---	---



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 6.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2016	2015
CUENTA DE INVERSIÓN		
NACIONAL FINANCIERA, S.C.N., I.B.D.		
INVERSIONES	874,160,794	838,261,344
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 874,160,794	\$ 838,261,344

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS SALDOS DE INVERSIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO EN EL QUE LA SUPREMA CORTE ES FIDEICOMITENTE.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
NOTA 1.- CONSTITUCIÓN

EL FIDEICOMISO N°. 14348-9 INVERSIÓN DE REMANENTES PRESUPUESTARIOS DEL AÑO 1998 Y ANTERIORES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL OÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1999, SUSCRITO ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ("SCJN"), COMO FIDEICOMITENTE Y CON BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, COMO FIDUCIARIO ASIGNÁNDOLE AL FIDEICOMISO EL NUEVO NÚMERO DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN N°.14348-9.

CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL P.J.F., ACORDÓ QUE TRANSFIRIERA SUS RECURSOS FINANCIEROS A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.

CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO INSTRUYÓ AL FIDUCIARIO SUSTITUIDO A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., ACORDANDO TRASPASAR LOS RECURSOS FINANCIEROS POR EL MONTO TOTAL DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.

EL 13 DE DICIEMBRE DE 2013, EL FIDEICOMITENTE SUSTITUYE A BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, DESIGNANDO COMO INSTITUCIÓN FIDUCIARIA SUSTITUTA A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.O., ASIGNÁNDOLE EL NÚMERO DE FIDEICOMISO 80687 DENOMINADO REMANENTES PRESUPUESTALES.

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO SE MENCIONAN EN LOS ACUERDOS GENERALES CONJUNTOS DE N° 2/99 DE LA PRESIDENCIA DE LA SCJN Y 2/2006 HASTA AHORA VIGENTES, DE LOS PLENOS DE LA SCJN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF) Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EL COMITÉ TÉCNICO ESTÁ INTEGRADO POR EL OFICIAL MAYOR, EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL COMITÉ TÉCNICO DESIGNARÁ A UN SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS, EL CUAL NO SERÁ MIEMBRO DEL COMITÉ QUIEN ASISTIRÁ A LAS SESIONES CON VOZ SIN VOTO Y ESTARÁ ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y DE HACER LLEGAR A LA FIDUCIARIA LAS INSTRUCCIONES QUE EMITA DICHO CUERPO COLEGIADO EN CASO DE AUSENCIA DEL SECRETARIO, EL PROPIO COMITÉ TÉCNICO PODRÁ DESIGNAR UN SUPLENTE

LOS FINES DEL FIDEICOMISO SON: LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE LOS REMANENTES PRESUPUESTARIOS DEL AÑO DE 1998 Y ANTERIORES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS CONSIDERANDOS QUINTO Y SEXTO DEL ACUERDO GENERAL CONJUNTO NO. 2/1999 DEL PLENO DE LA SCJN Y DEL PLENO DEL CJF, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1999.

ASIMISMO, EL CONSIDERANDO QUINTO ANTES MENCIONADO INDICA QUE: "SE DETERMINA QUE LOS REMANENTES PRESUPUESTARIOS DE AMBOS ÓRGANOS Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (TEPJF), CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1998 Y ANTERIORES, SEAN APLICADOS A OTROS PROGRAMAS PRIORITARIOS CON LOS PLANES Y PROYECTOS DEBIDAMENTE APROBADOS EN LA INSTALACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES Y ÓRGANOS CONEXOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS YA INSTALADOS, ENTENDIENDO PARA ESTA FINALIDAD COMO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO; LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, REMODELACIÓN POR CAUSAS DE FUNCIONALIDAD Y DEMOLICIÓN DE INMUEBLES, LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES QUE COMPENDAN DESDE EL DISEÑO DE LA OBRA HASTA SU TERMINACIÓN TOTAL Y, POR ÚLTIMO, LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS".

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 QUE SE ACOMPAÑAN, HAN SIDO PREPARADOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD CONTABLE ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) Y EN LAS NORMAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE LOS ÓRGANOS Y EN LO CONDUCENTE AL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN I/2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; EN LOS CASOS EN QUE LOS CRITERIOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES NO RESUELVEN SOBRE ALGUNA SITUACIÓN PARTICULAR, SE APLICAN SUPLETORIAMENTE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF), EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF).

LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS HAN SIDO ESPECÍFICAMENTE PREPARADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE TRANSPARENCIA POR LAS QUE SE RIGE LA SCJN.

NOTA 3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, LAS CUALES HAN SIDO APLICADAS CONSISTENTEMENTE EN LOS AÑOS QUE SE PRESENTAN. LAS CIFRAS

- a. **INVERSIONES TEMPORALES.**- REPRESENTA EL MONTO DE EFECTIVO INVERTIDO CUYA RECUPERACIÓN SE EFECTÚA EN UN PLAZO INFERIOR A TRES MESES Y AL FINAL DE CADA PERIODO SE RECONOCEN LOS INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS.
- b. **PROVISIONES.**- NO SE REGISTRAN PROVISIONES DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS CONTABLES DE LA SCJN.
- c. **APORTACIONES AL PATRIMONIO.**- SE RECONOCEN COMO PARTE DE ESTE RUBRO LA APORTACIÓN INICIAL E INCREMENTOS POSTERIORES PROVENIENTES DEL FIDEICOMITENTE.
- d. **INGRESOS.**- SE RECONOCEN COMO INGRESOS, LOS RENDIMIENTOS POR INTERESES FINANCIEROS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES TEMPORALES CONFORME SE DEVENGAN.
- e. **EGRESOS.**- SE CONSTITUYEN POR LOS PAGOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS DEBIDAMENTE APROBADOS, SEGÚN EL ACUERDO CONJUNTO NO. 2/2006 DE LOS PLENOS DE LA SCJN Y DEL CJF QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS TRANSFERENCIAS ENTRE AMBOS ÓRGANOS Y DEL TEPJF, EN LA INSTALACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES Y ÓRGANOS CONEXOS COMO AL MANTENIMIENTO DE LOS YA INSTALADOS, Y POR LAS COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA QUE HACE EL FIDUCIARIO, RECONOCIÉNDOSELES, EN AMBOS CASOS, CUANDO SE REALIZAN.
- f. **RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.**- LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO DETERMINADAS COMO EN AÑOS ANTERIORES, SOBRE LA BASE DE SU VALOR HISTÓRICO, POR LO QUE NO SE RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, TAL COMO LO ESTABLECEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR EL CONAC.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 4.- LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR A LOS ENTES PÚBLICOS EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESO PÚBLICOS, PARA LO CUAL EMITE POR MEDIO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, DIVERSAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES DE ACUERDO A FECHAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LGCC.

LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS SE FORMULARON EN APEGO A LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA NORMATIVIDAD QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y AL ACUERDO GENERAL CONJUNTO EMITIDO POR EL COMITE COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHOS ÓRGANOS.

NOTA 5.- EVENTOS SUBSECUENTES

EN LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION HA EVALUADO LOS EVENTOS Y LAS TRANSACCIONES PARA SU RECONOCIMIENTO O REVELACION SUBSECUENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS) Y NO HA IDENTIFICADO EVENTOS SUBSECUENTES QUE REVELAR.

NOTA 6.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y FUERON AUTORIZADOS PARA SU EMISIÓN EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 POR LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.


C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**FIDEICOMISO N° 80688 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.,
PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2016 Y 2015

**FIDEICOMISO N° 80688 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.,
PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2016 Y 2015

ÍNDICE

Informe de los auditores independientes

Estados financieros y sus notas:

1. Estados de situación financiera
2. Estados analíticos del activo
3. Estados analíticos de la deuda y otros pasivos
4. Estados de actividades
5. Estados de variación en la hacienda pública
6. Estados de flujos de efectivo
7. Estados de cambios en la situación financiera
8. Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso No. 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Plan de Prestaciones Médicas** (el fideicomiso), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del fideicomiso de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas 2 y 3 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el fideicomiso; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del fideicomiso sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del fideicomiso para continuar operando como un fideicomiso en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al fideicomiso en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del fideicomiso.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

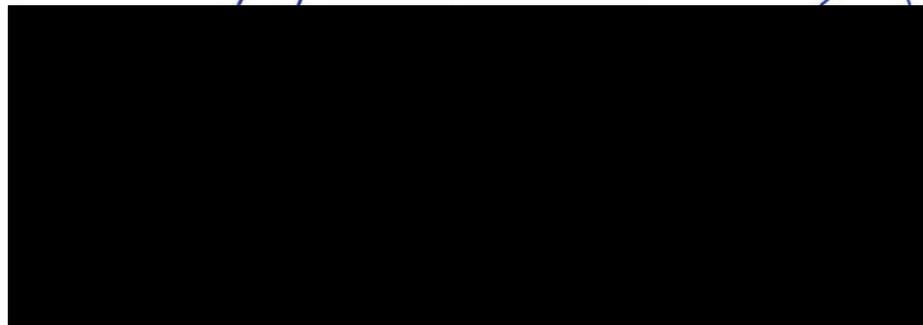
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del fideicomiso.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del fideicomiso para continuar como fideicomiso en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el fideicomiso deje de ser un fideicomiso en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del fideicomiso en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Situación Financiera
al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Plan de Prestaciones Médicas.

<u>ACTIVO</u>	2016	2015	<u>PASIVO</u>	2016	2015
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes	\$ 94,302,314	\$ 90,748,269			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	30,229	84,113	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</i>	64,508,554	64,508,554
			Aportaciones	1,030,064	1,028,564
Total de Activos Circulantes	94,332,543	90,832,382	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	28,793,925	25,295,264
			Resultados del Ejercicio Ahorro	3,498,661	1,979,138
			Resultados de Ejercicios Anteriores	25,295,264	23,316,126
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	94,332,543	90,832,382
Total del Activo	\$ 94,332,543	\$ 90,832,382	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 94,332,543	\$ 90,832,382


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos del Activo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de Prestaciones Médicas.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos Periodo	Abonos Periodo	Saldo Final	Flujo Periodo
1	ACTIVO				
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	\$ 90,832,382	\$ 4,338,320	\$ 838,159	\$ 94,332,543 \$ 3,500,161
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	90,748,269	3,890,199	336,154	94,302,314 3,554,045
1.1.2	DER. A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	84,113	448,121	502,005	30,229 (53,884)
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	-	-	-	-
TOTAL		\$ 90,832,382	\$ 4,338,320	\$ 838,159	\$ 94,332,543 \$ 3,500,161


 C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
 Subdirector General de Contabilidad


 C.P. Rubén Darío Flores Castillo
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de Prestaciones Médicas.

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos	MXN		0	0
Total Deuda y Otros Pasivos			0	0

C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPLENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Actividades
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de Prestaciones
Médicas.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2016	2015
Ingresos de la Gestión:		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	\$ 3,910,461	\$ 2,780,606
Intereses de valores, créditos y bonos	3,880,232	2,772,338
Intereses Devengados por Acreditar	30,229	8,268
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,910,461	2,780,606
 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Otros Gastos	411,800	801,468
Comprobación de Prestaciones	277,866	670,327
Comisiones Bancarias y Honorarios	133,934	131,141
Total de Gastos y Otras Pérdidas	411,800	801,468
 Resultados del Ejercicio Ahorro	\$ 3,498,661	\$ 1,979,138


C.P. Víctor Hugo Salgado Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Variación en la Hacienda Pública
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de Prestaciones Médicas.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	\$ 64,508,557	\$ 20,918,691	\$ 2,397,435	\$ 87,824,683
Suprema Corte	64,508,554	20,918,691	2,397,435	87,824,680
Consejo de la Judicatura Federal	3			3
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	1,028,564	-	-	1,028,564
Aportaciones	1,028,564			1,028,564
Traspaso al Consejo de la Judicatura Federal	(3)			(3)
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	-			-
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,397,435	(2,397,435)	-
Resultados del Ejercicio Ahorro	-	2,397,435	1,979,138	1,979,138
	-	2,397,435	(418,297)	1,979,138
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015	65,537,118	23,316,126	1,979,138	90,832,382
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	1,500			1,500
Aportaciones	1,500			1,500
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio				-
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,979,138	(1,979,138)	-
Resultados del Ejercicio Ahorro	1,500	1,979,138	3,498,661	3,498,661
	1,500	1,979,138	1,519,523	3,498,661
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016	\$ 65,538,618	\$ 25,295,264	\$ 3,498,661	\$ 94,332,543


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Flujos de Efectivo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de
Prestaciones Médicas.

Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 3,964,345	\$ 2,780,086
Otros Orígenes de Operación	3,964,345	2,780,086
NAFINSA	3,888,500	2,780,086
Efectivo y Equivalentes	75,845	
Aplicación	411,800	866,709
Otras Aplicaciones de Operación	411,800	866,709
Comprobación de prestaciones	277,866	670,327
Comisiones Bancarias y Honorarios	133,934	131,141
Efectivo y Equivalentes		65,241
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	3,552,545	1,913,377
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	1,500	6,097
Otros Orígenes de Financiamiento	1,500	6,097
Aportaciones	1,500	6,097
Aplicación	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	1,500	6,097

Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3,554,045	1,919,474
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	90,748,269	88,828,795
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 94,302,314	\$ 90,748,269


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Cambios en la Situación Financiera
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de Prestaciones Médicas.

ACTIVO	ORIGEN	APLICACIÓN
<i>Activo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes		\$ 3,554,045
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	53,884	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</i>		
Aportaciones	1,500	
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	3,498,661	
Total	<u>\$ 3,554,045</u>	<u>\$ 3,554,045</u>


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2016	2015
CUENTA DE INVERSIÓN		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.		
INVERSIONES	94,302,314	90,748,269
TOTAL CUENTAS DE INVERSIÓN	\$ 94,302,314	\$ 90,748,269

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LA CUENTA DE INVERSIÓN CON NACIONAL FINANCIERA, APERTURADA PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ESTE FIDEICOMISO.



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2016	2015
DEUDORES DIVERSOS		
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	30,229	8,268
APOYO ECONOMICO OTORGADO	-	75,845
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 30,229	\$ 84,113

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR INTERESES DEVENGADOS GENERADOS POR LAS INVERSIONES QUE SE REALIZAN CON NAFINSA, LOS CUALES SON ACREDITADOS UNA VEZ QUE SE CUMPLE EL PLAZO LO CUAL OCURRE LOS PRIMEROS DIAS DEL SIGUIENTE MES, ADEMÁS DE LOS APOYOS OTORGADOS A LOS EMPLEADOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE COMPROBAR.



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 3.- INGRESOS DE GESTIÓN

CONCEPTO	2016	2015
INTERESES DE VALORES, CRÉDITOS Y BONOS		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.	3,880,232	2,772,338
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	30,229	8,268
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 3,910,461	\$ 2,780,606

INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE INTERESES GENERADOS EN NAFINSA POR LAS INVERSIONES REALIZADAS DURANTE ÉSTE PERIODO.

NOTA 4.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

CONCEPTO	2016	2015
OTROS GASTOS		
COMPROBACIÓN DE LAS PRESTACIONES	277,866	670,328
COMISIONES BANCARIAS Y HONORARIOS	133,934	131,140
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 411,800	\$ 801,468

ÉSTE RUBRO ESTA INTEGRADO POR LA COMPROBACIÓN DE LAS PRESTACIONES DURANTE ESTE PERIODO.



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

NOTA 5.- APORTACIONES

CONCEPTO	2016	2015
APORTACIONES		
CUOTAS DE RECUPERACIÓN PASEOS	985,277	985,277
REINTEGROS QUINCENA 2012	1,687	1,687
DONATIVOS	43,100	41,600
TOTAL DE APORTACIONES	\$ 1,030,064	\$ 1,028,564

EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE INTEGRA POR LAS APORTACIONES EFECTUADAS EN AÑOS ANTERIORES POR CONCEPTO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE PASEOS Y LOS DONATIVOS QUE EFECTÚAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 6.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2016	2015
CUENTA DE INVERSION		
NACIONAL FINANCIERA S.N.C., I.B.D.		
INVERSIONES	94,302,314	90,748,269
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 94,302,314	\$ 90,748,269

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS SALDOS DE INVERSION CON NACIONAL FINANCIERA. PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO EN EL QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES FIDEICOMITENTE.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN

EL FIDEICOMISO DE PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO A LOS EMPLEADOS DEL PÓDER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE NO. 14210-5, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 1997, SUSCRITO ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, COMO FIDEICOMITENTE, Y CON BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO, ASIGNÁNDOSELE AL FIDEICOMISO EL NÚMERO DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN NO. F/28282-2.

ASIMISMO, EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1999, BANCOMER, S.A., CELEBRÓ UN CONVENIO DE SUSTITUCIÓN DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA CON BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX -ACCIVAL, ASIGNANDO AL FIDEICOMISO EL NUEVO NÚMERO DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN NO. 14210-5. LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO SE CONTIENEN EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NO. III/2006.

LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO SON: QUE EL FIDUCIARIO RECIBA, CUSTODIE, INVIERTE Y REINVIERTE, ADMINISTRE Y APLIQUE EL FONDO FIDEICOMITIDO, CON EL OBJETO DE CREAR UN PATRIMONIO QUE GENERE RENDIMIENTOS, LOS CUALES PODRÁN DESTINARSE A APOYAR ECONÓMICAMENTE A LAS PERSONAS, QUE CON BASE A SU "PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO A LOS EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN", LE INDIQUE EL FIDEICOMITENTE, CON EL FIN DE CUBRIR LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NO. III/2006.

CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL P.J.F., ACORDÓ QUE LA S.C.J.N. Y EL C.J.F., TRANSIFERAN SUS RECURSOS FINANCIEROS A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 14210-5, INSTRUYÓ A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., ACORDANDO TRASPASAR LOS RECURSOS FINANCIEROS POR EL MONTO TOTAL DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.

EL FIN DEL FIDEICOMISO ES ADMINISTRAR E INVERTIR LOS RECURSOS LÍQUIDOS QUE INTEGREN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CON EL OBJETO DE APOYAR ECONÓMICAMENTE A LAS PERSONAS QUE GOCEN DEL PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS Y DE APOYO EXTRAORDINARIO PREVIA INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE.

EL COMITÉ TÉCNICO ESTÁ INTEGRADO POR EL OFICIAL MAYOR, EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL COMITÉ TÉCNICO DESIGNARÁ A UN SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS, EL CUAL NO SERÁ MIEMBRO DEL COMITÉ QUIEN ASISTIRÁ A LAS SESIONES CON VOZ, SIN VOTO Y ESTARÁ ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y DE HACER LLEGAR A LA FIDUCIARIA LAS INSTRUCCIONES QUE EMITA DICHO CUERPO COLEGIADO. EN CASO DE AUSENCIA DEL SECRETARIO, EL PROPIO COMITÉ TÉCNICO PODRÁ DESIGNAR UN SUPLENTE.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 QUE SE ACOMPAÑAN, HAN SIDO PREPARADOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD CONTABLE ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) Y EN LAS NORMAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE LOS ÓRGANOS Y EN LO CONDUCTENTE AL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN I/2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; EN LOS CASOS EN QUE LOS CRITERIOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES NO RESUELVEN SOBRE ALGUNA SITUACIÓN PARTICULAR, SE APLICAN SUPLETORIAMENTE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF), EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF).

LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS HAN SIDO ESPECÍFICAMENTE PREPARADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE TRANSPARENCIA POR LAS QUE SE RIGE LA SCJN.

NOTA 3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, LAS CUALES HAN SIDO APLICADAS CONSISTENTEMENTE EN LOS AÑOS QUE SE PRESENTAN. LAS CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, SE PRESENTAN EN PESOS MEXICANOS HISTÓRICOS:

a. **INVERSIONES TEMPORALES.**- REPRESENTA EL MONTO DE EFECTIVO INVERTIDO CUYA RECUPERACIÓN SE EFECTÚA EN UN PLAZO INFERIOR A TRES MESES Y AL FINAL DE CADA PERIODO SE RECONOCEN LOS INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS.

b. **PROVISIONES.**- NO SE REGISTRAN PROVISIONES DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS CONTABLES DE LA SCJN.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

c. **CUENTAS POR COBRAR.**- SE RECONOCEN COMO CUENTAS POR COBRAR, LAS PRESTACIONES MÉDICAS OTORGADAS PENDIENTES DE COMPROBAR.

d. **APORTACIONES AL PATRIMONIO.**- SE RECONOCEN COMO PARTE DE ESTE RUBRO LA APORTACIÓN INICIAL POR \$1. ADICIONALMENTE, EL FIDEICOMISO RECIBE APORTACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DE DONACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS.

e. **INGRESOS.**- SE RECONOCEN COMO INGRESOS, LOS RENDIMIENTOS POR INTERESES FINANCIEROS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES TEMPORALES CONFORME SE DEVENGAN.

f. **EGRESOS.**- SE CONSTITUYEN POR LOS PAGOS POR PRESTACIONES MÉDICAS COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO A LOS EMPLEADOS, RECONOCIÉNDOSE CUANDO SE REALIZAN.

g. **RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.**- LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO DETERMINADAS COMO EN AÑOS ANTERIORES, SOBRE LA BASE DE SU VALOR HISTÓRICO, POR LO QUE NO SE RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, TAL COMO LO ESTABLECEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR EL CONAC.

NOTA 4.- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

EN ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2013 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 80688, PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS, EN ACUERDO 5, SE AUTORIZA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑEN EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR GENERAL DE LA TESORERÍA PARA QUE CONJUNTAMENTE INSTRUYAN AL FIDUCIARIO EXCLUSIVAMENTE EL TRASPASO DE LOS RECURSOS QUE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2013, ESTÁN EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y PERTENECE AL PROPIO CONSEJO, MÁS LOS INTERESES QUE GENERE EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL TRASPASO.

CON FECHA 10 DE ENERO DE 2014, SE EFECTUÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FIDEICOMISO APERTURADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA TAL FIN, CON FECHA 22 DE MAYO DE 2015 SE EFECTUO UNA TRANSFERENCIA DE \$3.18 POR EL REMANENTE DE PATRIMONIO, QUEDANDO ÚNICAMENTE EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO 80688 LOS RECURSOS DONDE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES FIDEICOMITENTE.

NOTA 5.- APORTACIONES

EL FIDEICOMISO RECIBE APORTACIONES EFECTUADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE DONACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS.

NOTA 6.- ESTUDIO ACTUARIAL

EN EL AÑO DE 2010, SE PRÁCTICÓ UN ESTUDIO ACTUARIAL, EL CUAL DETERMINÓ QUE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN III/2006 DONDE MENCIONA QUE SOLO SE OTORQUE LA PRESTACIÓN A PERSONAL DE NIVEL OPERATIVO Y SUS BENEFICIARIOS. EL FONDO ES SUFICIENTE POR 45 AÑOS.

NOTA 7.- LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR A LOS ENTES PÚBLICOS EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESO PÚBLICOS, PARA LO CUAL EMITE POR MEDIO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, DIVERSAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES PÚBLICOS DE ACUERDO CON FECHAS ESTABLECIDAS LAS CUALES SE MENCIONAN EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DE CONTABILIDAD, EL CUAL SUFRE MODIFICACIONES, PARA EMITIR EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS SE HAN APEGADO A LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA NORMATIVIDAD QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y AL ACUERDO GENERAL CONJUNTO EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHS ORGANOS.

NOTA 8.- EVENTOS SUBSECUENTES

EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EVALUADO LOS EVENTOS Y LAS TRANSACCIONES PARA SU RECONOCIMIENTO O REVELACIÓN SUBSECUENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS) Y NO HA IDENTIFICADO EVENTOS SUBSECUENTES QUE REVELAR.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 9.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y FUERON AUTORIZADOS PARA SU EMISIÓN EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 POR LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.

C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**FIDEICOMISO N° 80689 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.,
MANEJO DE PRODUCTO DE LA VENTA DE
PUBLICACIONES, CD'S Y OTROS PROYECTOS**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2016 Y 2015

**FIDEICOMISO N° 80689 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.,
MANEJO DE PRODUCTO DE LA VENTA DE
PUBLICACIONES, CD'S Y OTROS PROYECTOS**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2016 Y 2015

Í N D I C E

Informe de los auditores independientes

Estados financieros y sus notas:

1. Estados de situación financiera
2. Estados analíticos del activo
3. Estados analíticos de la deuda y otros pasivos
4. Estados de actividades
5. Estados de variación en la hacienda pública
6. Estados de flujos de efectivo
7. Estados de cambios en la situación financiera
8. Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso No. 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos** (el fideicomiso), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del fideicomiso de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas 2 y 3 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el fideicomiso; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del fideicomiso sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del fideicomiso para continuar operando como un fideicomiso en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al fideicomiso en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del fideicomiso.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

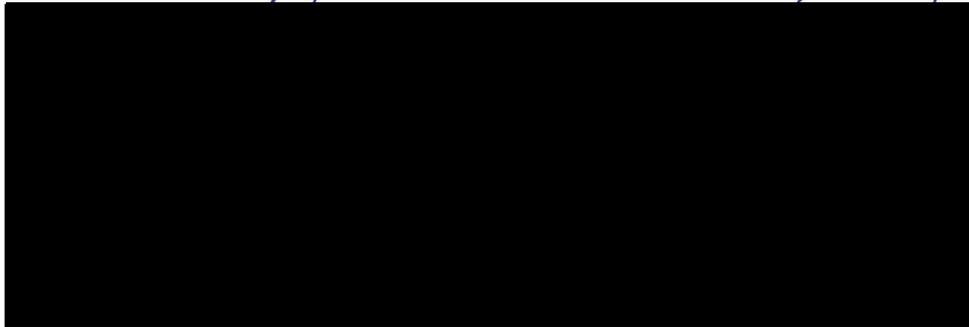
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del fideicomiso.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del fideicomiso para continuar como fideicomiso en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el fideicomiso deje de ser un fideicomiso en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del fideicomiso en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPLENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Situación Financiera
al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

	2016	2015		2016	2015
<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	\$ 206,110,489	\$ 188,835,658	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 261,234	\$ 410,378
			Proveedores	46,357	124,532
			Retenciones y Contribuciones por pagar	20,517	16,918
			Otras Cuentas por Pagar	194,360	268,928
			Total de Pasivos Circulantes	261,234	410,378
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	173,199	78,179	<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</u>		
			Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	131,672,856	131,672,856
			Aportaciones	99,344,232	80,462,184
Inventarios	18,564,397	16,580,538	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	(6,430,237)	(7,051,043)
			Resultados del Ejercicio Ahorro (Desahorro)	620,806	336,665
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(7,051,043)	(7,387,708)
Total de Activos Circulantes	224,848,085	205,494,375	Total Hacienda Pública/Patrimonio	224,586,851	205,083,997
Total del Activo	\$ 224,848,085	\$ 205,494,375	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 224,848,085	\$ 205,494,375


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos del Activo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos Periodo	Abonos Periodo	Saldo Final	Flujo Periodo	
1	ACTIVO					
1.1	ACTIVO CIRCULANTE					
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	188,835,658	56,315,941	39,041,110	206,110,489	17,274,831
1.1.2	DER. A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	78,179	741,163	646,143	173,199	95,020
1.1.5	ALMACENES	16,580,538	21,280,614	19,296,755	18,564,397	1,983,859
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE					
		-	-	-	-	-
TOTAL	\$ 205,494,375	\$ 78,337,718	\$ 58,984,008	\$ 224,848,085	\$ 19,353,710	

C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
 Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos	MXN		410,378	261,234
Total Deuda y Otros Pasivos			\$ 410,378	\$ 261,234


C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Actividades
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de
la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2016	2015
Ingresos de la Gestión:		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 13,080,669	\$ 13,351,979
Ingresos por Venta de Mercancías publicaciones y CD'S	11,463,929	12,041,562
Ingresos por Venta de Promocionales	1,616,740	1,310,417
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	8,351,070	5,897,356
Intereses de valores, créditos y bonos	8,259,888	5,536,367
Intereses Devengados	66,034	17,156
Otros Ingresos Financieros	25,148	343,833
Otros Ingresos y Beneficios Varios	108,900	128,886
Sanciones a Proveedores	1,526	
Fletes	95,272	111,482
Clientes no reclamados y cancelados	12,102	17,404
Total de Ingresos y Otros Beneficios	21,540,639	19,378,221
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Otros Gastos	20,919,833	19,041,556
Devoluciones y rebajas s/ventas Publicaciones	1,434,659	1,509,176
Costo de Ventas Publicaciones	3,996,816	3,809,631
Costo de Ventas Promocionales	1,250,657	1,012,914
Comisiones Bancarias y Honorarios	166,628	161,753
Gastos de Fletes	98,729	130,576
Costo de Distribución	9,838,242	6,863,197
Costo de Donaciones Publicaciones	4,101,539	5,488,301
Costo de Donaciones Promocionales	32,563	66,008
Total de Gastos y Otras Pérdidas	20,919,833	19,041,556
Resultados del Ejercicio Ahorro (Desahorro)	\$ 620,806	\$ 336,665


C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Variación en la Hacienda Pública
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	\$ 131,672,856	\$ (5,308,064)	\$ (2,079,644)	\$ 124,285,148
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	<u>80,462,184</u>			<u>80,462,184</u>
Aportaciones	80,462,184			80,462,184
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio				
Resultados de Ejercicios Anteriores		(2,079,644)	2,079,644	-
Resultados del Ejercicio Ahorro		<u>(2,079,644)</u>	<u>336,665</u>	<u>336,665</u>
		<u>(2,079,644)</u>	<u>2,416,309</u>	<u>336,665</u>
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015	<u>212,135,040</u>	<u>(7,387,708)</u>	<u>336,665</u>	<u>205,083,997</u>
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	<u>18,882,048</u>			<u>18,882,048</u>
Aportaciones	18,882,048			18,882,048
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio				
Resultados de Ejercicios Anteriores		336,665	(336,665)	-
Resultados del Ejercicio Desahorro		<u>336,665</u>	<u>620,806</u>	<u>620,806</u>
		<u>336,665</u>	<u>284,141</u>	<u>620,806</u>
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016	<u>\$ 231,017,088</u>	<u>\$ (7,051,043)</u>	<u>\$ 620,806</u>	<u>\$ 224,586,851</u>


C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Flujos de Efectivo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 20,105,979.00	\$ 19,789,369.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	11,646,009	11,842,803
Ventas de CD'S y Publicaciones	10,029,269	10,532,386
Ventas de Promocionales	1,616,740	1,310,417
Otros Orígenes de Operación	8,459,970	7,946,566
Intereses de productos financieros	8,351,070	5,897,356
Otros Ingresos	108,900	128,886
Aumento de Pasivos		122,328
Inventarios		1,797,996
Aplicación	21,713,196	17,627,740
Otras Aplicaciones de Operación	21,713,196	17,627,740
Costo de ventas Publicaciones	3,996,816	3,809,631
Costo de ventas Promocionales	1,250,657	1,012,914
Gastos de Fletes	98,729	130,576
Deudores Diversos	95,020	3,130
Comisiones bancarias y honorarios	166,628	161,753
Inventarios	1,983,859	
Costo de distribución y donación	13,939,781	12,351,498
Costo de donación de Promocionales	32,563	66,008
Anticipos a clientes	74,567	92,230
Disminución de Pasivo	74,576	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	(1,607,217.00)	2,161,629.00
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	18,882,048	16,068,740
Otros Orígenes de Financiamiento	18,882,048	16,068,740
Aporaciones	18,882,048	16,068,740
Aplicación	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	18,882,048	16,068,740
Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	17,274,831	18,230,389
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	188,835,658	170,605,289
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 206,110,489	\$ 188,835,658

C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Cambios en la Situación Financiera
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo
del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros
Proyectos.

ACTIVO	ORIGEN	APLICACIÓN
<i>Activo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes		\$ 17,274,831
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		95,020
Inventarios		1,983,859
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		149,144
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</i>		
Aportaciones	18,882,048	
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	620,806	
Total	<u><u>\$ 19,502,854</u></u>	<u><u>\$ 19,502,854</u></u>


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la
Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2016	2015
CUENTAS DE CHEQUES E INVERSIÓN		
CUENTA DE INVERSIÓN		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.	205,998,504	188,296,071
CUENTAS DE CHEQUES		
HSBC MEXICO, S.A.	65,154	140,434
SANTANDER (MÉXICO), S.A.		307,310
BBVA BANCOMER, S.A.	46,831	91,843
SUMA CUENTAS DE CHEQUES	111,985	539,587
TOTAL CUENTAS DE INVERSIÓN Y DE CHEQUES	\$ 206,110,489	\$ 188,835,658

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LA CUENTA DE INVERSIÓN CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., APERTURADA PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ESTE FIDEICOMISO ASÍ COMO POR LAS CUENTAS DE CHEQUES APERTURADAS CON HSBC Y BANCOMER PARA VENTA DE PUBLICACIONES Y CD'S Y SANTANDER PARA EL MANEJO DE LAS VENTAS DE KIOSCO "IMAGEN INSTITUCIONAL".



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CONCEPTO	2016	2015
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		
I.V.A. ACREDITABLE	96,750	50,608
TOTAL CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	96,750	50,608
DEUDORES DIVERSOS		
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	66,034	17,156
OTROS DEUDORES	10,415	10,415
TOTAL DEUDORES DIVERSOS	76,449	27,571
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 173,199	\$ 78,179

ESTA NOTA SE INTEGRA POR EL MONTO DE IVA PENDIENTE DE DEVOLUCION POR PAGOS INDEBIDOS REALIZADOS ANTE LA AUTORIDAD Y EL IVA ACREDITABLE DEL MES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE 2016 (NOVIEMBRE EN 2015)

ASIMISMO SE INTEGRA POR INTERESES DEVENGADOS GENERADOS POR LAS INVERSIONES QUE SE REALIZAN CON NAFINSA, LOS CUALES SON ACREDITADOS UNA VEZ QUE SE CUMPLE EL PLAZO LO CUAL OCURRE LOS PRIMEROS DIAS DEL SIGUIENTE MES.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 3.- INVENTARIOS

CONCEPTO	2016	2015
INVENTARIOS		
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA DE PUBLICACIONES Y CD'S.	17,591,204	15,808,252
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA DE PROMOCIONALES	973,193	772,286
TOTAL DE INVENTARIOS	\$ 18,564,397	\$ 16,580,538

REPRESENTA EL MONTO DE LOS INVENTARIOS DONDE SE CONCENTRAN LOS BIENES DE CONSUMO Y ARTÍCULOS TERMINADOS QUE GENERAN MAS RECURSOS EN SU VENTA POSTERIOR.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Fidelcomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la
Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 4.- PROVEEDORES

CONCEPTO	2016	2015
PROVEEDORES		
FEDEX MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	13,247	117,332
FACTURAS POR RECIBIR		
INNOVA PROMOCIONALES,	33,110	
MARCO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA	-	7,200
TOTAL DE PROVEEDORES A CORTO PLAZO	\$ 46,357	\$ 124,532



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto
de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 5.- PASIVOS

CONCEPTO	2016	2015
PASIVOS		
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	20,517	16,918
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	194,360	268,928
TOTAL DE PASIVOS A CORTO PLAZO	\$ 214,877	\$ 285,846

ESTE RUBRO SE INTEGRA DE I.V.A. POR PAGAR DE VENTA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES POR VENTAS DE DICIEMBRE DE 2016. (DICIEMBRE DE 2015 EN 2015) LAS OTRAS CUENTAS POR PAGAR REPRESENTAN LOS ANTICIPOS POR SUSCRIPCIONES QUE SE DEVENGAN EN EL AÑO.



**Suprema Corte
de Justicia de la Nación**

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta
de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 6.- INGRESOS DE GESTIÓN

CONCEPTO	2016	2015
INTERESES DE VALORES, CRÉDITOS Y BONOS		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.	8,259,888	5,536,367
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	25,148	343,833
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	66,034	17,156
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		
OTROS INGRESOS	108,900	128,886
VENTA DE MERCANCIAS PUBLICACIONES Y CD'S.	11,463,929	12,041,562
VENTA DE MERCANCIAS PROMOCIONALES	1,616,740	1,310,417
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 21,540,639	\$ 19,378,221

INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE INTERESES GENERADOS EN LAS INSTITUCIONES DE HSBC MEXICO, S.A., NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., Y POR EL MONTO DE LA VENTA DE PUBLICACIONES Y PROMOCIONALES Y OTROS INGRESOS.

NOTA 7.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

CONCEPTO	2016	2015
OTROS GASTOS		
DEVOLUCIONES Y REBAJAS A VENTAS PUBLICACIONES	1,434,659	1,509,176
COSTO DE VENTAS PUBLICACIONES	3,996,816	3,809,631
COSTO DE VENTAS PROMOCIONALES	1,250,657	1,012,914
COMISIONES BANCARIAS Y HONORARIOS	166,628	161,753
GASTOS DE FLETES	98,729	130,576
COSTO DE DISTRIBUCION	9,838,242	6,863,197
COSTO DE DONACIONES PUBLICACIONES	4,101,539	5,488,301
COSTO DE DONACIONES PROMOCIONALES	32,563	66,008
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 20,919,833	\$ 19,041,556

ESTE IMPORTE SE INTEGRA POR LA CUENTA DE DEVOLUCIONES Y REBAJAS A VENTA, EL COSTO DE VENTAS DE LAS MERCANCIAS VENDIDAS DE PUBLICACIONES Y PROMOCIONALES, PAGO DE COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS FIDUCIARIOS, COSTOS DE DISTRIBUCION PARA HACER LLEGAR LAS PUBLICACIONES Y CD'S A LOS PUNTOS DE VENTA LOCAL Y FORÁNEO, ASI COMO LAS DONACIONES QUE REALIZA LA S.C.J.N. PARA DIFUNDIR LA CULTURA JURIDICA. TODAS ÉSTAS DETERMINAN LOS COSTOS Y GASTOS REALIZADOS POR ESTE FIDEICOMISO.



**Suprema Corte
de Justicia de la Nación**

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la
Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

NOTA 8.- APORTACIONES

CONCEPTO	2016	2015
APORTACIONES		
OPERACIÓN KIOSCO	4,881	4,881
ENTRADAS	91,708,582	72,523,716
DEVOLUCIONES	4,318,191	3,993,827
SOBRANTES	122,539	57,567
RESERVA HISTORICA	13	13
REVALORACIONES	829,906	684,560
AMPLIACIONES PRESUPUESTALES	66,831,694	55,543,933
DEPOSITO CHEQUE CAJA CRUZ ANTILLON	28,670	28,670
TRASPASO DE VENTAS S.C.J.N.	(64,499,548)	(52,374,288)
MATERIAL OBSOLETO	(696)	(695)
TOTAL DE APORTACIONES	\$ 99,344,232	\$ 80,462,184



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la
Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 9.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2016	2015
CUENTAS DE CHEQUES		
BBVA BANCOMER, S.A.	46,831	91,843
HSBC MEXICO, S.A.	65,154.00	140,434.00
SANTANDER (MÉXICO), S.A.	-	307,310.00
SUBTOTAL	111,985	539,587
CUENTA DE INVERSIÓN		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.		
INVERSIONES	205,998,504	188,296,071
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 206,110,489	\$ 188,835,658

ESTE RUBRO SE INTEGRÁ POR LOS SALDOS EN CUENTAS DE CHEQUES EN BBVA BANCOMER, S.A., HSBC MEXICO, S.A., PARA EL MANEJO DE LA VENTA DE PUBLICACIONES Y DISCOS COMPACTOS Y SANTANDER, MÉXICO, S.A. POR LA VENTA DE PROMOCIONALES., ASÍ COMO LA CUENTA DE INVERSIÓN CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO EN EL QUE LA SUPREMA CORTE ES FIDEICOMITENTE.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE MEMORIA

NOTA 10- CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

CONCEPTO	2016	2015
CUENTAS DE ORDEN		
CONSIGNACIÓN DE MERCANCIAS DEL TRIFE	12,824	39,890
MERCANCIAS RECIBIDAS EN CONSIGNACIÓN	325	325
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN	\$ 13,149	\$ - 40,215

MERCANCIAS RECIBIDAS EN CONSIGNACIÓN PARA SU VENTA



**Suprema Corte
de Justicia de la Nación**

Notes a los Estados Financieros
del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN

EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PRODUCTO DE LA VENTA DE PUBLICACIONES DE LA SUPREMA CORTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE NUEVAS PUBLICACIONES Y PARA FINANCIAR CUALQUIER PROYECTO DE INTERÉS PARA EL FIDEICOMITENTE NO. 14211-3, SE CONSTITUYO MEDIANTE CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1997, SUSCRITO ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, COMO FIDEICOMITENTE, Y CON BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO, ASIGNÁNDOSELE AL FIDEICOMISO EL NÚMERO DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN F/28120-8.

EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1999, BANCOMER, S.A. CELEBRÓ UN CONVENIO DE SUSTITUCIÓN DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA CON BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX - ACCIVAL, ASIGNÁNDO AL FIDEICOMISO EL NUEVO NÚMERO DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN 14211-3.

EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2005, SE CELEBRÓ CON BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. UN CONVENIO MODIFICATORIO POR EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO 14212-1 POR FUSIÓN CON EL FIDEICOMISO 14211-3.

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO SE MENCIONAN EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NO. 11/2008 DE LA PRESIDENCIA DE LA SCJN HASTA AHORA VIGENTE.

LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO SON: 1) QUE EL FIDUCIARIO RECIBA DEL FIDEICOMITENTE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS DISCOS COMPACTOS DE "CD ROM", JURISPRUDENCIA Y TESIS AISLADAS, DE LA SUPREMA CORTE; 2) QUE EL FIDUCIARIO RECIBA, CUSTODIE, INMERTA, REINMERTA Y ADMINISTRE EL FONDO FIDEICOMITIDO, Y 3) QUE EL FIDUCIARIO, POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO ENTREGUE AL FIDEICOMITENTE, O A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ESTE LE INDIQUE, LAS CANTIDADES DE DINERO, CON CARGO A LOS REINDEMENTOS O AL CAPITAL MISMO, HASTA DONDE ALCANCE, PARA QUE SE AFLIQUEN AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE ESTE CONSIDERE CONVENIENTES.

CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL P.J.F., ACORDÓ QUE LA SCJN Y EL C.J.F., TRANSFERIRAN SUS RECURSOS FINANCIEROS A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.

CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 14211-3, INSTRUYÓ A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., ACORDANDO TRASPASAR LOS RECURSOS FINANCIEROS POR EL MONTO TOTAL DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, DÁNDO DE ALTA EL NÚMERO DE FIDEICOMISO 80689, DENOMINADO "MANEJO DEL PRODUCTO DE LA VENTA DE PUBLICACIONES, CD'S Y OTROS PROYECTOS".

EL FIN DEL FIDEICOMISO ES ADMINISTRAR E INVERTIR LOS RECURSOS LÍQUIDOS PRODUCTO DE LA VENTA AL PÚBLICO QUE REALICE LA FIDEICOMITENTE DE LOS DISCOS COMPACTOS (CD ROM), JURISPRUDENCIA, TESIS AISLADAS, DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SU GACETA Y DE OTRAS PUBLICACIONES DE ESTA ÚLTIMA, PARA LA DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL, ENTRE EL FORO Y LOS ESTUDIOSOS DEL DERECHO, DE LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN LOS TRIBUNALES DE LA FEDERACIÓN, PARA EL FINANCIAMIENTO DE NUEVAS PUBLICACIONES, ASÍ COMO PARA FINANCIAR CUALQUIER PROYECTO DIVERSO A LOS ANTERIORES, DE INTERÉS PARA EL FIDEICOMITENTE.

EL COMITÉ TÉCNICO ESTÁ INTEGRADO POR EL OFICIAL MAYOR, EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL COMITÉ TÉCNICO DESIGNARÁ A UN SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS, EL CUAL NO SERÁ MIEMBRO DEL COMITÉ QUIEN ASISTIRÁ A LAS SESIONES CON VOZ, SIN VOTO Y ESTARÁ ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y DE HACER LLEGAR A LA FIDUCIARIA LAS INSTRUCCIONES QUE EMITA DICHO CUERPO COLEGIADO. EN CASO DE AUSENCIA DEL SECRETARIO, EL PROPIO COMITÉ TÉCNICO PODRÁ DESIGNAR UN SUPLENTE.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 QUE SE ACOMPAÑAN, HAN SIDO PREPARADOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD CONTABLE ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) Y EN LAS NORMAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE LOS ÓRGANOS Y EN LO CONDUCENTE AL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 11/2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; EN LOS CASOS EN QUE LOS CRITERIOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES NO RESUELVEN SOBRE ALGUNA SITUACIÓN PARTICULAR, SE APLICAN SUPLETORIAMENTE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF), EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF).

LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS HAN SIDO ESPECÍFICAMENTE PREPARADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE TRANSPARENCIA POR LAS QUE SE RIGE LA SCJN.

NOTA 3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, LAS CUALES HAN SIDO APLICADAS CONSISTENTEMENTE EN LOS AÑOS QUE SE PRESENTAN LAS CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, SE PRESENTAN EN PESOS MEXICANOS HISTÓRICOS:

a. **INVERSIONES TEMPORALES.**- REPRESENTA EL MONTO EFECTIVO INVERTIDO CUYA RECUPERACIÓN SE EFECTÚA EN UN PLAZO INFERIOR A TRES MESES Y AL FINAL DE CADA PERÍODO SE RECONOCEN LOS INTERESES DEVENIGADOS NO COERADOS.

b. **INVENTARIOS.**- SE REGISTRAN A SU COSTO DE ADQUISICIÓN Y SE ENCUENTRAN VALUADOS CONFORME AL MÉTODO DE COSTOS PROMEDIO.

c. **PROVISIONES.**- NO SE REGISTRAN PROVISIONES DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS CONTABLES DE LA SCJN.



**Suprema Corte
de Justicia de la Nación**

Notas a los Estados Financieros
del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones,
CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

d. **APORTACIONES AL PATRIMONIO**.- SE RECONOCEN COMO PARTE DE ESTE RUBRO LA APORTACIÓN INICIAL E INCREMENTOS POSTERIORES PROVENIENTES DEL FIDEICOMITENTE.

e. **INGRESOS**.- SE RECONOCEN COMO INGRESOS, LOS RENDIMIENTOS POR INTERESES FINANCIEROS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES TEMPORALES CONFORME SE DEVENGAN.

f. **EGRESOS**.- SE CONSTITUYEN POR LAS COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA QUE HACE EL FIDUCIARIO RECONOCIÉNDOSE CUANDO SE REALIZAN LA SCJN CUERE EL COSTO POR LA ELABORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES Y DE LOS DISCOS COMPACTOS DE JURISPRUDENCIAS Y TESIS AISLADAS.

g. **RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA**.- LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO DETERMINADAS COMO EN AÑOS ANTERIORES, SOBRE LA BASE DE SU VALOR HISTÓRICO, POR LO QUE NO SE RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, TAL COMO LO ESTABLECEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR EL CONAC.

NOTA 4.- APORTACIONES

EL FIDEICOMISO RECIBE APORTACIONES EFECTUADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, AUTORIZADOS POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SEGÚN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE MAYO DE 2008 POR LA VENTA DE CD'S Y PUBLICACIONES, POR SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE MATERIAL BIELIOHEMOGRÁFICO AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN LA DECIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2007, ADEMÁS INCREMENTOS POR ENTRADA DE MATERIALES, DEVOLUCIONES, REVALORACIONES, DEPÓSITO Y DECREMENTOS POR TRASPASOS DE LAS VENTAS.

EN TÉRMINOS DE LO ACORDADO EN LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2012, SE AUTORIZÓ EL PROYECTO DE KIOSCO IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LA VENTA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES SEAN MANEJADOS A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO 80689 (artículos 14211-3) Y LOS RECURSOS OBTENIDOS MOTIVO DE LA VENTA DE PROMOCIONALES KIOSCO SEAN SUJETOS AL PROCESO DE AMPLIACIÓN COMO INGRESOS EXCEDENTES A TRAVÉS DE LA SCJN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EN MENCIÓN, LA OPERACIÓN DEL KIOSCO IMAGEN INSTITUCIONAL SE IMPLEMENTA A PARTIR DE 2014.

NOTA 5.- LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR A LOS ENTES PÚBLICOS EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESO PÚBLICOS, PARA LO CUAL EMITE POR MEDIO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, DIVERSAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS ENTES DE ACUERDO A FECHAS ESTABLECIDAS LAS CUALES SE MENCIONAN EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DE CONTABILIDAD, EL CUAL SUFRE MODIFICACIONES, PARA EMITIR EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS SE HAN APEGADO A LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA NORMATIVIDAD QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y AL ACUERDO GENERAL CONJUNTO EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHOS ÓRGANOS.

NOTA 5.- EVENTOS SUBSECUENTES

EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EVALUADO LOS EVENTOS Y LAS TRANSACCIONES PARA SU RECONOCIMIENTO O REVELACIÓN SUBSECUENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS) Y NO HA IDENTIFICADO EVENTOS SUBSECUENTES QUE REVELAR.

NOTA 7.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y FUERON AUTORIZADOS PARA SU EMISIÓN EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 POR LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.

C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**FIDEICOMISO N° 80690 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.-
PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.M. Y P.O.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2016 Y 2015

**FIDEICOMISO N° 80690 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.-
PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.M. Y P.O.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2016 Y 2015

Í N D I C E

Informe de los auditores independientes

Estados financieros y sus notas:

1. Estados de situación financiera
2. Estados analíticos del activo
3. Estados analíticos de la deuda y otros pasivos
4. Estados de actividades
5. Estados de variación en la hacienda pública
6. Estados de flujos de efectivo
7. Estados de cambios en la situación financiera
8. Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel +52 (55) 5344 5413

**A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

www.crowe.mx

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso No. 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M.M. y P.O.** (el fideicomiso), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del fideicomiso de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis:**1. Base de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre las Notas 2 y 3 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el fideicomiso; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

2. Obligaciones laborales al retiro

Llamamos la atención sobre la Nota 5 a los estados financieros adjuntos en donde se describe que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tiene implementado un Plan de Pensiones Complementarias (a las pensiones del ISSSTE) en beneficio de los servidores públicos de mandos medios y personal operativo, señalando que dichas pensiones complementarias podrán dejarse de otorgar o modificarse ya sea en cantidad o lapso, en cualquier momento, por decisión del Comité de Gobierno, aún cumplidas todas las condiciones. A la fecha de emisión de los estados financieros las condiciones señaladas no han sido modificadas ni han dejado de otorgarse. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del fideicomiso sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del fideicomiso para continuar operando como un fideicomiso en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al fideicomiso en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del fideicomiso.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del fideicomiso.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del fideicomiso para continuar como fideicomiso en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el fideicomiso deje de ser un fideicomiso en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del fideicomiso en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Ciudad de México
Octubre 31, 2018



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Situación Financiera
al 31 de Diciembre de 2016 Y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. M. Y P.O.

	2016	2015		2016	2015
<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	\$ 1,896,188,003	\$ 1,819,198,016	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 54,159	\$ 44,815
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	607,833	165,749	Total de Pasivos Circulantes	54,159	44,815
Total de Activos Circulantes	1,896,795,836	1,819,363,765	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	830,127,624	830,127,624
			<i>Aportaciones</i>	145,589,858	145,589,858
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	921,024,195	843,601,468
			<i>Resultados del Ejercicio Ahorro</i>	<i>77,422,727</i>	<i>54,621,111</i>
			<i>Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	<i>843,601,468</i>	<i>788,980,357</i>
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,896,741,677	1,819,318,950
Total del Activo	\$ 1,896,795,836	\$ 1,819,363,765	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 1,896,795,836	\$ 1,819,363,765


C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
 Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos del Activo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. M. Y P.O.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos Periodo	Abonos Periodo	Saldo Final	Flujo Periodo	
1	ACTIVO					
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	\$ 1,819,363,765	\$ 82,781,479	\$ 5,349,408	\$ 1,896,795,836	\$ 77,432,071
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,819,198,016	78,104,995	1,115,008	1,896,188,003	76,989,987
1.1.2	DER. A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	165,749	4,676,484	4,234,400	607,833	442,084
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	-	-	-	-	-
TOTAL		\$ 1,819,363,765	\$ 82,781,479	\$ 5,349,408	\$ 1,896,795,836	\$ 77,432,071


C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos de la Dueda y Otros Pasivos
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. M. Y P.O.

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
Otros Pasivos	MXN		44,815	54,159
Total Deuda y Otros Pasivos			\$ 44,815	\$ 54,159


C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Actividades
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones
Complementarias M. M. Y P.O.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2016	2015
Ingresos de la Gestión:		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	\$ 78,547,079	\$ 55,592,793
Intereses de valores, créditos y bonos	77,939,246	55,427,044
Intereses Devengados por Acreditar	607,833	165,749
Total de Ingresos y Otros Beneficios	78,547,079	55,592,793
 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Otros Gastos	1,124,352	971,682
Pensiones	869,738	722,379
Comisiones Bancarias y Honorarios	118,372	115,903
Estudio Actuarial	136,242	133,400
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,124,352	971,682
 Resultados del Ejercicio Ahorro	\$ 77,422,727	\$ 54,621,111


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Variación en la Hacienda Pública
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. M. Y P.O.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	\$ 830,127,624	\$ 732,909,037	\$ 56,071,320	\$ 1,619,107,981
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	<u>145,589,858</u>			<u>145,589,858</u>
Aportaciones	145,589,858			145,589,858
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio				
Resultados de Ejercicios Anteriores		56,071,320	(56,071,320)	
Resultados del Ejercicio Ahorro		<u>56,071,320</u>	<u>54,621,111</u>	<u>54,621,111</u>
			<u>(1,450,209)</u>	<u>54,621,111</u>
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015	<u>975,717,482</u>	<u>788,980,357</u>	<u>54,621,111</u>	<u>1,819,318,950</u>
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio				
Resultados de Ejercicios Anteriores		54,621,111	(54,621,111)	
Resultados del Ejercicio Ahorro		<u>54,621,111</u>	<u>77,422,727</u>	<u>77,422,727</u>
			<u>22,801,616</u>	<u>77,422,727</u>
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016	<u>\$ 975,717,482</u>	<u>\$ 843,601,468</u>	<u>\$ 77,422,727</u>	<u>\$ 1,896,741,677</u>


 C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
 Subdirector General de Contabilidad


 C.P. Rubén Darío Flores Castillo
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Flujos de Efectivo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. M. Y P.O.

Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 78,159,153	\$ 55,625,770
Otros Origenes de Operación	78,159,153	55,625,770
Intereses de NAFINSA	78,104,994	55,580,955
Incremento de Pasivo	54,159	44,815
Aplicación	1,169,166	1,012,741
Otras Aplicaciones de Operación	1,169,166	1,012,741
Pensiones	869,738	722,379
Comisiones bancarias y Honorarios	118,372	115,903
Disminución de pasivos	44,815	41,059
Estudio Actuarial	136,241	133,400
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	76,989,987	54,613,029
Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	76,989,987	54,613,029
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,819,198,016	1,764,584,987
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 1,896,188,003	\$ 1,819,198,016


C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Cambios en la Situación Financiera
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones
Complementarias M. M. Y P.O.

ACTIVO	ORIGEN	APLICACION
<i>Activo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes		\$ 76,989,987
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		442,084
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,344	
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</i>	77,422,727	
Total	<u>\$ 77,432,071</u>	<u>\$ 77,432,071</u>


 C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
 Subdirector General de Contabilidad


 C.R. Rubén Darío Flores Castillo
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones
Complementarias M. M. Y P.O.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2016	2015
CUENTAS DE INVERSIÓN		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.		
INVERSIONES	1,896,188,003	1,819,198,016
TOTAL CUENTAS DE INVERSIÓN	\$ 1,896,188,003	\$ 1,819,198,016

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LA CUENTA DE INVERSIÓN CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. APERTURADA PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ESTE FIDEICOMISO.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M.
M. Y P.O.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CONCEPTO	2016	2015
DEUDORES DIVERSOS		
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	607,833	165,749
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 607,833	\$ 165,749

ESTE RUBRO SE INTEGRA DE INTERESES DEVENGADOS GENERADOS POR LAS INVERSIONES QUE SE REALIZAN CON NAFINSA, LOS CUALES SON ACREDITADOS UNA VEZ QUE SE CUMPLE EL PLAZO LO CUAL OCURRE LOS PRIMEROS DIAS DEL SIGUIENTE MES.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M.
M. Y P.O.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 3.- INGRESOS DE GESTIÓN

CONCEPTO	2016	2015
INTERESES DE VALORES, CRÉDITOS Y BONOS		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.	77,939,246	55,427,044
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	607,833	165,749
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 78,547,079	\$ 55,592,793

INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE INTERESES GENERADOS EN NAFINSA POR LAS INVERSIONES REALIZADAS DURANTE ÉSTE PERIODO.

NOTA 4.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

CONCEPTO	2016	2015
OTROS GASTOS		
PENSIONES	869,738	722,379
COMISIONES BANCARIAS Y HONORARIOS	118,372	115,903
ESTUDIO ACTUARIAL	136,242	133,400
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 1,124,352	\$ 971,682

INTEGRADO POR EL PAGO DE PENSIONES, COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS FIDUCIARIOS Y ESTUDIO ACTUARIAL.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones
Complementarias M. M. Y P.O.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

NOTA 5.- APORTACIONES

CONCEPTO	2016	2015
APORTACIONES		
APORTACIONES PRESUPUESTALES 2012	145,589,850	145,589,850
OTROS	8	8
TOTAL DE APORTACIONES	\$ 145,589,858	\$ 145,589,858

SE RECONOCEN COMO PARTE DE ESTE RUBRO LOS INCREMENTOS PROVENIENTES DEL FIDEICOMITENTE.



**Suprema Corte
de Justicia de la Nación**

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M.
M. Y P.O.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 6.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2016	2015
CUENTA DE INVERSIÓN		
NACIONAL FINANCIERA S.N.C., I.B.D.		
INVERSIONES	1,896,188,003	1,819,198,016
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 1,896,188,003	\$ 1,819,198,016

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS SALDOS DE INVERSIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO EN EL QUE LA SUPREMA CORTE ES FIDEICOMITENTE.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**NOTA 1.- CONSTITUCIÓN**

EL FIDEICOMISO DE PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DE MANDOS MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO.11495-2, CON BANCO HSEC, S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 1998, SUSCRITO ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, COMO FIDEICOMITENTE Y CON BANCO INTERNACIONAL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, AHORA BANCO HSEC MÉXICO, S. A., COMO FIDUCIARIO, ASIGNÁNDOSELE AL FIDEICOMISO EL NÚMERO F/11495-2 Y LAS PERSONAS QUE DESIGNE LA SCJN, COMO FIDEICOMISARIOS, LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO SE MENCIONAN EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NO.VI/2005 HASTA AHORA VIGENTE, ES CONVENIENTE MENCIONAR QUE DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO DICHAS REGLAS HAN SUFRIDO MODIFICACIONES Y LAS PENSIONES ESTÁN REGULADAS CON LOS ACUERDOS QUE ESTUVIERON VIGENTES EN LA FECHA DE INGRESO DE CADA PENSIONADO.

LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO SON: QUE EL FIDUCIARIO RECIBA, CUSTODIE, INVIERTA, ADMINISTRE Y APLIQUE EL FONDO FIDEICOMITIDO, CON EL OBJETO DE CREAR UN PATRIMONIO QUE GENERE RENDIMIENTOS, QUE SE DESTINARÁ AL PAGO DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS QUE LE INDIQUE LA FIDEICOMITENTE. POR TRATARSE DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, LA FIDEICOMITENTE PODRÁ VARIAR UNILATERALMENTE SU MONTO Y DURACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL MONTO DEL FONDO FIDEICOMITIDO, SUS RENDIMIENTOS Y EL NÚMERO DE PENSIONADOS.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 QUE SE ACOMPAÑAN, HAN SIDO PREPARADOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD CONTABLE ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LCCG) Y EN LAS NORMAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE LOS ÓRGANOS Y EN LO CONDUCENTE AL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; EN LOS CASOS EN QUE LOS CRITERIOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES NO RESUELVEN SOBRE ALGUNA SITUACIÓN PARTICULAR, SE APLICAN SUPLETORIAMENTE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF), EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF).

LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS HAN SIDO ESPECÍFICAMENTE PREPARADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE TRANSPARENCIA POR LAS QUE SE RIGE LA SCJN.

NOTA 3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, LAS CUALES HAN SIDO APLICADAS CONSISTENTEMENTE EN LOS AÑOS QUE SE PRESENTAN. LAS CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, SE PRESENTAN EN PESOS MEXICANOS HISTÓRICOS:

- a. **INVERSIONES TEMPORALES.**- REPRESENTA EL MONTO DE EFECTIVO INVERTIDO CUYA RECUPERACION SE EFECTUA EN UN PLAZO INFERIOR A TRES MESES Y AL FINAL DE CADA PERIODO SE RECIBEN LOS INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS.
- b. **PROVISIONES.**- NO SE REGISTRAN PROVISIONES DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS CONTABLES DE LA SCJN.
- c. **APORTACIONES AL PATRIMONIO.**- SE RECONOCEN COMO PARTE DE ESTE RUBRO LA APORTACION INICIAL E INCREMENTOS POSTERIORES PROVENIENTES DEL FIDEICOMITENTE.
- d. **INGRESOS**- SE RECONOCEN COMO INGRESOS, LOS RENDIMIENTOS POR INTERESES FINANCIEROS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES TEMPORALES CONFORME SE DEVENGAN.
- e. **EGRESOS.**- SE CONSTITUYEN POR LOS PAGOS DE PENSIONES POR JUBILACIONES DERIVADOS DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; RECONOCIÉNDOSE CUANDO SE REALIZAN.
- f. **RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.**- LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO DETERMINADAS COMO EN AÑOS ANTERIORES, SOBRE LA BASE DE SU VALOR HISTÓRICO, POR LO QUE NO SE RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA. TAL COMO LO ESTABLECEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE EVALUACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR EL CONAC.

NOTA 4.- APORTACIONES

EL FIDEICOMISO RECIBE APORTACIONES EFECTUADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AUTORIZADOS POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

NOTA 5.- ESTUDIO ACTUARIAL

CON BASE EN LOS ESTUDIOS ACTUARIALES PRACTICADOS A ESTE FIDEICOMISO PARA EL AÑO 2010, SE REALIZÓ UNA APORTACIÓN PRESUPUESTAL EN 2012 AUTORIZADA EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE FIDEICOMISO, EL FONDO SE HARÁ CARGO DEL 1% DEL PAGO DE PENSIONES Y EL 99% CON RECURSOS PRESUPUESTALES.

EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN SU SESIÓN DE FECHA 3 DE JULIO DE 2012, ACUERDA QUE A PARTIR DEL AÑO DE 2013, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO SOLICITARÁ LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA INCREMENTAR EL PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL FIDEICOMISO 80% (11495-2) "PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.M. Y P.O.". ASIMISMO SE SOLICITO EN EL ACUERDO QUE A PARTIR DEL AÑO DE 2013, LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA SE CUBRAN EN UNA PORCIÓN DEL 95% Y CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO EL 5%. AFECTANDO EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TIENE IMPLEMENTADO UN PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (A LAS PENSIONES DEL ISSSTE) EN BENEFICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO

LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL PLAN DE PENSIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2005. EN EL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO, SE INDICA QUE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PODRÁN DEJARSE DE OTORGAR O MODIFICARSE YA SEA EN CANTIDAD O LAPSO, EN CUALQUIER MOMENTO, POR DECISIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO, CUMPLIDAS TODAS LAS CONDICIONES. A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN DICHO ACUERDO NO HAN SIDO MODIFICADAS NI HAN DEJADO DE OTORGARSE.

EL COSTO DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 FUE CUBIERTO EN UNA PROPORCIÓN DEL 95% CON RECURSOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y UN 5% CON RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS CREADOS PARA TAL EFECTO.

OBLIGACIONES DE PAGO

EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE PENSIONES CONLLEVA LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR SU FINANCIAMIENTO, FUNCIÓN QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CUMPLE CABALMENTE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ACTUARIALES ANUALES, MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINAN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LOS PLANES COMPLEMENTARIOS.

EL SIGUIENTE CUADRO RESUME LOS DATOS Y CIFRAS DE MAYOR RELEVANCIA DE LOS ESTUDIOS ACTUARIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y PERSONAL OPERATIVO	
OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	\$ 1,696,504,805
VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS DEL PLAN	-1,896,491,920
PASIVO NETO POR BENEFICIOS DEFINIDOS	\$ (199,987,115)
TASA DE DESCUENTO	8.20%
TASA DE INTERÉS	4.15%
TASA DE INCREMENTO SALARIAL	5.04%
TASA DE INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO	4%
TASA DE INFLACIÓN A LARGO PLAZO	4%

NOTA 6.- REFERENCIAS DE I.S.R.

EN SESIÓN PRIVADA DEL TRIBUNAL PLENO DEL 31 DE MAYO DE 2011, SE DETERMINÓ QUE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PAGADAS A SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON RECURSOS FIDEICOMITIDOS, ESTÁN EXENTAS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 109 DE LA LISR; SIN EMBARGO PARA APLICAR LA EXENCIÓN SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA EL MONTO DE LA PENSIÓN PAGADA POR EL ISSSTE Y LA COMPLEMENTARIA, A EFECTO DE QUE SE RETENGA EL ISR, CUANDO SUPERE EL MONTO EXENTO LA SUMA DE LAS DOS PENSIONES, A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2011.

EL 25 DE MAYO DE 2012 SE EMITE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 109 (ART. 93 EN 2015) DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SIGUE:

ARTÍCULO 109 "NO SE PAGARÁ EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LA OBTENCIÓN DE LOS SIGUIENTES INGRESOS: III.- LAS JUBILACIONES, PENSIONES, HABERES DE RETIRO, ASÍ COMO LAS PENSIONES VITALICIAS U OTRAS FORMAS DE RETIRO,..... Y LAS PROVENIENTES DE LA CUENTA INDIVIDUAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO PREVISTA EN LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE INVALIDEZ, INCAPACIDAD, CESANTIA, VEJEZ, RETIRO Y MUERTE, CUYO MONTO DIARIO NO EXCEDA DE QUINCE VECES EL SALARIO MÍNIMO DEL ÁREA GEOGRÁFICA DEL CONTRIBUYENTE, POR EL EXCEDENTE SE PAGARÁ EL IMPUESTO..."

NOTA 7.- LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR A LOS ENTES PÚBLICOS EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESO PÚBLICOS, PARA LO CUAL EMITE POR MEDIO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, DIVERSAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES DE ACUERDO A FECHAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LGCG.

LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS SE FORMULARON EN APEGO A LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y EN LA NORMATIVIDAD QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA, Y AL ACUERDO GENERAL CON UNTO EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHO ÓRGANOS.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Fidelmiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. - Pensiones Complementarias M. M. Y P.O.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 8.- EVENTOS SUBSECUENTES

EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EVALUADO LOS EVENTOS Y LAS TRANSACCIONES PARA SU RECONOCIMIENTO O REVELACIÓN SUBSECUENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS) Y NO HA IDENTIFICADO EVENTOS SUBSECUENTES QUE REVELAR.

NOTA 9.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y FUERON AUTORIZADOS PARA SU EMISIÓN EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 POR LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.

C.P. Víctor Hugo Salgado Kincón
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**FIDEICOMISO N° 80691 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.-
PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.S.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2016 Y 2015

**FIDEICOMISO N° 80691 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.-
PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.S.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2016 Y 2015

Í N D I C E

Informe de los auditores independientes

Estados financieros y sus notas:

1. Estados de situación financiera
2. Estados analíticos del activo
3. Estados analíticos de la deuda y otros pasivos
4. Estados de actividades
5. Estados de variación en la hacienda pública
6. Estados de flujos de efectivo
7. Estados de cambios en la situación financiera
8. Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso No. 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M.S.** (el fideicomiso), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del fideicomiso de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis:

1. Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas 2 y 3 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el fideicomiso; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

2. Obligaciones laborales al retiro

Llamamos la atención sobre la Nota 5 a los estados financieros adjuntos en donde se describe que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tiene implementado un Plan de Pensiones Complementarias (a las pensiones del ISSSTE) en beneficio de los servidores públicos de mando superior, señalando que dichas pensiones complementarias podrán dejarse de otorgar o modificarse ya sea en cantidad o lapso, en cualquier momento, por decisión del Comité de Gobierno, aún cumplidas todas las condiciones. A la fecha de emisión de los estados financieros las condiciones señaladas no han sido modificadas ni han dejado de otorgarse. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del fideicomiso sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del fideicomiso para continuar operando como un fideicomiso en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al fideicomiso en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del fideicomiso.

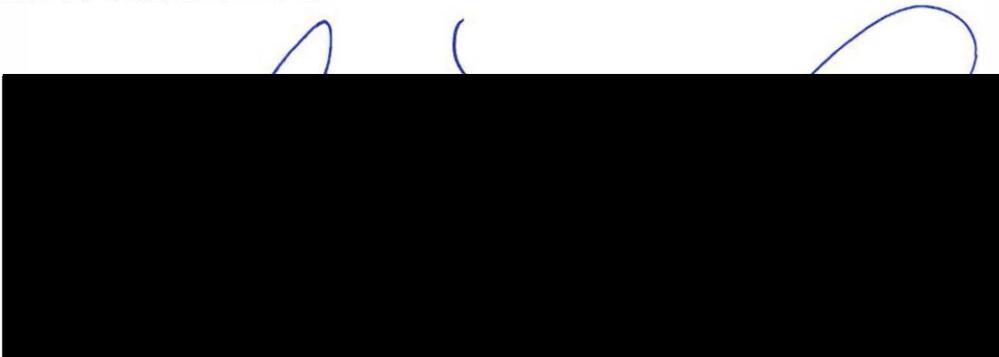
Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del fideicomiso.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del fideicomiso para continuar como fideicomiso en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el fideicomiso deje de ser un fideicomiso en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del fideicomiso en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Situación Financiera
al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.

<u>ACTIVO</u>	2016	2015	<u>PASIVO</u>	2016	2015
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	\$ 537,654,545	\$ 516,051,793	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 29,621	\$ 28,129
				29,621	28,129
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	172,348	47,018			
Total de Activos Circulantes	537,826,893	516,098,811	<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</u>		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	330,189,410	330,189,410
			Aportaciones	58,277,052	58,217,851
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	149,330,810	127,663,421
			Resultados del Ejercicio Ahorro	21,667,389	15,192,560
			Resultados de Ejercicios Anteriores	127,663,421	112,470,861
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	537,797,272	516,070,682
Total del Activo	\$ 537,826,893	\$ 516,098,811	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 537,826,893	\$ 516,098,811


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMACIÓN DE EFECTOS DE LA UNIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos del Activo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos Periodo	Abonos Periodo	Saldo Final	Flujo Periodo	
1	ACTIVO					
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	\$ 516,098,811	\$ 23,543,676	\$ 1,815,594	\$ 537,826,893	\$ 21,728,082
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	516,051,793	22,210,372	607,620	537,654,545	21,602,752
1.1.2	DER. A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	47,018	1,333,304	1,207,974	172,348	125,330
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	-	-	-	-	-
TOTAL		\$ 516,098,811	\$ 23,543,676	\$ 1,815,594	\$ 537,826,893	\$ 21,728,082

C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos	MXN		28,129	29,621

C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Actividades
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones
Complementarias M. S.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2016	2015
Ingresos de la Gestión:		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	\$ 22,276,501	\$ 15,773,976
Intereses de valores, créditos y bonos	22,104,153	15,726,958
Intereses devengados por acreditar	172,348	47,018
Total de Ingresos y Otros Beneficios	22,276,501	15,773,976
 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Otros Gastos	609,112	581,416
Pensiones	419,658	395,913
Comisiones Bancarias y Honorarios	118,372	115,903
Estudio Actuarial	71,082	69,600
Total de Gastos y Otras Pérdidas	609,112	581,416
 Resultados del Ejercicio Ahorro	\$ 21,667,389	\$ 15,192,560


C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Variación en la Hacienda Pública
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	\$ 330,189,410	\$ 96,878,229	\$ 15,592,632	\$ 442,660,271
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	58,217,851			58,217,851
Aportaciones	58,217,851			58,217,851
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio				
Resultados de Ejercicios Anteriores		15,592,632	(15,592,632)	-
Resultados del Ejercicio Ahorro			15,192,560	15,192,560
		15,592,632	(400,072)	15,192,560
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015	388,407,261	112,470,861	15,192,560	516,070,682
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016				
Aportaciones	59,201			59,201
59,201				59,201
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio				
Resultados de Ejercicios Anteriores		15,192,560	(15,192,560)	-
Resultados del Ejercicio Ahorro			21,667,389	21,667,389
		15,192,560	6,474,829	21,667,389
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016	\$ 388,466,462	\$ 127,663,421	\$ 21,667,389	\$ 537,797,272


C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, UNIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Flujos de Efectivo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.

Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 22,180,792	\$ 15,798,768
Otros Orígenes de Operación	22,180,792	15,798,768
Intereses de NAFINSA	22,151,171	15,770,639
Incremento de Pasivo	29,621	28,129
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Operación	637,241	608,328
Pensiones	419,658	395,913
Comisiones bancarias y Honorarios	118,372	115,903
Estudio Actuarial	71,082	69,600
Disminución de pasivos	28,129	26,912
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	21,543,551	15,190,440
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	59,201	58,596
Otros Orígenes de Financiamiento	59,201	58,596
Aportaciones	59,201	58,596
Máquinas expendedoras	59,201	58,596
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	59,201	58,596
Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	21,602,752	15,249,036
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	516,051,793	500,802,757
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 537,654,545	\$ 516,051,793


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

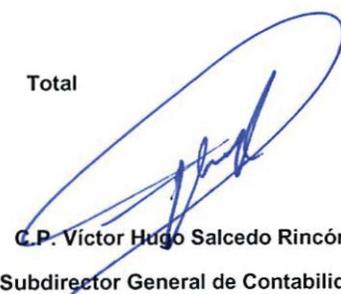


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SISTEMA COBRE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Cambios en la Situación Financiera
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.

ACTIVO	ORIGEN	APLICACION
<i>Activo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes		\$ 21,602,752
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		125,330
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,492	
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</i>		
Aportaciones	59,201	
<i>Hacienda Pública Patrimonio Generado</i>	21,667,389	
Total	\$ 21,728,082	\$ 21,728,082


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2016	2015
CUENTAS DE INVERSIÓN		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.		
INVERSIONES	537,654,545	516,051,793
TOTAL CUENTAS DE INVERSION	\$ 537,654,545	\$ 516,051,793

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LA CUENTA DE INVERSION CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. APERTURADA PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ESTE FIDEICOMISO.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CONCEPTO	2016	2015
DEUDORES DIVERSOS		
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	172,348	47,018
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 172,348	\$ 47,018

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR INTERESES DEVENGADOS GENERADOS POR LAS INVERSIONES QUE SE REALIZAN CON NAFINSA, LOS CUALES SON ACREDITADOS UNA VEZ QUE SE CUMPLE EL PLAZO LO CUAL OCURRE LOS PRIMEROS DIAS DEL SIGUIENTE MES.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones
Complementarias M. S.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 3.- INGRESOS DE GESTIÓN

CONCEPTO	2016	2015
INTERESES DE VALORES, CRÉDITOS Y BONOS		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.	22,104,153	15,726,958
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	172,348	47,018
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 22,276,501	\$ 15,773,976

INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE INTERESES GENERADOS EN NAFINSA POR LAS INVERSIONES REALIZADAS DURANTE ÉSTE PERIODO.

NOTA 4.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

CONCEPTO	2016	2015
OTROS GASTOS		
PENSIONES	419,658	395,913
COMISIONES BANCARIAS Y HONORARIOS	118,372	115,903
ESTUDIO ACTUARIAL	71,082	69,600
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 609,112	\$ 581,416

INTEGRADO POR EL PAGO DE PENSIONES, COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS FIDUCIARIOS Y ESTUDIO ACTUARIAL.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias
M. S.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

NOTA 5.- APORTACIONES

CONCEPTO	2016	2015
APORTACIONES		
OTROS	759	759
CUOTAS DE RECUPERACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MAQ. EXPENDEDORAS	310,736	251,535
APORTACIONES CALCULO ACTUARIAL	57,965,557	57,965,557
TOTAL DE APORTACIONES	\$ 58,277,052	\$ 58,217,851

EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE INTEGRA POR LAS APORTACIONES AUTORIZADAS POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias
M. S.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 6.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2016	2015
CUENTA DE INVERSIÓN		
NACIONAL FINANCIERA, S.C.N., I.B.D.		
INVERSIONES	537,654,545	516,051,793
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 537,654,545	\$ 516,051,793

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS SALDOS DE INVERSIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO EN EL QUE LA SUPREMA CORTE ES FIDEICOMITENTE.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN

SE CONSTITUYE MEDIANTE CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL DÍA 3 DE ABRIL DE 1996, COMO FIDEICOMITENTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, COMO FIDUCIARIO EL BANCO INTERNACIONAL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, AHORA BANCO HSBC MÉXICO, S.A., CON NÚMERO DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN 4657-4 Y FIDEICOMISARIOS LAS PERSONAS QUE DESIGNE LA SCJN. LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO SE MENCIONAN EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NO. 1/2006 VIGENTE A LA FECHA, EL OBJETIVO DEL FIDEICOMISO ES CREAR UN PATRIMONIO QUE GENERE RENDIMIENTOS MISMOS QUE SE DESTINARÁN AL PAGO DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS QUE LE INDIQUE EL FIDEICOMITENTE.

EL FIDEICOMISO RECIBE APORTACIONES EFECTUADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AUTORIZADOS POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SEGÚN LA DÉCIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2007 POR CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS Y APORTACIONES DE RECURSOS PRESUPUESTALES.

CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL P.J.F., ACORDÓ QUE LA S.C.J.N. Y EL C.J.F., TRANSFERIRAN SUS RECURSOS FINANCIEROS A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.

CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 4657-4, INSTRUYÓ A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA DE HSBC, MÉXICO, S.A. A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., ACORDANDO TRASPASAR LOS RECURSOS FINANCIEROS POR EL MONTO TOTAL DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.

EL FIN DEL FIDEICOMISO ES ADMINISTRAR E INVERTIR LOS RECURSOS LÍQUIDOS CON LA FINALIDAD DE SER DESTINADOS AL PAGO DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS QUE LE INDIQUE LA FIDEICOMITENTE A LA FIDUCIARIA. POR TRATARSE DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, LA FIDEICOMITENTE PODRÁ VARIAR UNILATERALMENTE SU MONTO Y DURACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CUANTÍA DEL FONDO FIDEICOMITIDO SUS RENDIMIENTOS Y EL NÚMERO DE PENSIONADOS.

EL COMITÉ TÉCNICO ESTÁ INTEGRADO POR EL OFICIAL MAYOR, EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL COMITÉ TÉCNICO DESIGNARÁ A UN SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS, EL CUAL NO SERÁ MIEMBRO DEL COMITÉ QUIEN ASISTIRÁ A LAS SESIONES CON VOZ, SIN VOTO Y ESTARÁ ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y DE HACER LLEGAR A LA FIDUCIARIA LAS INSTRUCCIONES QUE EMITA DICHO CUERPO COLEGIADO. EN CASO DE AUSENCIA DEL SECRETARIO, EL PROPIO COMITÉ TÉCNICO PODRÁ DESIGNAR UN SUPLENTE.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 QUE SE ACOMPAÑAN, HAN SIDO PREPARADOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD CONTABLE ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) Y EN LAS NORMAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE LOS ÓRGANOS Y EN LO CONDUCENTE AL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 1/2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; EN LOS CASOS EN QUE LOS CRITERIOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES NO RESUELVEN SOBRE ALGUNA SITUACIÓN PARTICULAR, SE APLICAN SUPLETORIAMENTE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF), EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF).

LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS HAN SIDO ESPECÍFICAMENTE PREPARADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE TRANSPARENCIA POR LAS QUE SERIGE LA SCJN.

NOTA 3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, LAS CUALES HAN SIDO APLICADAS CONSISTENTEMENTE EN LOS AÑOS QUE SE PRESENTAN. LAS CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, SE PRESENTAN EN PESOS MEXICANOS HISTÓRICOS:

- a. **INVERSIONES TEMPORALES.**- REPRESENTA EL MONTO DE EFECTIVO INVERTIDO CUYA RECUPERACIÓN SE EFECTÚA EN UN PLAZO INFERIOR A TRES MESES Y AL FINAL DE CADA PERIODO SE RECONOCEN LOS INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS.
- b. **PROVISIONES.**- NO SE REGISTRAN PROVISIONES DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS CONTABLES DE LA SCJN.
- c. **APORTACIONES AL PATRIMONIO.**- SE RECONOCEN COMO PARTE DE ESTE RUBRO LA APORTACIÓN INICIAL POR \$155,676 E INCREMENTOS POSTERIORES PROVENIENTES DEL FIDEICOMITENTE.
- d. **INGRESOS.**- SE RECONOCEN COMO INGRESOS, LOS RENDIMIENTOS POR INTERESES FINANCIEROS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES TEMPORALES CONFORME SE DEVENGAN.
- e. **EGRESOS.**- SE CONSTITUYEN POR LOS PAGOS DE PENSIONES POR JUBILACIONES DERIVADOS DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; RECONOCIÉNDOSE CUANDO SE REALIZAN.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

f. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.- LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO DETERMINADAS COMO EN AÑOS ANTERIORES, SOBRE LA BASE DE SU VALOR HISTÓRICO, POR LO QUE NO SE RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, TAL COMO LO ESTABLECEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR EL CONAC.

NOTA 4.- APORTACIONES

EL FIDEICOMISO RECIBE APORTACIONES EFECTUADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AUTORIZADOS POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SEGÚN LA DECIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2007 POR RECUPERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS.

NOTA 5.- ESTUDIO ACTUARIAL

CON BASE EN LOS ESTUDIOS ACTUARIALES PRACTICADOS A ESTE FIDEICOMISO PARA EL AÑO 2010, SE REALIZÓ UNA APORTACIÓN PRESUPUESTAL EN 2012 AUTORIZADA EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE ESTE FIDEICOMISO, EL FONDO SE HARA CARGO DEL 1% DEL PAGO DE PENSIONES Y EL 99% CON RECURSOS PRESUPUESTALES.

EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN SU SESIÓN DE FECHA 3 DE JULIO DE 2012, ACUERDA QUE A PARTIR DEL AÑO DE 2013, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO SOLICITARÁ LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA INCREMENTAR EL PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL FIDEICOMISO 80691 (4657-4) "PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.S."; ASIMISMO SE SOLICITO EN EL ACUERDO QUE A PARTIR DEL AÑO DE 2013, LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA, SE CUBRAN EN UNA PORCIÓN DEL 95% Y CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO EL 5%, AFECTANDO EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.

OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TIENE IMPLEMENTADO UN PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (A LAS PENSIONES DEL ISSSTE) EN BENEFICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR.

LOS BENEFICIOS Y REQUISITOS QUE CONTEMPLA EL PLAN DE PENSIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 1/2006 DEL 30 DE ENERO DE 2006, EL CUAL ESTABLECE EL EN CUARTO CONSIDERANDO QUE, LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PODRÁN, EN CUALQUIER MOMENTO, DEJAR DE OTORGARSE O MODIFICARSE EN CANTIDAD O EN EL LAPSO DURANTE EL CUAL SE OTORGAN, POR DECISIÓN DEL TRIBUNAL PLENO O DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN DICHO ACUERDO NO HAN SIDO MODIFICADAS NI HAN DEJADO DE OTORGARSE.

EL COSTO DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 FUE CUBIERTO EN UNA PROPORCIÓN DEL 95% CON RECURSOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y UN 5% CON RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS CREADOS PARA TAL EFECTO.

OBLIGACIONES DE PAGO

EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE PENSIONES CONLLEVA LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR SU FINANCIAMIENTO, FUNCIÓN QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CUMPLE CABALMENTE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ACTUARIALES ANUALES, MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINAN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LOS PLANES COMPLEMENTARIOS.

EL SIGUIENTE CUADRO RESUME LOS DATOS Y CIFRAS DE MAYOR RELEVANCIA DE LOS ESTUDIOS ACTUARIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR	
OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	\$ 624,753,253
VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS DEL PLAN	-537,740,720
PASIVO NETO POR BENEFICIOS DEFINIDOS	\$ 87,012,533
TASA DE DESCUENTO	8.20%
TASA DE INTERÉS	4.15%
TASA DE INCREMENTO SALARIAL	5.04%
TASA DE INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO	4%
TASA DE INFLACIÓN A LARGO PLAZO	4%

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 6.- RETENCIONES DE I.S.R.

EN SESIÓN PRIVADA DEL TRIBUNAL PLENO DEL 31 DE MAYO DE 2011, SE DETERMINÓ QUE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PAGADAS A SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON RECURSOS FIDEICOMITIDOS, ESTÁN EXENTAS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 93 DE LA LISR; SIN EMBARGO PARA APLICAR LA EXENCIÓN SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA EL MONTO DE LA PENSIÓN PAGADA POR EL ISSSTE Y LA COMPLEMENTARIA, A EFECTO DE QUE SE RETENGA EL ISR, CUANDO SUPERE EL MONTO EXENTO LA SUMA DE LAS DOS PENSIONES, A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2011.

EL 25 DE MAYO DE 2012 SE EMITE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SIGUE:

ARTÍCULO 109 "NO SE PAGARÁ EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LA OBTENCIÓN DE LOS SIGUIENTES INGRESOS: III.- LAS JUBILACIONES, PENSIONES, HABERES DE RETIRO, ASÍ COMO LAS PENSIONES VITALICIAS U OTRAS FORMAS DE RETIRO..... Y LAS PROVENIENTES DE LA CUENTA INDIVIDUAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO PREVISTA EN LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE INVALIDEZ, INCAPACIDAD, CESANTÍA, VEJEZ, RETIRO Y MUERTE, CUYO MONTO DIARIO NO EXCEDA DE QUINCE VECES EL SALARIO MÍNIMO DEL ÁREA GEOGRÁFICA DEL CONTRIBUYENTE.. POR EL EXCEDENTE SE PAGARÁ EL IMPUESTO..."

NOTA 7.- LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR A LOS ENTES PÚBLICOS EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESO PÚBLICOS, PARA LO CUAL EMITE POR MEDIO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, DIVERSAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES DE ACUERDO A FECHAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LGCG.

LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS SE FORMULARON EN APEGO A LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA NORMATIVIDAD QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y AL ACUERDO GENERAL CONJUNTO EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHOS ÓRGANOS.

NOTA 8.- EVENTOS SUBSECUENTES

EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EVALUADO LOS EVENTOS Y LAS TRANSACCIONES PARA SU RECONOCIMIENTO O REVELACIÓN SUBSECUENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS) Y NO HA IDENTIFICADO EVENTOS SUBSECUENTES QUE REVELAR.

NOTA 9.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y FUERON AUTORIZADOS PARA SU EMISIÓN EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 POR LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.



C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad



C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"